

Santiago, 19 de junio de 2020

REF.: Cotización en Bolsa Bonos al Portador Desmaterializados, series H, I, J y K, de Consorcio Financiero S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA N°15.246

Señor Corredor:

Tengo el agrado de informar a usted, que a partir del lunes 22 de junio de 2020, se podrá realizar oficialmente en la Bolsa de Santiago la cotización, transacción y liquidación de las siguientes series de Bonos al Portador Desmaterializados emitidos por **Consorcio Financiero S.A.:**

Serie/Código Bursátil

**BCFSA-H BCFSA-J
BCFSA-I BCFSA-K**

Estos instrumentos fueron inscritos en el Registro Público de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo las líneas N°976 y N°977, con fecha 7 de noviembre de 2019.

Cabe hacer presente que estos bonos se encuentran acogidos al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.

Se adjunta a la presente comunicación copia del resumen de las características de estos bonos, contenidas en el prospecto de emisión y certificado de registro de dichos instrumentos en la referida Comisión.

Para mayor información, el prospecto de emisión de este instrumento se encuentra disponible en los terminales de consulta SEBRA HT, específicamente en "Observaciones" de la consulta (RIRF) Resumen de un Bono.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO,
BOLSA DE VALORES**

**Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SERVICIOS
BURSÁTILES**

Adj.: lo indicado
DS

OFORD.: N°25252
 Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 977, el 07 de noviembre de 2019.
 Materia.: 1° Colocación de bonos Serie K.
 SGD.: N°2020060247371
 Santiago, 18 de Junio de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
 A : Gerente General
 CONSORCIO FINANCIERO S.A.

Con fechas 05 y 16 de junio de 2020, Consorcio Financiero S.A. envió a esta Comisión copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 29 de mayo de 2020 en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado y antecedentes adicionales respecto a la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el antecedentes.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : CONSORCIO FINANCIERO S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : U.F. 5.000.000.-, compuesta por la siguiente Serie:

Serie K: U.F. 5.000.000.-, compuesta de 10.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta U.F. 5.000.000.-, considerando conjuntamente los Bonos Serie K, con cargo a la presente línea como los Bonos Series H, I y J, emitidos con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el número 976.

TASA DE INTERES : Los bonos Serie K devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 2,1%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Los intereses se devengarán a partir del 15 de mayo de 2020.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos K a partir del 15 de mayo de 2022, de acuerdo con el procedimiento descrito en el numeral (iii) de la letra (a) del número Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, el Margen será de 70 puntos base.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS : Los bonos Serie K vencerán el 15 de mayo de 2040.

PLAZO DE LA COLOCACION : 36 meses, contados a partir de la fecha del presente Oficio.

CODIGO NEMOTECNICO : Bonos Serie K: BCFSA-K

REGIMEN TRIBUTARIO : Los bonos Serie K se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.



Lucía Canales Lardiez
LUCÍA CANALES LARDIEZ
 INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL
 MERCADO DE VALORES (S)
 POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
 COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES
2. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
3.
: DCFP
4.
: DCV - Valores
5.
: Secretaría General

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
 Folio: 2020252521201649AReBKNwDiYNBXmSpwEJqPCbpHFnrEb

OFORD.: N°25253
 Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 976, el 07 de noviembre de 2019.
 Materia.: 1° Colocación de bonos Series H, I y J.
 SGD.: N°2020060247380
 Santiago, 18 de Junio de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
 A : Gerente General
 CONSORCIO FINANCIERO S.A.

Con fechas 05 y 16 de junio de 2020, Consorcio Financiero S.A. envió a esta Comisión copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 29 de mayo de 2020 en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, modificada el 11 de junio de 2020 en la misma Notaría y antecedentes adicionales respecto a la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el antecedentes.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : CONSORCIO FINANCIERO S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : U.F. 5.000.000.-, compuesta por las siguientes Series:

Serie H: \$143.000.000.000.-, compuesta de 14.300 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de \$10.000.000.- cada uno.

Serie I: U.F. 5.000.000.-, compuesta de 10.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

Serie J: U.F. 5.000.000.-, compuesta de 10.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta U.F. 5.000.000.-, considerando conjuntamente los Bonos Series H, I y J, con cargo a la presente línea como los Bonos Series K, emitidos con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el número 977.

TASA DE INTERES : Los bonos **Serie H** devengarán sobre el capital insóluto, expresado en Pesos, intereses a una tasa fija anual de 3,6%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años iguales de 360 días.

Los bonos **Serie I** devengarán sobre el capital insóluto, expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 1,2%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años iguales de 360 días.

Los bonos **Serie J** devengarán sobre el capital insóluto, expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 1,7%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años iguales de 360 días.

Los intereses se devengarán a partir del 15 de mayo de 2020 para todas las series.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos H, I y J a partir del 15 de mayo de 2022 para todas las Series, de acuerdo con el procedimiento descrito en el numeral (iii) de la letra (a) del número Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión. Para efectos de calcular la Tasa de Pre pago, el Margen será de 80 puntos base para la Serie H y 70 puntos base para la Serie I y J.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS :

Los bonos **Serie H** e **I** vencerán el 15 de mayo de 2025.

Los bonos **Serie J** vencerán el 15 de mayo de 2029.

PLAZO DE LA COLOCACION : 36 meses, contados a partir de la fecha del presente Oficio para todas las series.

CODIGO NEMOTECNICO :

Bonos **Serie H:** BCFSA-H

Bonos **Serie I:** BCFSA-I

Bonos **Serie J:** BCFSA-J

REGIMEN TRIBUTARIO : Los bonos Series H, I y J se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.



Lucía Canales L.
LUCÍA CANALES LARDIEZ
 INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL
 MERCADO DE VALORES (S)
 POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
 COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES
2. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
3.
: DCFP
4.
: DCV - Valores
5.
: Secretaría General

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
 Folio: 20202525312016290TobgxhpDvLyecTtFwiOpuNUvulHju

PROSPECTO LEGAL

CONSORCIO FINANCIERO S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1103

EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

**Primera emisión con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores
de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 976**

PLAZO DE LA EMISIÓN: 10 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 5.000.000

Santiago, Junio 2020

1.0 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Intermediarios Participantes:

Consortio Corredores de Bolsa S.A.

1.2 Declaración de responsabilidad:

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO DE CAPITALES NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

"LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS RESPECTIVOS, CUYOS NOMBRES APARECEN EN ESTA PÁGINA."

1.3 Fecha del Prospecto:

Junio de 2020

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

2.1 Nombre o razón social:

Consortio Financiero S.A.

2.2 R.U.T.:

N° 79.619.200-3

2.3 Inscripción Registro de Valores:

N° 1103, de fecha 20 de marzo de 2013.

2.4 Dirección:

Avenida El Bosque Sur N°180, piso 3, Las Condes - Santiago

2.5 Teléfono:

(562) 2230-4000

2.6 Fax:

(562) 2230-4548

2.7 Mail:

cfsaemisor@consorcio.cl

2.8 Página Web:

www.consorcio.cl

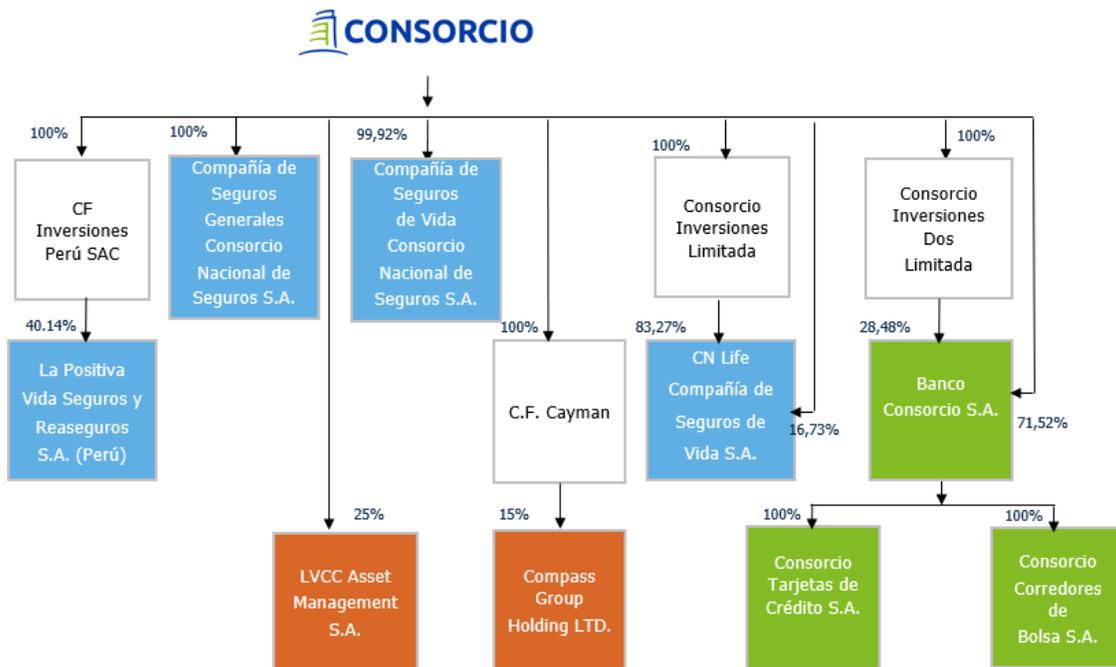
3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

Consortio Financiero S.A. (en adelante e indistintamente “Consortio Financiero”, “CFSA”, la “Compañía”, el “Grupo” o el “Emisor”) es un conglomerado financiero diversificado, que agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios.

Su filial Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A. (“Consortio Vida”) ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario; la filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. (“CN Life”) comercializa rentas vitalicias y seguros de AFP (SIS); Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A. (“Consortio Generales”) dispone de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales; Banco Consortio ofrece productos de financiamiento a empresas y personas y a través de su filial Consortio Corredores de Bolsa S.A. (“Consortio Corredores”) se dedica a la intermediación de valores para clientes e inversiones en instrumentos de renta fija. Consortio Financiero participa además en el 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida, empresa de seguros de vida en Perú, que ofrece rentas vitalicias, seguros de vida, seguros colectivos y de AFP en el mercado peruano.

A continuación, se muestra la estructura societaria de Consortio Financiero al 31 de Marzo de 2020

Estructura Societaria de Consortio Financiero



* Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas
Fuente: Consortio Financiero

3.1 Reseña Histórica.

- 1916** Fundación de la Compañía de Seguros La Industrial, empresa que ofrece productos de seguros de bienes, lucro cesante e incendio.
- 1947** La empresa comienza a vender seguros de vida y toma el nombre de Compañía de Seguros de Vida La Industrial.
- 1975** La compañía decide vender solamente seguros de vida, cambiando su nombre a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- 1986** Consorcio Vida pasa a manos de Bankers Trust, que se adjudica el 96,21% del total de acciones.
- 1987** Consorcio Vida crea la Fundación Consorcio para apoyar el desarrollo y progreso social del país.
- 1993** Se inaugura el Edificio Corporativo, diseñado por los destacados arquitectos chilenos Borja Huidobro y Enrique Browne.
- 1999** Consorcio Vida se convierte en una compañía 100% nacional y pasa a manos de las familias Hurtado Vicuña y Fernández León. Nace Consorcio Financiero S.A. CFSA adquiere Cruz Blanca Seguros Generales, la que se transforma en Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- 2000** Se autoriza a operar a Consorcio Créditos Hipotecarios S.A. y se crea Consorcio Corredores de Bolsa S.A.. Se formaliza asociación con Compass Group N.Y.
- 2002** Se inicia la comercialización de Ahorro Previsional Voluntario (APV). Consorcio se consolida adquiriendo CNA, actual CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. Fundación Consorcio inaugura Colegio Monte Olivo en Puente Alto.
- 2003** CFSA lanza la primera Corredora de Bolsa en línea. Fundación Consorcio gana premio al Buen Ciudadano Empresarial, entregado por la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio.
- 2004** Nace Consorcio Tarjetas de Crédito S.A. y se convierte en el primer emisor no bancario del país.
- 2005** Se crea Consorcio Corredores de Bolsa de Productos S.A.. Consorcio Vida es la primera compañía de seguros en ofrecer créditos de consumo a Pensionados.
- 2006** Consorcio Vida celebra 90 años de historia y es reconocida como Superbrands por el Consejo de Marcas de Chile y Superbrands Internacional.
- 2007** CFSA ingresa a la propiedad de Moneda Asset Management S.A. comprando un 16,16% de las acciones.
- 2008** Consorcio Generales lanza el primer portal de venta de seguros de Auto y Viajes en línea.
- 2009** CFSA compra Banco Monex y crea Banco Consorcio. Compass Consorcio Asset Management firma una alianza entre su filial Consorcio Administradora General de Fondos y LarrainVial. Consorcio Financiero obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2009, destacando entre un selecto grupo de empresas reconocidas por la efectividad en sus comunicaciones de marketing.
- 2010** Consorcio Financiero reactiva la comercialización de rentas vitalicias a través de su filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A, una nueva opción para quienes se inclinen por esta modalidad de pensión. Se lanzan las aplicaciones móviles de Consorcio Seguros Vida y Consorcio Corredores de Bolsa, herramienta que introduce mayor tecnología en plataformas a clientes. Banco Consorcio realizó aumentos de capital por \$32.110 millones.
- 2011** En su segundo año de operaciones, Banco Consorcio realiza un aumento de capital por \$23.053 millones, alcanzado un patrimonio de \$75.729 millones y coloca su primer bono subordinado a 20 años plazo por UF 1,5 millones, primer instrumento de oferta pública del grupo. CN Life obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2011.
- 2012** CN Life se adjudica 2 fracciones en la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, que le permite participar desde julio 2012 en este segmento de negocio. Durante 2012, Banco Consorcio realiza aumentos de capital por \$23.053 millones. CFSA realiza un aumento de capital por \$127.902 millones con el objetivo de potenciar los negocios de sus filiales.

- 2013** Consorcio Financiero concreta con éxito una colocación de bonos en el mercado local por UF 5 millones. Consorcio Seguros Vida es reconocida como “la mejor Compañía de Seguros de Vida en Chile” por la prestigiosa revista inglesa World Finance. Consorcio obtiene el primer lugar en el Ranking Reputación Corporativa, Categoría Compañías de Seguros, elaborado por Hill&Knowlton Strategies, GFK Adimark y La Tercera y la marca es reconocida como Superbrand Chile.
- 2014** Banco Consorcio incorpora como filial a Consorcio Corredores de Bolsa S.A., antes filial de Consorcio Financiero S.A., ampliando así la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Además, se inauguran las sucursales El Cortijo de Banca Empresa y Apoquindo, especializada en el segmento Hipotecario. Consorcio Seguros recibe la distinción Top Employer Chile 2014, otorgada por Top Employers Institute, siendo la primera compañía chilena en ser reconocida bajo esta metodología que certifica la Excelencia en las condiciones que las empresas entregan a sus colaboradores.
- 2015** Consorcio Financiero ingresa al mercado de seguros de vida de Perú mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% de la Compañía de Seguros La Positiva Vida y la adquisición de la participación del IFC. Esto le permite acceder a un 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida con una inversión de US\$ 54 millones. A través de esta adquisición, Consorcio ingresa a un mercado de alto potencial, con socios locales de reconocida trayectoria, avanzando así en la internacionalización del grupo. Consorcio Financiero S.A vende la totalidad de sus acciones de Moneda Asset Management S.A generando una ganancia de aproximadamente \$7.500 millones antes de impuestos. Banco Consorcio firma un acuerdo con el IFC para financiar proyectos de energía sustentable por US\$ 60 millones.
- 2016** International Financial Corporation y Calverton Spain S.A. ingresan a la propiedad de Consorcio Financiero mediante la suscripción de un aumento de capital por US\$ 140 millones, equivalente un 8,24% de la propiedad de Consorcio Financiero. CFSA suscribe aumentos de capital por \$ 47.000 millones en la filial Banco Consorcio, y por \$ 47.000 millones en Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros. Consorcio cumple 100 años desde la fundación de Compañía de Seguros La Industrial.
- 2017** Consorcio Financiero emite dos series de bonos, la serie C por UF 2 millones con un plazo de 5 años y una tasa de colocación de UF +1,79%, y la serie E por UF 2 millones con un plazo de 20 años y una tasa de colocación de UF+2,89%. Se realiza el prepago del bono serie A. Junto con Larraín Vial AGF, se crean nuevos fondos dinámicos para simplificar la gestión de seguros con ahorro y APV, personalizando la atención de los clientes en base a su perfil de inversión. Banco Consorcio recibe clasificación internacional BBB por Fitch Ratings y su Banca Empresas impulsó el crecimiento de 15,2% en colocaciones del Banco.
- 2018** Grupo Consorcio estrenó una nueva visión estratégica que recoge el cambio que está llevando adelante en cuanto a su centralidad en el cliente y la amplitud de su oferta de productos y servicios financieros. Consorcio Financiero emite una nueva serie de bonos, la Serie F, por UF 2 MM a con un plazo residual de 9.5 años a la fecha de colocación. CFSA suscribe un aumento de capital en Banco Consorcio. Consorcio Seguros es reconocida como la empresa con mejor reputación corporativa de la industria de seguros. Banco Consorcio continúa con su plan de desarrollo de la Banca Personas ofreciendo su nueva Banca Plus.
- 2019** CFSA realiza un aumento de capital de \$ 80.000 millones con el objetivo de fortalecer patrimonialmente a sus filiales de seguros de vida. Consorcio Vida anuncia y concreta un aumento de capital por \$84.000 millones y CN Life por \$14.000 millones.

3.2 Descripción del Sector Industrial.

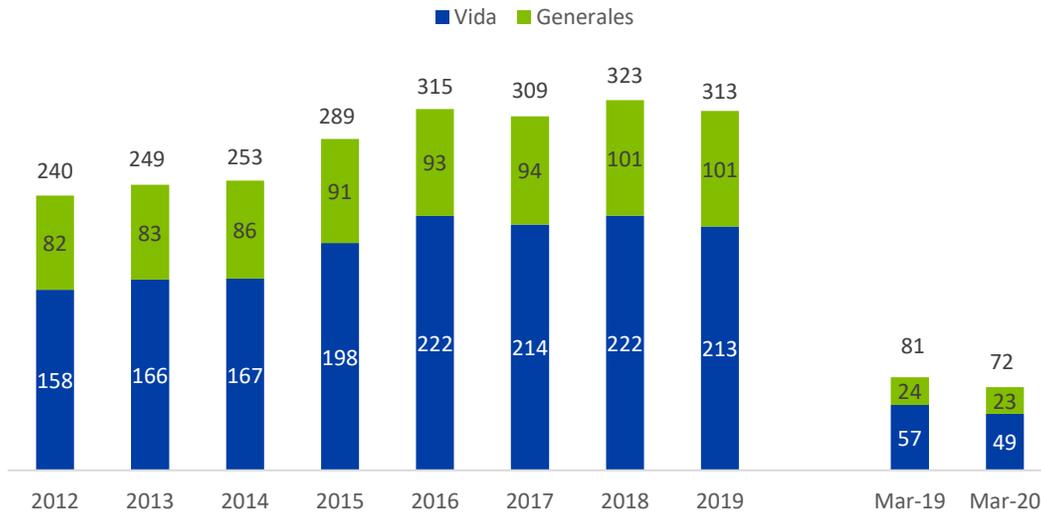
Consorcio Financiero es la sociedad matriz de un conglomerado financiero diversificado. A continuación, se describen las principales industrias en las que participa a través de sus filiales y coligadas.

3.2.1 Industria de Seguros en Chile.

La industria de seguros en Chile está compuesta por dos sectores: seguros generales y seguros de vida. El primer grupo cubre el riesgo de pérdida o deterioro de los bienes o del patrimonio y el segundo, los riesgos relacionados a la persona. Estos dos grupos se diferencian además por la normativa bajo la cual se encuentran regulados y por el tipo de producto ofrecido. A marzo de 2020 existían 33 compañías de seguros generales y 34 compañías de seguros de vida.

La Comisión para el Mercado Financiero es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, las cuales operan bajo el marco regulatorio del sector asegurador nacional conformado por el DFL N°251 del año 1931 sobre Compañías de Seguros, el que establece las condiciones mínimas para participar en el negocio de seguros y regula, entre otros, los productos que pueden ser comercializados, el nivel de reservas, endeudamiento máximo, el margen de solvencia y el grado de diversificación de inversiones financieras por emisor e instrumento.

Evolución Prima Directa Industria Seguros En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Seguros de Vida.

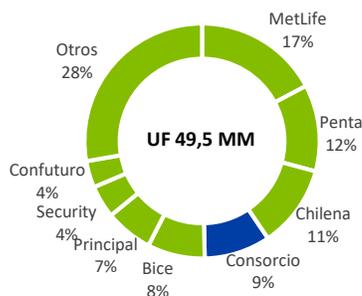
Los ingresos por prima directa de las compañías de seguros de vida han presentado un crecimiento anual compuesto real de 4,4% entre los años 2012 y 2019. La prima directa a nivel consolidado fue de UF 213 millones en el año 2019. A marzo 2020, la industria tuvo ingresos por prima directa de UF 49,4 millones, un 13,2% inferior en términos reales a los ingresos de marzo 2019 que alcanzaron a UF 56,9 millones.

Las ocho principales compañías de seguros de vida, representaban un 72,2% del total de primas directas y un 88,2% de las Reservas Técnicas de la Industria, a marzo 2020.

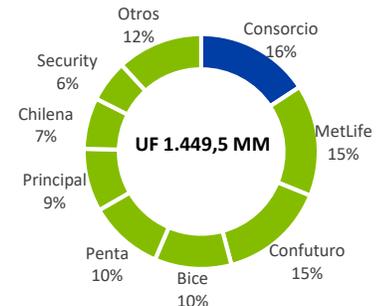
Prima Directa Industria Seguros de Vida
En millones de UF, cifras a marzo 2020
CAC real ('12-'19) = 4,4%



Participación de Mercado por Prima Directa
En porcentaje, con cifras a marzo 2020



Participación de Mercado por Reservas Técnicas
En porcentaje, con cifras a marzo 2020



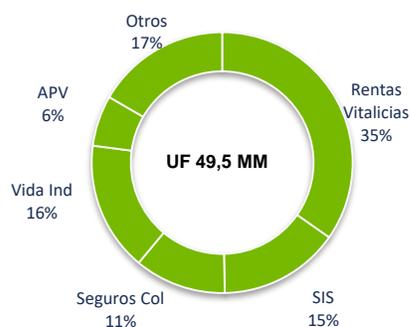
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las compañías de seguros de vida cubren los riesgos de las personas o bien garantizan a éstas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios.

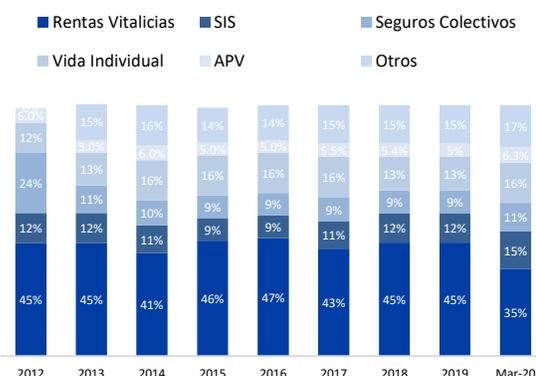
Las compañías de seguros ofrecen las siguientes líneas de productos:

- **Rentas vitalicias:** seguros previsionales en el cual la compañía de seguros se compromete a pagar una pensión mensual fija en Unidades de Fomento durante toda la vida de la persona, luego de haberse efectuado el traspaso irrevocable de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual de la AFP.
- **Seguros de vida individuales:** ofrecidos a personas naturales que tengan la necesidad de protección ante eventos que afecten su vida o salud. Están compuestos por los productos vida entera, temporal de vida, accidentes temporales, protección familiar, salud, entre otros.
- **Seguros de vida colectivos:** corresponden a seguros de vida y salud que son contratados por una empresa para beneficio de sus colaboradores.
- **Seguros de desgravamen:** contratados por las entidades que otorgan créditos para sus carteras de deudores.
- **Ahorro Previsional Voluntario (APV):** ofrecido a personas naturales que buscan una alternativa adicional al ahorro obligatorio que le permita incrementar sus fondos de pensiones y mejorar así su jubilación. Adicionalmente, bajo este producto los ahorrantes pueden acceder a beneficios tributarios.
- **Seguros de Invalidez y Sobrevivencia (SIS):** son contratados por las AFPs para financiar el aporte adicional que permita cubrir las pensiones de referencia, en caso que el afiliado quede inválido o fallezca antes de su edad legal de jubilación.

Participación de la prima directa por Producto
Porcentaje a marzo de 2020



Evolución participación por Producto
En porcentaje



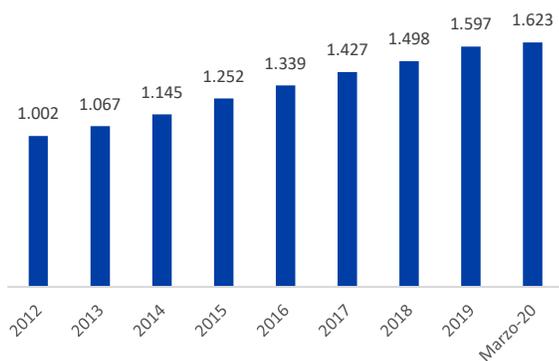
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.
Seguros Individuales y Colectivos no incluyen Seguros de Desgravamen

Las Rentas Vitalicias representan en torno a un 45% de las primas anuales vendidas por la industria de seguros a diciembre 2019, y un 35% a marzo 2020. Del total de Rentas Vitalicias vendidas a marzo, un 72,7% correspondieron a rentas de jubilación, un 21,9% a rentas por invalidez y un 5,5% a rentas por sobrevivencia.

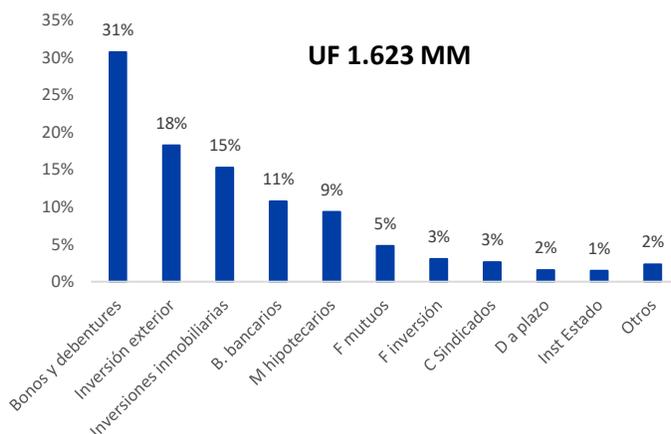
La maduración del sistema privado de pensiones luego de más de 30 años desde sus inicios, ha incrementado el número de pensionados en la modalidad de Renta Vitalicia. Esto, sumado al aumento observado en los seguros individuales debido a las mejores condiciones económicas y de desarrollo del país, ha permitido a las compañías de seguros de vida incrementar los activos administrados. La continua necesidad de inversión de estos recursos los posiciona como actores relevantes en el mercado de capitales nacional.

A marzo de 2020, las inversiones de las Compañías de Seguros de Vida alcanzaban a UF 1.623 millones. Las principales inversiones están en instrumentos de renta fija, representando los bonos corporativos un 31% del total, seguido por inversiones en el exterior con un 18%.

Evolución Inversiones En millones de UF



Inversiones por tipo de Instrumento Porcentaje a marzo 2020

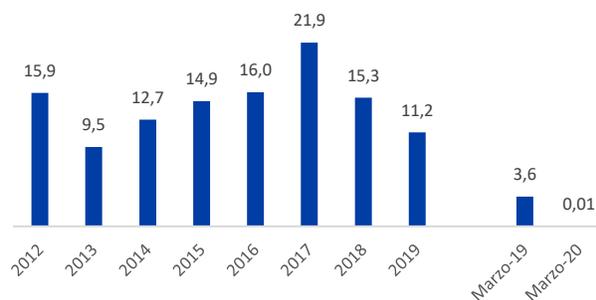


Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

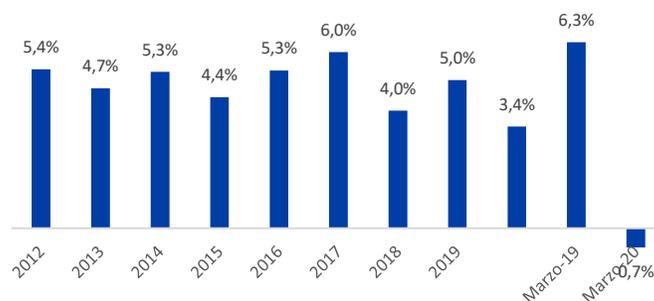
El indicador “Rentabilidad sobre las Inversiones” refleja el retorno que obtienen las compañías sobre sus portafolios de inversión y se ve afectado tanto positiva como negativamente por los ciclos económicos locales y globales impactando la utilidad de las compañías.

Adicional al efecto de la rentabilidad de sus inversiones ya mencionado, la utilidad de las compañías de seguros de vida se ve afectada por el margen de los otros negocios de seguros, la actualización del stock de reservas técnicas y por la pérdida contable que debe reflejar en sus estados de resultados por la venta de rentas vitalicias. Esta pérdida contable se debe a que la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero obliga a reconocer un pasivo mayor a la prima recibida por la renta vitalicia. Esta prima corresponde al monto de recursos acumulados por el futuro pensionado que son traspasados a las compañías de seguros de vida al momento de contratar la renta vitalicia. El monto del pasivo corresponde al valor esperado de los pagos de pensiones descontados a una tasa de interés determinada por la normativa.

Evolución Utilidades En millones de UF



Rentabilidad de las Inversiones En porcentaje



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

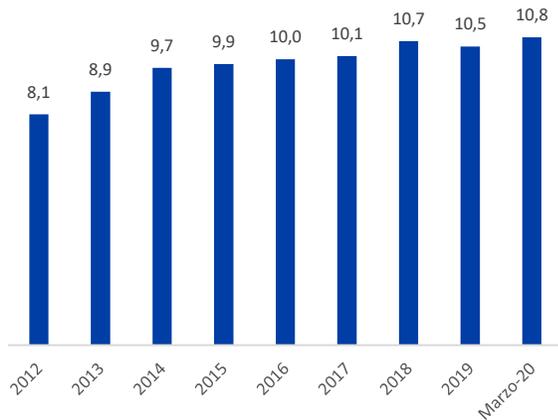
Las compañías de seguros de vida tuvieron resultados extraordinarios en el año 2017 favorecidas por las positivas rentabilidades de los mercados de renta variable. El año 2018 los resultados estuvieron en línea con el promedio de los años anteriores, afectado por las volatilidades de los mercados y su impacto en la rentabilidad de las inversiones. Para el 2019, se tuvo un año marcado por pérdidas principalmente en SIS, pero compensado parcialmente por un mejor ROI. Para marzo de 2020 la utilidad es de UF 0,01 Mn impactado principalmente afectado por la crisis sanitaria mundial.

Las compañías de seguros de vida deben mantener indicadores de endeudamiento máximo permitido de 20 veces y son reguladas por la Comisión para el Mercado Financiero. El endeudamiento promedio de la industria se ha mantenido estable en los últimos años, en niveles muy inferiores al máximo permitido.

La penetración de los seguros de vida en relación al PIB alcanzaba un 3,0% a diciembre de 2019, cifra que es de las más altas de la región, pero inferior al 3,9% promedio de los países desarrollados. Se espera una mayor penetración de los seguros de vida en relación al PIB debido al incremento esperado de las rentas vitalicias al alcanzar su maduración los fondos administrados por las AFPs y al incremento esperado en el porcentaje de cotización de los afiliados.

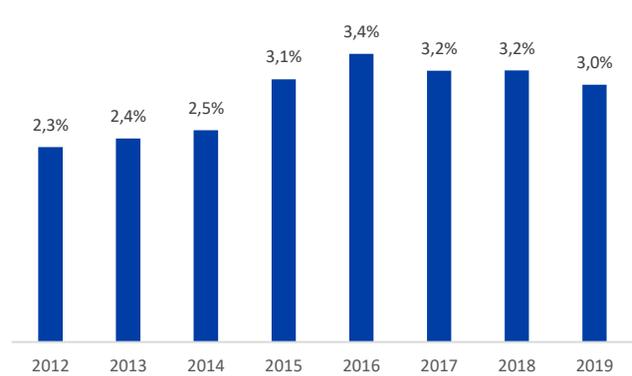
Endeudamiento

Pasivos Totales /Patrimonio (veces)



Penetración

En porcentaje del producto interno bruto



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G., Comisión para el Mercado Financiero y Swiss Re

Seguros Generales.

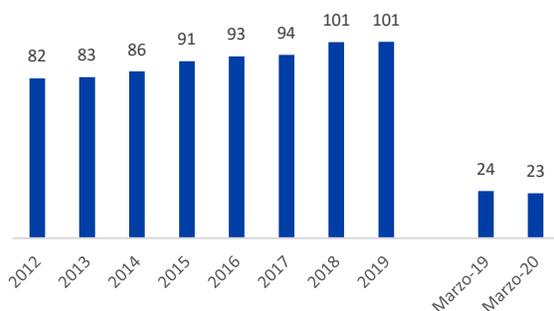
Los ingresos por prima directa de las compañías de seguros generales han presentado un crecimiento anual compuesto real de 3,0% entre los años 2012 y 2019. La prima directa a nivel consolidado fue de UF 101 millones en el año 2019. A marzo 2020 la industria tuvo ingresos por primas de UF 23 millones, un 4,6% inferior en términos reales a los ingresos de marzo 2019.

Las once principales compañías de seguros generales concentran un 84,9% del total de primas directas a marzo 2020.

Prima Directa Industria Seguros Generales

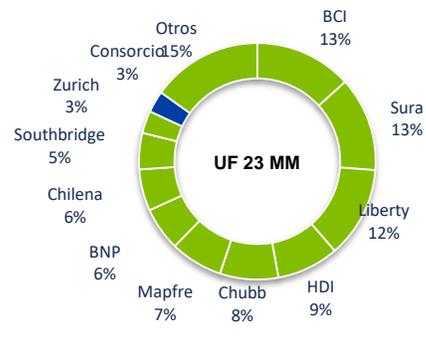
En millones de UF

CAC real ('12-'19) = 3,0%



Participación de Mercado por Prima Directa

En porcentaje, cifras a marzo 2020



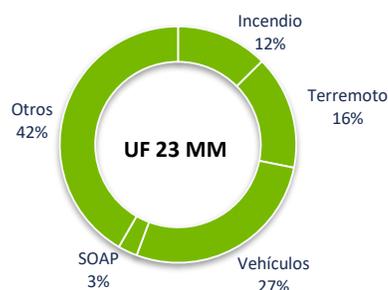
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero y Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las compañías de seguros generales cubren el riesgo de pérdida o deterioro en los bienes o patrimonio, ofreciendo una serie de productos como seguros de incendio, vehículos, de crédito, obligatorio accidentes personales (SOAP), entre otros.

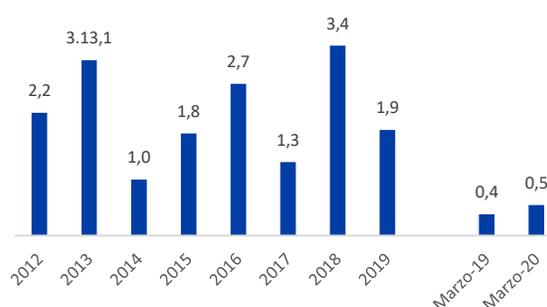
Los seguros de terremoto, incendio y vehículos son los principales generadores de ingresos en términos de prima, representando, a marzo de 2020 el 56% de los ingresos por prima directa.

La rentabilidad de las compañías de seguros generales se encuentra asociada al costo del reaseguro y a las características de una operación con productos estandarizados, siendo muy relevantes la eficiencia operativa y el manejo de la siniestralidad. Durante 2019 la industria obtuvo ganancias por UF 1,9 millones, un 44% inferiores al año 2018. A marzo de 2020 las utilidades acumuladas llegaron a UF 0,5 millones, superando en un 43,1% las utilidades del mismo período de 2019.

Participación de la prima directa por producto
Porcentaje a marzo de 2020



Evolución Utilidades
En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

3.2.2 Industria de Seguros de Vida en Perú

Las compañías que componen la industria de seguros de vida en Perú cubren los riesgos relacionados a la persona. A marzo de 2020 el mercado de seguros de vida se compone de 12 compañías, representando las cinco principales un 83,9% del mercado de seguros de vida.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, el que opera bajo la Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros N° 26.702 y la Resolución S.B.S. N° 1906-2016.

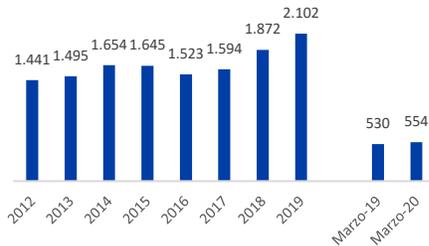
El mercado peruano presenta un nivel de penetración muy pequeño con respecto a sus pares latinoamericanos. A diciembre del 2018 la penetración de primas de seguros de vida respecto del PIB alcanzaba un 0,85%, cifra bastante inferior respecto al 3,0% de Chile, lo que demuestra el potencial de crecimiento del país.

Las compañías de seguros de vida han presentado una positiva evolución en sus ingresos por prima directa alcanzando un crecimiento anual compuesto en dólares de 5,5% entre los años 2012 y 2019. La prima directa a nivel consolidado fue de US\$ 2.102 millones a diciembre 2019. A marzo 2020 las compañías presentaron un crecimiento en prima directa de 4,5% superior a los ingresos de marzo 2019, alcanzando USD 554 millones.

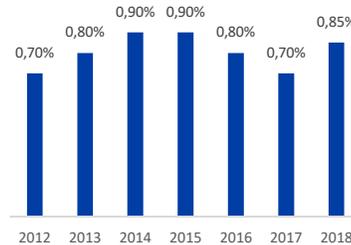
Durante el año 2016, el congreso peruano aprobó una ley que permite a los futuros pensionados del sistema de AFP retirar hasta un 95% de sus fondos, renunciando de esta manera a una pensión futura. Esta ley generó un fuerte retiro de fondos desde las AFP a partir de su aprobación, con un impacto inicial negativo en las ventas de rentas vitalicias durante los años 2016 y 2017. La industria ha sabido ofrecer a sus clientes alternativas de seguros

que otorguen protección en la etapa de vejez, experimentando un crecimiento de ingresos por prima directa de un 17% en el año 2018 respecto al año 2017, y de 12% en el año 2019 con respecto al año 2018.

Prima Directa Industria Seguros de Vida
En millones de US\$
CAC ('12- '19) = 5,5%



Penetración
En porcentaje del producto interno bruto



Participación de mercado por Prima Directa
Porcentaje, cifras a Marzo 2020



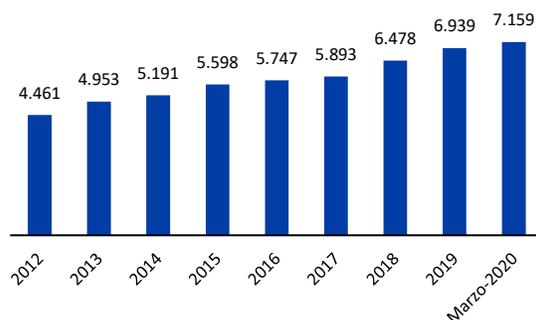
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros, AFP de Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática y Swiss Re
*Tipo de cambio = 3,30 Soles/US\$

3.2.3 Industria Bancaria.

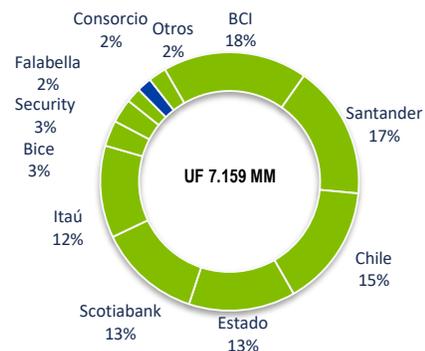
El sistema bancario chileno se encuentra regulado y supervisado por el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero. Ambas instituciones velan por el cumplimiento de las normativas dictadas para el sector, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, la Ley General de Bancos, la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, en la medida que complementen a la Ley de Bancos. El adecuado marco regulatorio y de supervisión, además de la calidad de las políticas macroeconómicas seguidas en Chile, le ha permitido a la industria bancaria aumentar su tamaño relativo, pasando de una penetración de 76% el año 2012 a 98% el año 2019¹. Después de una larga tramitación, se aprobó en ambas cámaras la nueva ley general de bancos, la cual establece mayores requerimientos de capital y una adecuación de las normas a las exigencias de capital a Basilea II. Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) pasó a formar parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en línea con las tendencias de la industria bancaria mundial.

El sistema bancario local está conformado por 18 instituciones financieras. A marzo del 2020, las colocaciones totales de la industria alcanzaban a \$203.454 mil millones (netas de Interbancarias y equivalentes a UF 7.159 millones). En términos de colocaciones, los principales actores corresponden al Banco de Crédito e Inversiones (BCI) y Banco Santander, que en conjunto acumulan un 33% del total. En el período 2018-2019, Scotiabank se fusionó con BBVA, convirtiéndose en el quinto banco del sistema con una participación en colocaciones cercana al 13%; CMR Falabella pasó a ser filial de Banco Falabella, cambiando la estructura del mercado; y BCI adquirió la cartera de crédito de Walmart. Esto, sumado al dinamismo del sector, ha significado un crecimiento real anual compuesto entre diciembre 2012 y marzo 2020 de 6,7%.

Crecimiento Colocaciones Sistema Bancario
Millones de UF



Participación en Colocaciones
Porcentaje, cifras a marzo 2020



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

¹ Fuente: Banco Central de Chile y Comisión para el Mercado Financiero

Con respecto a los riesgos propios del negocio bancario, los reguladores han establecido parámetros para su control. Para reflejar los niveles de riesgo de crédito de su cartera, correspondiente a la posible pérdida que asumen los Bancos por incumplimientos de las contrapartes, la banca debe constituir provisiones y reconocer su cartera vencida.

A marzo de 2020, el índice de provisiones sobre colocaciones para el sistema se ubicaba en 2,56% y el índice de cartera con morosidad sobre 90 días estaba en 2,03%.

Índices de Riesgo Porcentaje



Evolución Utilidad y Rentabilidad Millones de UF y porcentaje



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

La rentabilidad del sistema bancario se ha mantenido estable en los últimos años. En este período, la industria bancaria ha enfrentado cambios normativos realizados por la Comisión para el Mercado Financiero respecto a nuevos estándares de adecuación de capital y liquidez, mayores exigencias en la provisión de créditos y menores ingresos generados por los cambios en la regulación pro-consumidores.

El año 2019 la industria bancaria tuvo utilidades por UF 93 millones, mayor en 7,3% al año 2018, mostrando una rentabilidad sobre el patrimonio promedio de 12,4%. Acumulado a marzo de 2020, la utilidad después de impuestos del sistema bancario alcanzó UF 22,1 millones, superior en 1,5% al mismo período de 2019, con una rentabilidad últimos doce meses sobre el patrimonio de 12,3%.

3.2.4 Industria de Intermediarios Financieros.

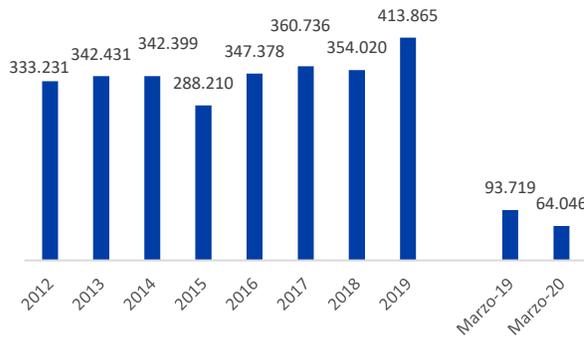
Los Intermediarios Financieros tienen como objeto la realización de corretaje de valores. Es decir, contactan a quienes desean comprar, con quienes desean vender valores, perfeccionando la operación respectiva y cobrando una comisión por la intermediación.

Además de realizar operaciones por cuenta de terceros, también pueden hacer compras y ventas para su propia cartera de inversiones. Pueden además realizar actividades complementarias como invertir en valores extranjeros a través de un intermediario extranjero, ofrecer servicios de administración de cartera y otras actividades complementarias establecidas en la Circular N° 887, como prestar asesorías o realizar estudios.

En Chile son fiscalizados por la Comisión al Mercado Financiero a través de los requisitos que establece la Ley 18.045 de Mercado de Valores, la exigencia de entrega periódica de carácter legal, financiera y contable, y el monitoreo constante de las operaciones realizadas por los intermediarios. A marzo de 2020 las corredoras han tenido una utilidad acumulada de \$ 64.046 millones, un 32% inferior al mismo período de 2019.

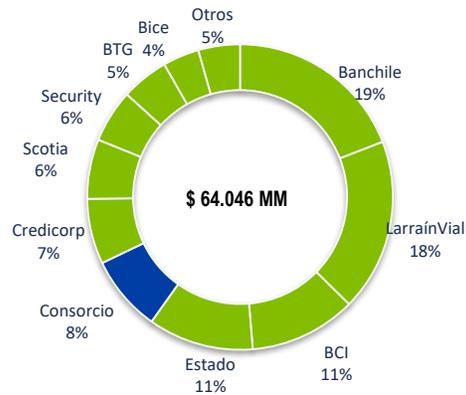
Evolución Ingresos Totales

En millones de \$ de cada periodo



Participaciones de Mercado por Ingresos

Porcentaje, cifras a marzo 2020



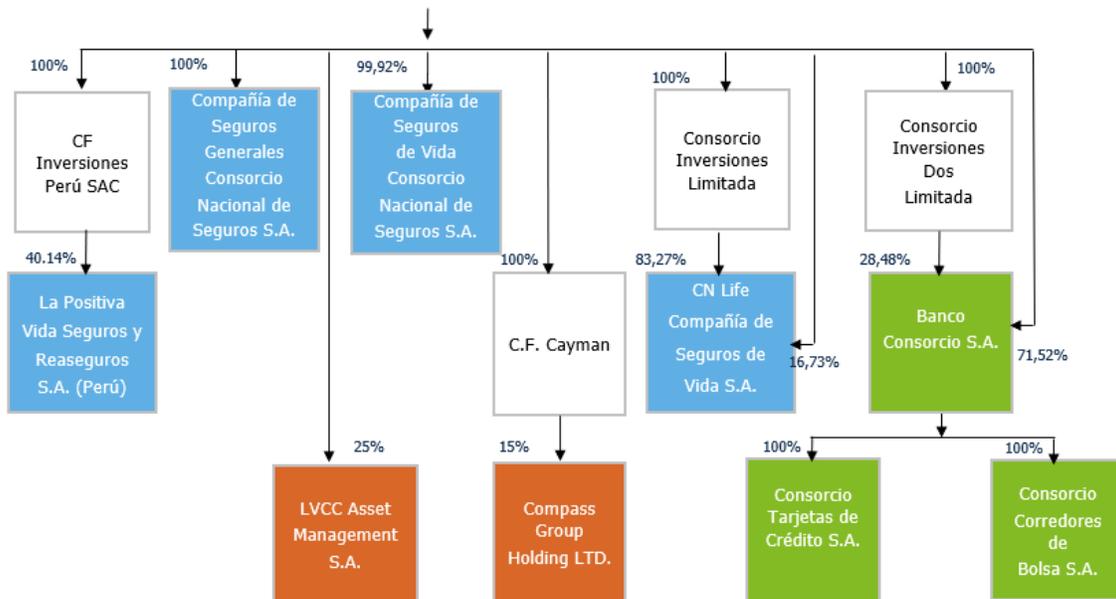
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

3.3 Actividades y Negocios de la Compañía.

Consortio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros del país. A través de sus filiales y coligadas, la Compañía agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios. Los activos más relevantes de Consortio Financiero son Consortio Vida, CN Life, Consortio Generales y Banco Consortio.

A marzo de 2020 CFSA obtuvo utilidades por \$ 17.915 millones, alcanzando un patrimonio de \$ 1.057.203 millones y activos por \$ 14.437.834 millones. La Compañía tiene una larga trayectoria en Chile y cuenta con cobertura geográfica a nivel nacional, empleando a más de 3.000 personas. En diciembre 2019 se suscribió el aumento de capital de \$80.000 millones aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 1 de octubre 2019.

A continuación, se presenta la estructura societaria de Consortio Financiero al 31 de marzo de 2020.



*Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas
Fuente: Consortio Financiero

Desde la adquisición en el año 2009, Banco Consorcio ha ido aumentando su importancia dentro del Grupo, permitiendo una diversificación en los negocios. A marzo de 2020 Consorcio Vida tiene un patrimonio de \$ 620.049 millones, activos de \$ 7.031.183 millones y una utilidad acumulada de \$ 7.193 millones; Banco Consorcio tiene un patrimonio de \$ 459.815 millones, activos de \$ 6.209.717 millones y una utilidad de \$ 15.045 millones.

Inversiones en Empresas Relacionadas y Utilidades Devengadas.

En millones de \$ de marzo de 2020 en IFRS

Sociedad	Patrimonio	% de Participación*	Activos	Resultado del
	Sociedades		Sociedades	Ejercicio (YTD)
	Mar-20	Mar-20	Mar-20	Mar-20
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	620.049	99,92%	7.031.183	7.193
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	101.398	100,00%	878.791	-2.923
Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	26.430	100,00%	107.874	1.576
Banco Consorcio y Filiales	459.815	100,00%	6.209.717	15.045

*Participación directa e indirecta.

Fuente: Consorcio Financiero S.A. en base a los estados financieros de cada filial.

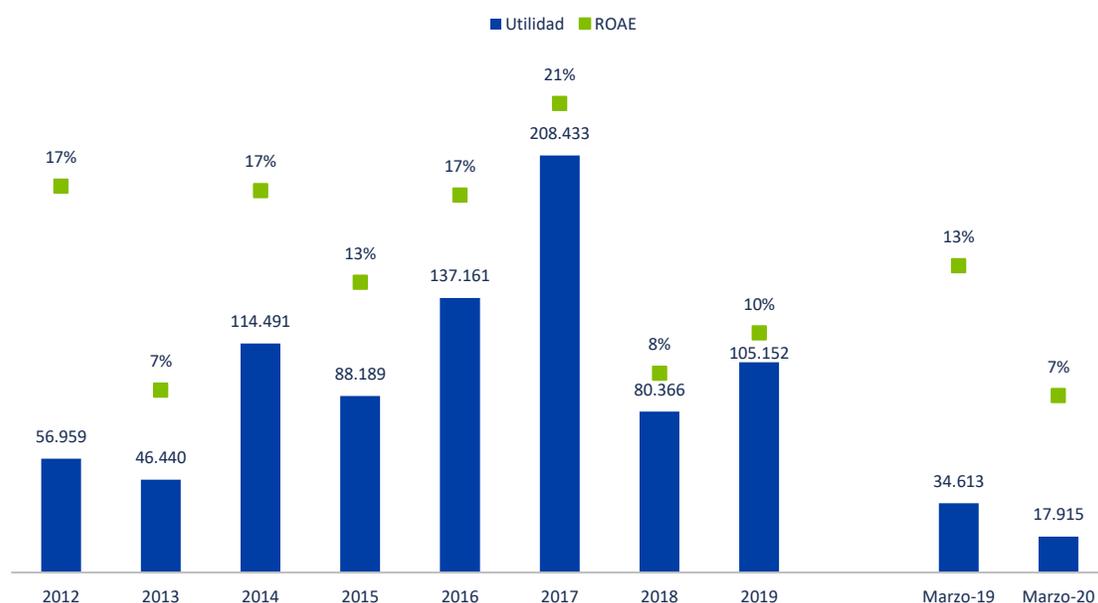
La incorporación de Banco Consorcio ha permitido estabilizar los resultados de Consorcio Financiero S.A., disminuyendo la volatilidad observada en sus filiales Consorcio Seguros de Vida y CNLife Seguros de Vida, cuyos resultados están correlacionados con la evolución de los mercados financieros locales e internacionales y su impacto en el portafolio de inversiones de renta variable que mantienen dichas compañías

Para cubrir los riesgos de volatilidad de los resultados, la Compañía mantiene políticas de inversión de largo plazo, con enfoque fundamental y consistente con políticas financieras conservadoras teniendo una sólida estructura patrimonial y bajo nivel de endeudamiento.

El año 2019 la compañía tuvo utilidades por \$ 105.152 millones, en tanto a marzo 2020 alcanzaron a \$17.915 millones.

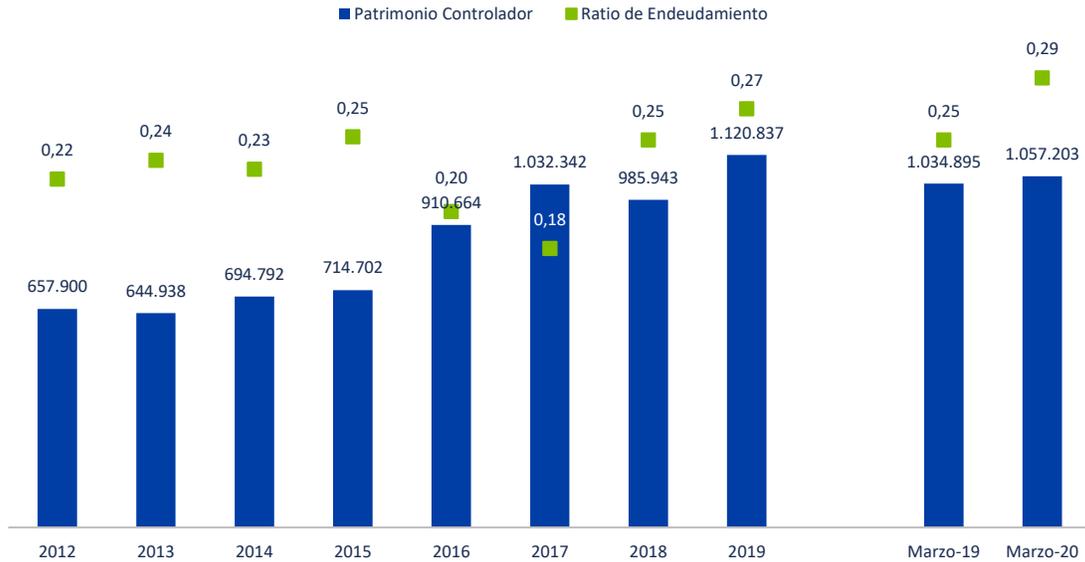
Evolución Utilidad y Rentabilidad (ROE)

En millones de \$ de cada periodo y porcentaje



Evolución Patrimonio y Endeudamiento

En millones de \$ de cada periodo y veces



(2) Endeudamiento = Total Pasivos / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
 Para efectos de este cálculo "Total Pasivos" significará el monto individualizado en las Notas a los EEFF bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total de Pasivos" correspondiente al segmento de operación "Matriz y otras."
 Fuente: Consorcio Financiero S.A.

Propiedad y Gobierno Corporativo.

Consorcio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros cuyo control se ejerce, en atención a lo establecido en el artículo 97 de la Ley 18.045, por Banvida S.A. y P&S S.A., de acuerdo a un pacto de actuación conjunta vigente desde 1999. A su vez Banvida S.A. y P&S S.A. (cada una de las cuales posee un 42,02% de la propiedad de la sociedad) son sociedades controladas por los grupos económicos chilenos Fernández León y Garcés Silva (Banvida S.A.) y Hurtado Vicuña (P&S S.A.), respectivamente.

Estructura de Propiedad
A Marzo de 2020

Accionista	N° Acciones	% Propiedad
Banvida S.A.	60.549.805	42,02%
P&S S.A.	60.549.805	42,02%
International Finance Corporation	8.477.682	5,88%
BP S.A.	8.077.518	5,61%
Calverton Spain S L	3.391.073	2,35%
FIP El Bosque	1.520.379	1,06%
FIP Tobalaba	1.520.377	1,06%
Total	144.086.639	100,00%

Directorio

Presidente	Marcos Büchi Buc	7.383.017-6	Ingeniero Civil Estructural
Directores Titulares	José Antonio Garcés Silva	3.984.154-1	Empresario
	Juan José Hurtado Vicuña	5.715.251-6	Ingeniero Civil
	Hernán Alberto Büchi Buc	5.718.666-6	Ingeniero Civil en Minas
	Pedro José Hurtado Vicuña	6.375.828-0	Ingeniero Industrial
	Eduardo Fernández Mac-Auliffe	7.010.379-6	Ingeniero Comercial
	Ramiro Mendoza Zuñiga	7.578.740-5	Abogado
	Bonifacio Antonio Bilbao de Raadt	17.086.940-0	Ingeniero Comercial
	Sergio Restrepo Isaza	0-E (Extranjero)	Administración de Negocios

Principales Ejecutivos

Patricio Parodi Gil	Ingeniero Comercial	Gerente General Consorcio Financiero
		Gerente General Consorcio Vida
Christian Unger Vergara	Ingeniero Civil	Gerente General CN Life
		Gerente General Consorcio Generales
Francisco Ignacio Ossa Guzmán	Ingeniero Comercial	Gerente General Banco Consorcio

Consorcio Financiero S.A., controlador de las empresas del holding Consorcio, busca permanentemente generar mecanismos que faciliten las relaciones entre las distintas unidades de negocio en el marco de la legalidad vigente, aprovechando de esta forma las sinergias en términos financieros, operacionales y de gestión. El Directorio de Consorcio Financiero S.A. cuenta con un Comité de Auditoría, Gobierno Corporativo y Retención de Talento, conformados por directores y miembros de la alta gerencia de las compañías, cuyo objetivo principal es apoyar al Directorio en temas relativos al sistema de control interno, auditoría, Gobierno Corporativo y retención de talento referentes a las compañías de seguros, el banco y otras filiales.

Para hacer más eficiente la labor del Directorio de las Compañías de Seguros, se han establecido seis Comités conformados por directores y miembros de la alta gerencia de las compañías: Comité de Inversiones; Comité de Auditoría; Comité de Gestión de Riesgos; Comité Estratégico; Comité de Personas, Ética y Cumplimiento; y Comité Técnico, Comercial y Clientes, todos los cuales cuentan con sus respectivos estatutos, funciones y periodicidad de funcionamiento.

Por su parte, Banco Consorcio ha implementado una serie de comités con el objeto de hacer frente a los riesgos propios del giro bancario: Comité Superior de Crédito; Comité de Activos y Pasivos; Comité de Riesgo Operacional, Comité de Auditoría y Cumplimiento; Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; entre otros.

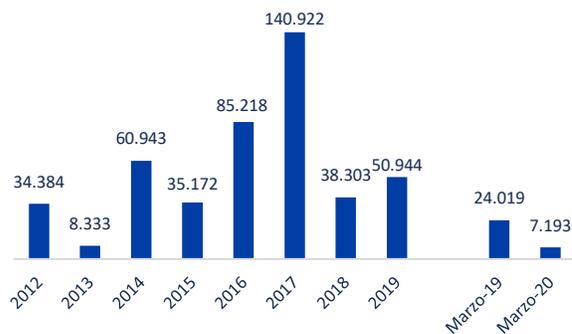
3.3.1 Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Consorcio Vida ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario. Esta variedad de productos entrega protección y ahorro a todo el grupo familiar.

El año 2017 el mercado de renta variable en Chile experimentó un alza considerable con un incremento del IPSA en un 33%, impactando positivamente las inversiones de la compañía de seguros de vida en la bolsa local y logrando así utilidades históricas por \$ 140.922 millones. El año 2018 el rendimiento bursátil fue negativo, disminuyendo las utilidades a \$38.303 millones. En 2019 las utilidades alcanzaron a \$50.944 millones, con un crecimiento de 33% respecto de 2018. A marzo de 2020 la compañía tuvo una utilidad de \$7.193 menor a la utilidad del mismo período de 2019, esto por una alta volatilidad experimentada en el mercado, donde la crisis sanitaria ha impactado en el desempeño de las inversiones. Sin embargo, la diversificación de su portafolio de inversiones ha permitido a la compañía a lo largo del tiempo mantener buenos resultados a pesar de la volatilidad inherente del rendimiento de inversiones.

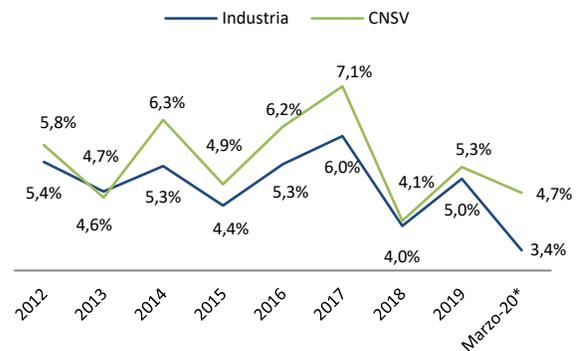
Evolución Utilidad

En millones de \$ de cada período



Rentabilidad de las Inversiones

Porcentaje



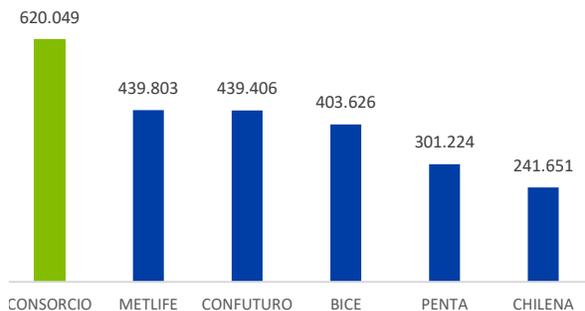
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

* Marzo 2020 considera resultado de inversiones de los últimos 12 meses

Consorcio Vida se mantiene dentro de la industria aseguradora como la compañía número uno en términos de patrimonio y la segunda en término de activos. A marzo de 2020, el patrimonio alcanzaba a \$ 620.049 millones y los activos totales a \$ 7.149.349 millones. El 22 de julio 2019 la Junta Extraordinaria de Accionistas de Consorcio Vida aprobó un aumento de capital por \$84.000 millones, el cual fue aprobado por la CMF. El 27 de septiembre de 2019, Consorcio Financiero suscribió el 99.92% de las acciones.

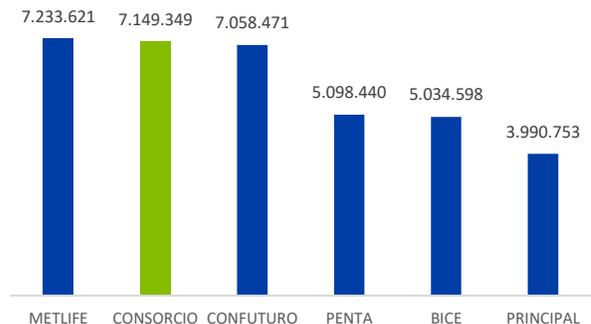
Patrimonio por Compañía

En \$ millones, con cifras de marzo de 2020



Activos por Compañía

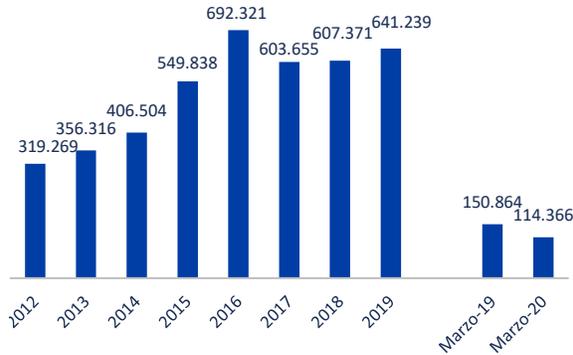
En \$ millones, cifras de marzo de 2020



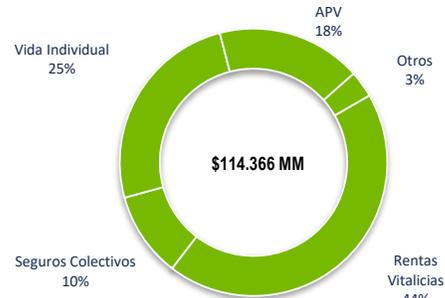
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

Consortio Vida registró a marzo 2020 ingresos por \$114.366 millones, un 24% inferior a marzo 2019.

Evolución Ingresos Primas Directa En millones de \$ de cada período



Ingresos por Tipo de Producto Porcentaje, con cifras a junio de 2019



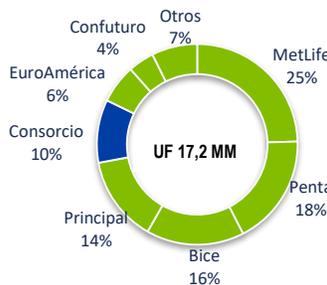
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

Los ingresos de la compañía han tenido un crecimiento real anual compuesto de 7,1% en el periodo 2012 a 2019, superior al crecimiento de 4,4% que mostró la industria. En cuanto a los resultados de marzo 2020 la compañía muestra una disminución de 27,2% en comparación a marzo 2019. En el mercado de Rentas Vitalicias la compañía alcanzó una participación de mercado de 10,2% a marzo 2020.

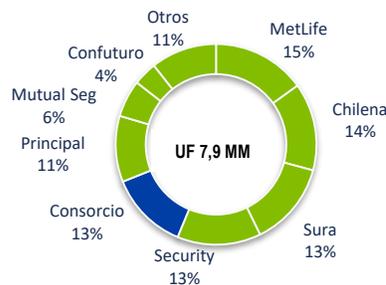
Por su parte, en la línea de negocios de Seguros Colectivos, Consortio Vida ha realizado en los últimos años una reingeniería en su modelo de negocios y en su estructura con el objetivo de generar un servicio acorde con las necesidades de sus clientes, que le ha permitido incrementar su participación de mercado a un 7,3% en el período enero – marzo de 2020 comparado con una participación de 5,7% en el mismo período del año anterior.

Participaciones de Mercado a marzo de 2020

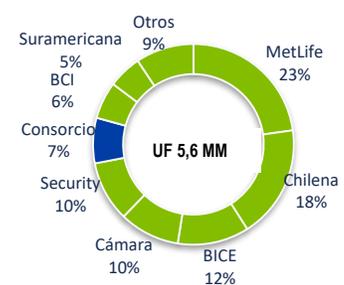
Rentas Vitalicias



Vida Individual



Seguros Colectivos



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

3.3.2 CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.

CN Life participa en las siguientes líneas de productos: rentas vitalicias y seguro de invalidez y sobrevivencia.

En Rentas Vitalicias, la estrategia adoptada a partir de 2011 ha sido comercializar la línea de Rentas Vitalicias a través de los canales de distribución de Asesores Previsionales y Venta Directa, con el 76% y el 24% de la prima total respectivamente. Con lo anterior, CN Life se ha convertido en una atractiva alternativa para los pensionados que se inclinan por esta modalidad de retiro.

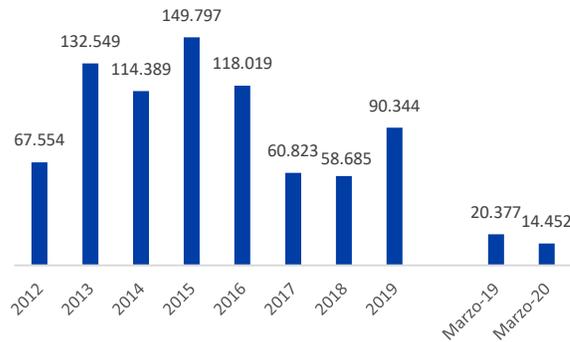
Desde 2012 ha participado en las licitaciones del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS), adjudicándose un tramo de mujeres en la última licitación de abril del año 2018.

La compañía tuvo ingresos por \$14.452 millones a marzo 2020, con un volumen de activos de \$878.794 millones y un patrimonio de \$101.398 millones. El 22 de julio 2019 la Junta Extraordinaria de Accionistas de CN Life aprobó un aumento de capital por \$14.000 millones, el cual fue aprobado por la CMF y siendo suscrito por sus accionistas el 13 de septiembre de 2019.

De los ingresos obtenidos a marzo 2020, el 94% proviene del seguro de Invalidez y Sobrevivencia y el 6% proviene de la línea de negocios de Rentas Vitalicias.

Evolución Ingresos Primas Directa

En millones de \$ de cada período



Ingresos por Tipo de Producto

Porcentaje, con cifras de marzo 2020

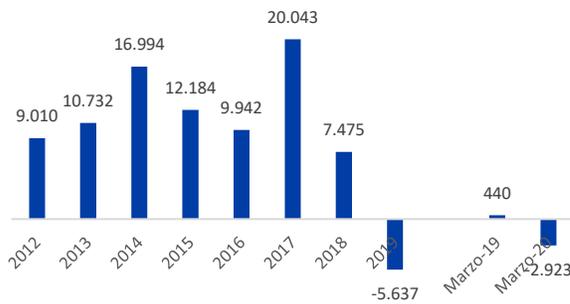


Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

A marzo de 2020, CN Life tuvo pérdidas por \$2.923 millones, debido a un bajo resultado en el negocio del seguro de invalidez y sobrevivencia o SIS. Este año, al igual que las otras compañías que tienen este seguro, CN Life ha tenido que enfrentar tasas de siniestralidad más altas de lo esperado y aumentos en el monto a pagar por los siniestros debido al impacto de las menores tasas de venta de rentas vitalicias en el cálculo de estos.

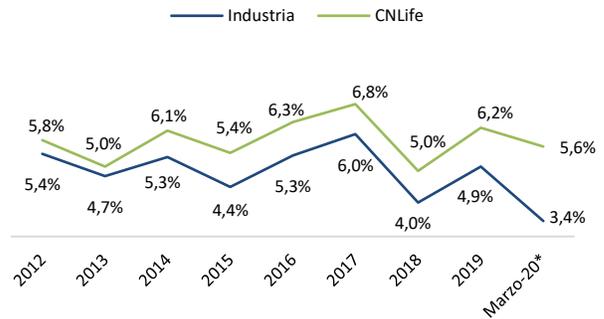
Evolución Utilidad

En millones de \$ de cada período



Rentabilidad de las Inversiones

Porcentaje



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero
* 2020 anualizado con datos a marzo

3.3.3 La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.

Desde fines de 2015, Consorcio Financiero, a través de su filial CF Perú SAC, participa en un 40,14% de la propiedad de Compañía de Seguros La Positiva Vida, mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% y la adquisición de la participación del IFC en dicha compañía.

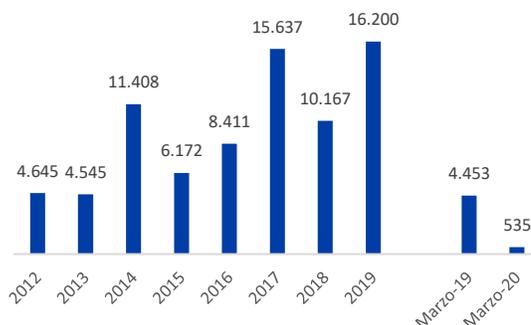
La Positiva Vida, es la cuarta compañía en el mercado asegurador peruano de vida en términos de primas, con una participación de mercado del 12,1% y más de 2 millones de clientes. A través de esta adquisición, Consorcio ingresó al mercado peruano con socios locales con 79 años de experiencia en el mercado, avanzando así en la internacionalización del grupo.

A marzo 2020, La Positiva Vida posee un amplio portafolio de productos, que incluye Rentas Vitalicias, Seguros de Vida, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, entre otros. Los activos alcanzaron a US\$ 1.370 millones y las utilidades a US\$0,5 millones. El patrimonio de US\$ 163 millones presenta un crecimiento de 10,2% respecto a marzo 2019, influenciado por el buen desempeño del año 2019.

Participación de mercado Rentas Vitalicias
Porcentaje, cifras a Marzo 2020



Evolución de las Utilidades
En miles de US\$



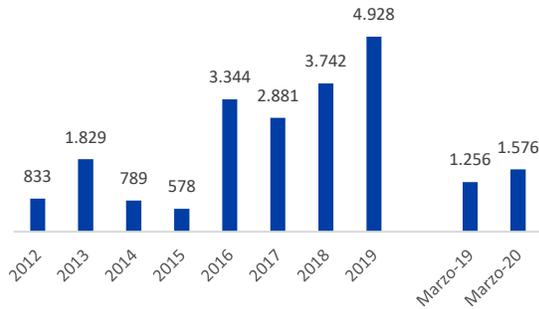
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú
*Tipo de cambio = 3,30 Soles/US\$

3.3.4 Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

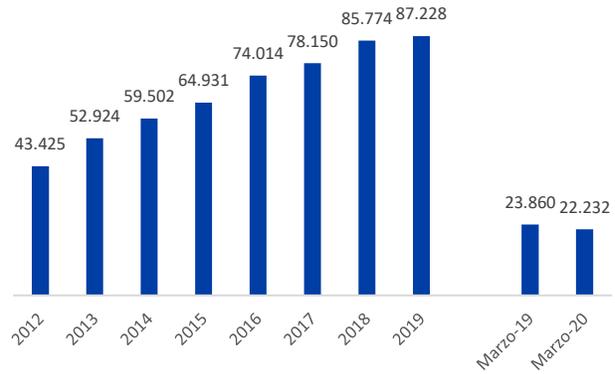
Consorcio Generales dispone para sus clientes de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), a través de canales de distribución masivos, banca seguros, corredores e Internet.

A marzo 2020, los resultados de Consorcio Generales alcanzaron a \$1.576 millones, con un aumento de 25,5% respecto a marzo 2019. La compañía alcanzó un volumen de activos de \$ 107.874 millones y un patrimonio de \$ 26.430 millones. Los ingresos del período alcanzaron a los \$ 22.232 millones, menor en 6,8% con respecto a marzo 2019. Consorcio Generales obtuvo una participación de mercado de 3,2%, en términos de prima directa.

Evolución Utilidad
En millones de \$ de cada período



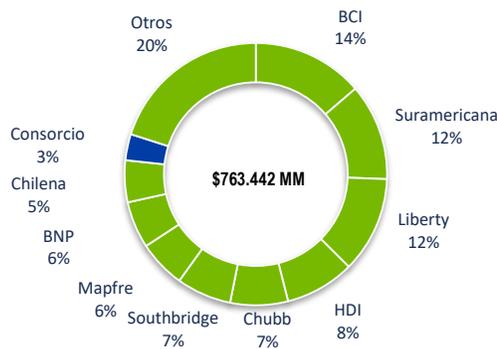
Evolución Ingresos Primas Directa
En millones de \$ de cada período



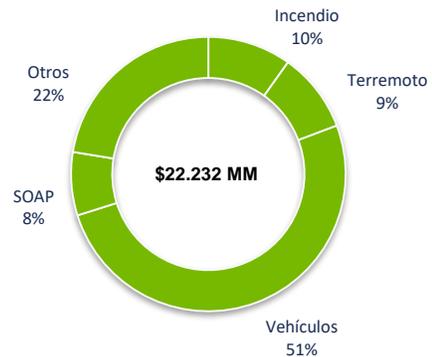
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

A marzo 2020 las principales ventas de Consorcio Generales corresponden al ramo Vehículos con ingresos por \$ 10.971 millones, un 52% del total de los ingresos del período. El resto de los ingresos proviene de los ramos Terremoto con una participación de 7%, SOAP con 6%; Incendio 10%, y otros con un 24%.

Participación de Mercado
Porcentaje de Prima, con cifras de marzo de 2020



Ingresos por Tipo de Producto
Porcentaje, con cifras de marzo 2020



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

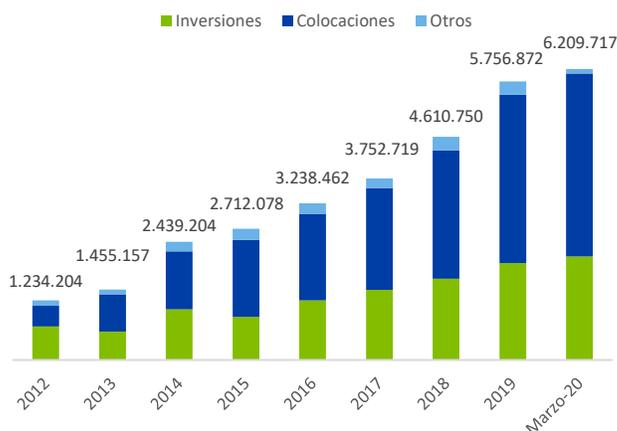
3.3.5 Banco Consorcio.

Banco Consorcio, mediante una estructura organizacional compuesta por más de 1.000 personas, desarrolla cuatro líneas de negocios: Personas, con productos de financiamiento y medios de pago para los sectores medios; Empresas, que otorga servicios financieros de *factoring* y colocaciones comerciales tanto para grandes, medianas y pequeñas empresas; Finanzas, que administra las inversiones financieras del Banco y ofrece servicios de compraventa de divisas, derivados y captaciones para los clientes del Banco; y la Corredora de Bolsa, que se incorpora al Banco el año 2014.

Los activos del banco han aumentado desde \$ 96.131 millones a fines del 2009, a \$ 6.209.717 millones en marzo 2020. En ese período el patrimonio pasó de \$ 16.538 millones a \$ 459.815 millones, multiplicándose por 28 veces debido a los resultados obtenidos y los aumentos de capital realizados.

Tipo de Activo

En millones de \$ de cada periodo



Evolución Patrimonio y Leverage

En millones de \$ de cada periodo

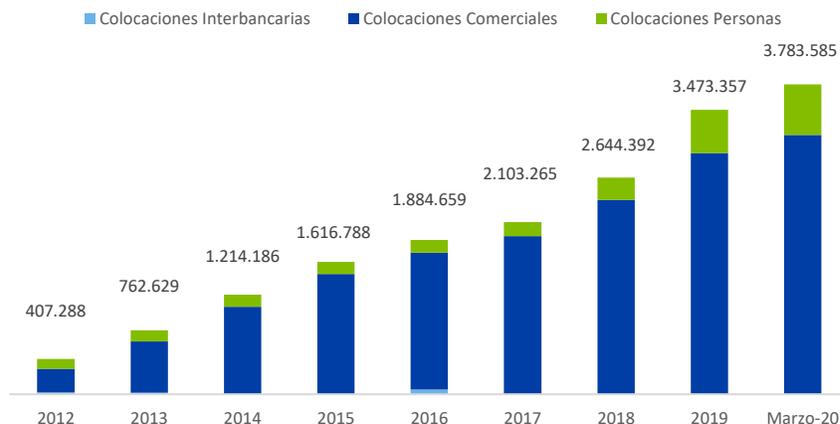


Fuente: Banco Consorcio

Banco Consorcio ha experimentado un sostenido crecimiento en sus colocaciones, aumentando desde \$ 407.288 millones en diciembre 2012 a \$ 3.783.585 millones en marzo 2020, equivalente a un crecimiento de 36% anual compuesto. La participación de mercado alcanza a un 1,9% en términos de colocaciones totales.

Evolución Colocaciones

Cifras en millones de \$

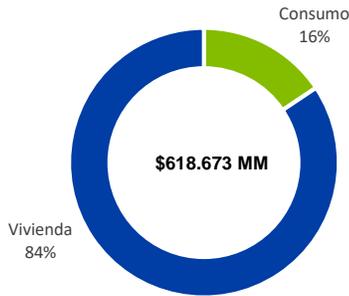


Fuente Comisión para el Mercado Financiero

La Banca Personas de Banco Consorcio está orientada a satisfacer las necesidades de financiamiento y medios de pago de empleados dependientes, profesionales independientes y pensionados, a través de canales de venta especialistas en cada línea de negocio. Se encarga de la venta y distribución de productos de financiamiento de consumo, donde ofrece créditos de consumo tradicionales; productos de financiamiento hipotecario, que incluye mutuos hipotecarios endosables para financiamiento de viviendas nuevas y usadas; y productos transaccionales como tarjeta de crédito, cuenta vista y cuenta corriente. A marzo 2020, las colocaciones de este segmento totalizaron \$618.673 millones, de las cuales un 15,6% corresponde a créditos de consumo y 84,4% a créditos para la vivienda.

Colocaciones Banca Personas

En Porcentaje a marzo de 2020



Colocaciones Banca Empresas

En Porcentaje a marzo de 2020



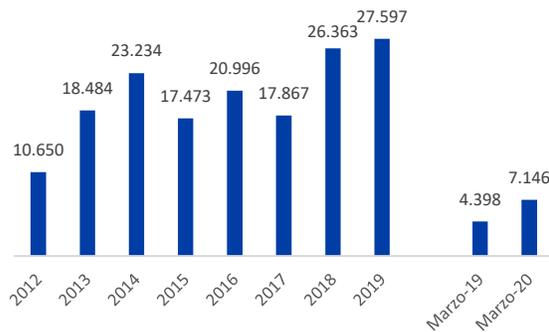
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

La Banca Empresas ofrece distintas soluciones financieras para sus clientes, entre las cuales están productos de crédito, financiamiento inmobiliario, créditos estructurados, boletas de garantía, *factoring*, *leasing*, *comex* y cuentas corrientes. Existen equipos especializados para atender sus tres principales segmentos: Corporativo; Grandes y Medianas Empresas; y PyMe, con una oferta especializada para cada uno de ellos. Actualmente Banco Consorcio tiene más de 1.500 clientes Empresa, con exposición a sectores como Servicios, Instituciones Financieras, Inmobiliarias y empresas exportadoras e importadoras. A marzo de 2020 las colocaciones de este segmento alcanzaron los \$ 3.164.912 millones, de los cuales un 93% corresponden a créditos comerciales, su principal línea de negocio.

Consorcio Corredores de Bolsa fue autorizado para operar el año 2000. En junio de 2014 fue incorporado como filial de Banco Consorcio, permitiendo a la entidad financiera ampliar la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Su principal canal de distribución es su sitio web, el cual permite a sus clientes intermediar directamente acciones, fondos mutuos y depósitos a plazo. Actualmente es la mayor corredora online del mercado, con 25.000 clientes activos. A marzo 2020, los ingresos de la corredora alcanzaron a \$7.146 millones, mayores a los ingresos a marzo 2019 en un 62%, y la utilidad fue de \$2.876 millones la mayor de la industria para marzo 2020, alcanzando un ROAE de 16,7%.

Evolución Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)

En millones de \$ de cada periodo



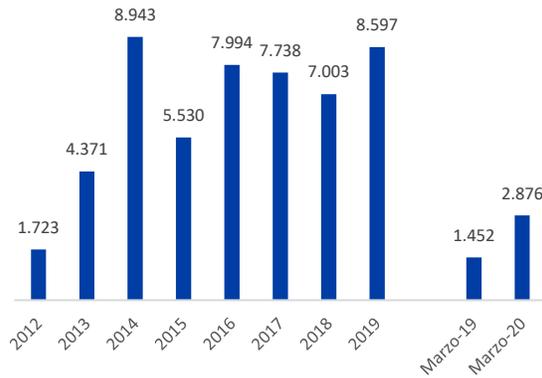
Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)

En Porcentaje a marzo 2020



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

Evolución Utilidad (Corredora de Bolsa) En millones de \$ de cada período



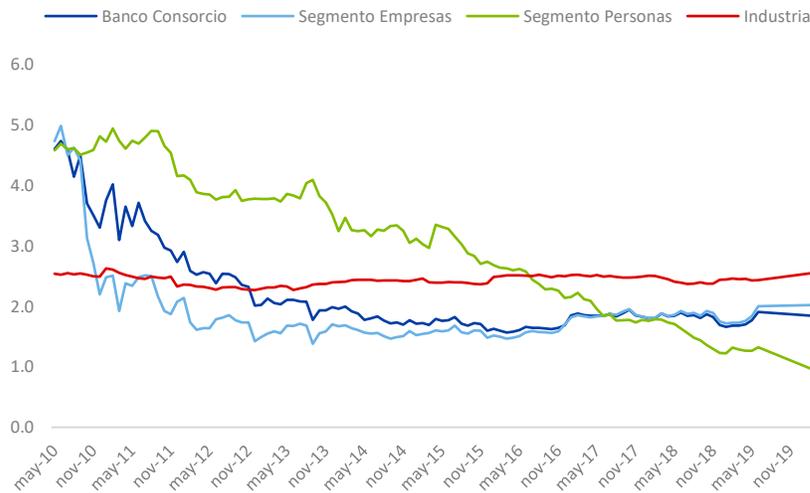
Evolución Patrimonio y ROAE (Corredora de Bolsa) En millones de \$ de cada período y Porcentaje



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

La cartera del Banco tiene un riesgo de crédito, medido como provisiones sobre colocaciones totales, de 1,84%, menor al del sistema bancario que alcanza el 2,56%. Los esfuerzos de la administración destinados a mejorar la calidad crediticia de los créditos originados, ha permitido disminuir este índice desde niveles sobre el 5,0% que tenía al momento de la adquisición del banco por parte de CFSA.

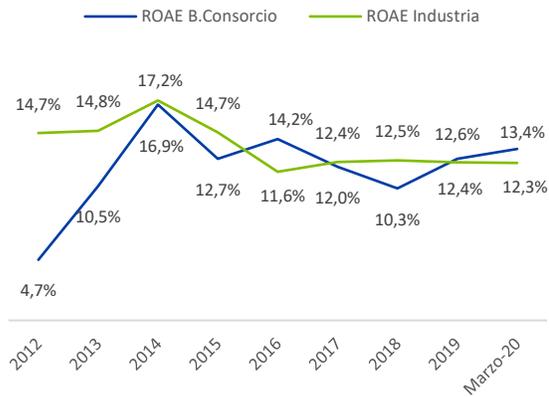
Evolución riesgo de crédito Como porcentaje sobre colocaciones



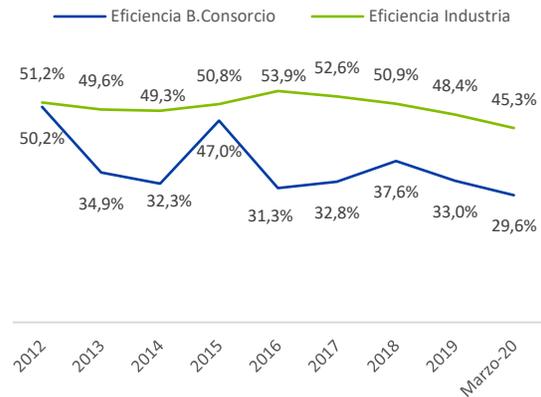
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

A marzo 2020, la rentabilidad del capital (ROAE) de Banco Consorcio fue de 13,4%, superior al 12,3% promedio de la industria bancaria; en tanto el indicador de eficiencia, medido como gastos de apoyo sobre resultado operacional, fue de 29,6%, muy inferior al 45,3% promedio de la industria.

ROAE⁽¹⁾



Eficiencia (Gastos de Apoyo/Resultado Op. Bruto)



(1) ROAE: resultado neto acumulado los últimos 12 meses y sobre promedio de los saldos de cierre durante 13 meses para el patrimonio
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

3.3.6 Otras Inversiones.

Administración de fondos de terceros.

Consortio Financiero, a través de Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (LVAGF), ofrece productos de ahorro e inversión a sus clientes de las compañías de seguros de vida y la corredora de bolsa. Estos productos son administrados en forma independiente por un equipo especializado en el manejo de fondos de terceros, ofreciendo portafolios de inversión competitivos y acordes al nivel de riesgo que desean asumir los clientes.

LVAGF es un actor relevante del mercado financiero que se especializa en la gestión, administración y distribución de cerca de 61 fondos mutuos y fondos de inversión, distribuidos entre inversionistas *retail* e institucionales en Chile, Perú y Colombia. A diciembre 2019 administraba más de US\$ 4.800 millones en fondos accionarios, de renta fija y balanceados en países de América Latina, Estados Unidos y Asia. LVAGF fue reconocida por El Mercurio Inversiones por ser la primera administradora en renta variable.

Esta alternativa de inversión se materializa mediante el control directo de una participación accionaria de 25% en LVCC Asset Management S.A., compañía resultante de la fusión entre LVAGF y Consortio S.A. Administradora General de Fondos realizada el año 2009.

Compass Group Holding LTD.

Consortio Financiero posee una participación de un 15% en Compass Group Holding Ltd. El foco de esta empresa es la administración de activos de terceros siendo especialista en gestión de inversiones en mercados emergentes. A diciembre de 2019 maneja más de US\$ 40.000 millones en fondos locales, regionales y en asesorías en inversiones para clientes privados e institucionales.

Otras inversiones financieras.

Consortio Financiero mantiene inversiones financieras, entre las cuales destaca la participación en un 5,06% de la propiedad de Almendral S.A.

3.4 Factores de Riesgo.

3.4.1 Dependencia de los dividendos de filiales.

Consortio Financiero es la matriz de un conglomerado de empresas y sus ingresos dependen mayoritariamente de la capacidad de distribución de dividendos que tengan sus filiales. CFSA controla directa o indirectamente más de un 99% de la propiedad de cada filial, con la flexibilidad de fijar las políticas de dividendos acorde a sus requerimientos, los planes de crecimiento de las filiales y la disponibilidad de recursos de éstas considerando que sus filiales son empresas reguladas y deben cumplir con la normativa vigente.

3.4.2 Riesgo regulatorio.

Las principales filiales están sujetas a regulaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cambios en estos marcos regulatorios podrían tener efectos adversos en los resultados de las distintas filiales.

3.4.3 Dependencia del negocio asegurador.

Los activos del negocio de seguros representan sobre un 55%² de los activos consolidados de CFSA estando así la compañía expuesta a los riesgos propios de este negocio. La incorporación del banco en el año 2009, introdujo una nueva línea de negocios que ha permitido reducir la dependencia del negocio asegurador.

3.4.4 Riesgos asociados al negocio de seguros.

En consideración a la diversidad de los riesgos, tanto en su origen como en la expresión de su impacto en distintos horizontes de tiempo y características, las Compañías de Seguros del holding han desarrollado distintos enfoques para realizar evaluaciones y definir apetito y tolerancia a los riesgos.

Riesgo de Mercado.

Corresponde a un cambio desfavorable en el valor neto de activos y pasivos, proveniente de movimientos en factores de mercado tales como precios de renta variable, tasas de interés, activos inmobiliarios y tipos de cambio. Comprende riesgos de precios, de descalce y de reinversión cuando aplique.

Este riesgo es gestionado a través de múltiples herramientas, entre las que se destaca la Política de Inversiones, en la que se detalla límites por tipo de instrumento, distribución geográfica, actividad económica e índices de coberturas, entre otros.

Riesgo de Crédito.

Es el riesgo que enfrenta una institución ante eventuales incumplimientos de los compromisos de un emisor de valores en cartera o de una contraparte, así como de un deterioro de la clasificación crediticia de estos mismos.

Para el caso del riesgo de emisor, en la Política de Crédito y Deterioro se establecen límites internos en base a clasificaciones de riesgo externas y estudios periódicos realizados por las compañías. En el caso del riesgo de contraparte de reaseguro, se ha definido una política que determina los lineamientos generales y condiciones mínimas para establecer relaciones contractuales con un Reasegurador. En lo que respecta a instrumentos derivados y pactos, existe un Plan de Uso de Derivados.

Riesgo de Liquidez.

Es el riesgo de incurrir en pérdidas por no tener suficientes activos líquidos o fuentes de financiamiento a un costo razonable para hacer frente a los compromisos de pagos.

Este riesgo se gestiona procurando calzar los flujos de caja generados por sus activos y pasivos. Además, parte importante del portafolio se encuentra invertido en instrumentos financieros de alta liquidez y fácil enajenación para hacer frente a cualquier desviación respecto a los flujos de caja presupuestados. Adicionalmente, las compañías

² No considera la utilidad neta proporcional de la participación de Consortio Financiero en La Positiva Vida

cuentan con líneas de crédito en el corto plazo vigentes en el sistema financiero nacional para administrar en forma eficiente y rentable su posición de liquidez.

Riesgos Técnicos del Seguro.

Son riesgos propios de la actividad del negocio de seguros, pueden originarse en la suscripción y tarificación de pólizas que resulten en pérdidas por insuficiencias de primas o de reservas técnicas, por desviaciones de los supuestos de tarificación o por la ocurrencia de catástrofes.

Estos riesgos están identificados y acotados por la existencia de políticas de suscripción y tarificación. Se realizan estudios sobre factores específicos de riesgo, tales como mortalidad y discapacidad. Además se han desarrollado diversos modelos para evaluar riesgos técnicos, incluyendo el análisis de escenarios normales y catastróficos, la aplicación de Test de Adecuación de Pasivos y Suficiencia de Primas y seguimientos de la duración de pólizas, entre otros

Riesgos Operacionales y tecnológicos.

Son los riesgos asociados a las pérdidas provenientes de fallas o falta de adecuación de los procesos internos, de las personas, de los sistemas, o producto de eventos externos. Pueden derivar de situaciones de fraude, errores de ejecución, información poco fiable, negligencia, eventos catastróficos tales como incendio o terremoto, etc.

La gestión de estos riesgos se apoya en una serie de políticas así como en el desarrollo y monitoreo de procedimientos, manuales operacionales y Planes de Continuidad para los procesos definidos como críticos.

Legales y Normativos.

Estos riesgos emanan de incumplimientos de leyes y normas que regulan las actividades empresariales que desarrollan las Compañías. Incluye asimismo riesgos por cambios regulatorios perjudiciales.

Estos riesgos se mitigan principalmente a través de la definición de una Política de Cumplimiento, la cual define los principales roles y responsabilidades en las Compañías sobre esta materia. Asimismo, en el código de Gobierno Corporativo de las compañías se definen las responsabilidades de las áreas claves en la gestión de este riesgo.

Estratégicos y de Grupo.

Surgen de la probabilidad de no contar con una estrategia adecuada, por fallas en el diseño y/o implementación de planes de negocio coherentes o no lograr adaptarse a nuevas condiciones del entorno. Esta categoría incluye también deterioro en condiciones de mercado y el Riesgo de Grupo, asociado a pérdidas por transacciones con empresas relacionadas y riesgo de contagio y reputacional.

3.4.5 Riesgos asociados al negocio bancario.

Riesgo de Crédito.

Refleja el riesgo de pérdidas patrimoniales por el incumplimiento de los compromisos de crédito de las contrapartes. La exposición a los riesgos de crédito es administrada a través de análisis regulares de la capacidad de los deudores y potenciales deudores, para cumplir con los pagos conforme con los términos contractuales de los préstamos y es mitigada obteniendo garantías reales y personales por parte del deudor.

Riesgo de Mercado.

Refleja el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, siendo su administración uno de los pilares de la gestión de toda institución financiera.

El mercado responde ante variables fundamentales de la economía y también ante las expectativas de los agentes. Debido a lo anterior, un aspecto esencial respecto de la administración de los riesgos de mercado, es la capacidad de la institución de anticipar cómo estas variables afectarán los precios de los instrumentos financieros. Para ello, es necesario que quienes administran y controlan los riesgos se involucren en estudiar el mercado, conocer las expectativas del mismo y saber cuáles son todos los aspectos que desde un punto de vista fundamental lo afectan. Asimismo, la utilización de modelos estadísticos que involucren el análisis de las tendencias de las variables y precios de mercado, es un apoyo sobre todo para quienes son los encargados de administrar las posiciones.

Riesgo de Liquidez.

Corresponde al riesgo de encontrar dificultades para obtener fondos para cumplir con compromisos asociados a los pasivos financieros y que producto de ello incurra en pérdidas patrimoniales.

La capacidad de un banco para honrar cada uno de sus compromisos adquiridos actuales y futuros, está supeditada, entre otras cosas, a una adecuada gestión de la liquidez, por lo que su correcta medición, supervisión, definición de políticas claras y objetivas, son pilares fundamentales.

Resulta relevante para una institución financiera ejercer una prudente administración de la liquidez de la institución, toda vez que la materialización de este riesgo no solo puede afectar las ganancias y el capital del Banco, sino que también su reputación.

Riesgo Operacional.

Es el riesgo que por fallas humanas, en los sistemas, fraudes o eventos externos, puede ocasionar al banco pérdidas de reputación, tener implicancias legales o regulatorias o pérdidas financieras. Los Bancos se ven imposibilitados de eliminar todos los riesgos operacionales, pero si reaccionan mediante un marco de control y de supervisión para mitigar los riesgos aludidos, pueden realizar una correcta administración del mismo. Los controles incluyen efectiva segregación de funciones, restricción de acceso a procedimientos de autorización y reconciliaciones, capacitaciones y evaluación del personal, incluyendo el uso de auditorías internas.

3.5 Política de Inversión y Financiamiento.

Inversión.

Consortio Financiero S.A. no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de inversiones. No obstante, es una compañía líder en servicios financieros, orientada a satisfacer las necesidades de prosperidad familiar y seguridad patrimonial de sus clientes, para lo cual busca permanentemente inversiones en el sector financiero que se complementen y permitan cumplir con dichos objetivos.

Financiamiento.

Consortio Financiero no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de financiamiento. La Compañía obtiene recursos financieros a través de los dividendos percibidos de sus filiales y coligadas, aportes de capital, emisiones de bonos y préstamos bancarios.

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero y en la página de la compañía www.consortio.cl.

4.1 Estados Financieros Consorcio Financiero S.A.

4.1.1 Balance (en millones de pesos de cada año):

Cifras en millones de pesos	2018	2019	Mar-2019	Mar-2020
Total de activos	11.857.135	13.724.439	11.944.765	14.437.834
Total de pasivos	10.870.174	12.601.293	10.906.996	13.378.318
Total Patrimonio	986.961	1.123.145	1.037.769	1.059.516
Total de Pasivos y Patrimonio	11.857.135	13.724.439	11.944.766	14.437.834

4.1.2 Estado de Resultados (en millones de pesos de cada año):

Cifras en millones de pesos	2018	2019	Mar-2019	Mar-2020
Ingreso de actividades ordinarias	1.242.942	1.479.796	368.946	228.714
Costo de ventas	-1.039.473	-1.192.580	-288.142	-205.773
Otros ingresos	7.186	9.741	2.093	2.771
Gastos de administración	-114.132	-152.073	-28.032	-35.592
Otros gastos, por función	-15.619	-28.302	-4.855	-7.884
Ganancia (pérdida)	80.358	104.782	34.633	17.920

4.1.3 Estado de Flujos de Efectivo (en millones de pesos de cada año):

Cifras en millones de pesos	2018	2019	Mar-2019	Mar-2020
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	113.719	137.898	137.898	250.942
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	60.723	-33.601	-91.314	326.661
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	43.578	109.312	68.266	409
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-79.400	34.220	2.584	17.483
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-722	3.113	412	-91
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	24.179	113.044	-20.052	344.461
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	137.898	250.942	117.846	595.403

4.2 Razones Financieras:

Ratios	marzo de 2020
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Total (1)	0,29
Total de Pasivos / Patrimonio Total (2)	0,33

- (1) Deuda Financiera Neta: "Otros Pasivos Financieros de la matriz" menos "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz". Para efectos de este cálculo "Otros pasivos financieros de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Otros pasivos financieros" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras" y "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta "Efectivo y equivalentes al Efectivo" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."
- (2) Total de Pasivos: corresponderá al monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total de Pasivos" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."

4.3 Créditos preferentes:

Se deja constancia que a esta fecha no existen otros créditos preferentes a los Bonos que se emitan en virtud del Contrato de Emisión, fuera de aquellos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o en leyes especiales.

4.3.1 Bonos Emitidos por Consorcio Financiero:

Serie/Moneda	Monto Colocado	Plazo	Vence	Tasa Emisión	Tasa Efectiva	Situación
Colocación 2013						
A - UF	2.500.000	5 años	01-Abr-18	3,70%		Prepagada en 2017
B- UF	2.500.000	21 años	01-Abr-34	3,90%	4,02%	Vigente
Colocación 2017						
C - UF	2.000.000	5,08 años	15-May-22	1,50%	2,00%	Vigente
D - \$		5,08 años	15-May-22	4,50%		No Colocada
E - UF	2.000.000	20,08 años	15-May-37	2,50%	2,96%	Vigente
Colocación 2018						
F - UF	2.000.000	9,5 años	25-May-28	2,30%	2,30%	Vigente
G - \$		9,5 años	25-May-28	5,30%		No Colocada

4.4 Deuda Clean y Bonos emitidos por Consorcio Financiero S.A.:

De acuerdo a los prospectos y los contratos de emisión de los Bonos Serie B, C, E y F y los contratos de deuda bancaria vigente, el Emisor convino las siguientes restricciones:

1. Mantener en sus Estados Financieros trimestrales una Deuda Financiera Neta menor a 0,40 veces, medida sobre el Patrimonio Total de la Sociedad. A marzo de 2020 el valor del indicador era de 0,29 veces.
2. No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor exceda el 10% del total de sus activos.
3. Mantener el control directo o indirecto por parte del Emisor, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consorcio S.A.

Al 31 de marzo de 2020 el Emisor cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

Endeudamiento Financiero Neto

Endeudamiento Financiero Neto (cifras en millones de pesos)	31/03/2020
Otros pasivos financieros	303.111
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.734
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.057.203
Endeudamiento Financiero Neto (veces)	0,29

Constitución de Garantías

Con posterioridad a la fecha del Contrato de Emisión, no se han constituido garantías reales sobre los activos de la Sociedad.

Porcentaje de Propiedad Consorcio Financiero

Covenants de Propiedad	31/03/2020
Consorcio Vida	99,92%
CN Life	100,00%
CNS Generales	100,00%
Consorcio Corredores de Bolsa	100,00%
Banco Consorcio	100,00%

4.5 Restricción al emisor en relación a la presente emisión:

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el Título 5.5 "Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos" del presente prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación los principales resguardos financieros de índices de las presentes emisiones.

Uno) Endeudamiento Financiero Neto: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces, medido sobre el Patrimonio Total. A marzo de 2020 el valor del indicador era de 0,29 veces.

Dos) Garantías: No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor exceda el 10% del total de sus activos.

Tres) Control: Mantener el control directo o indirecto por parte del Emisor, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales Relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Banco Consorcio S.A. y Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

Al 31 de marzo de 2020 el Emisor cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio celebrada con fecha 31 de julio de 2019, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 9 de Septiembre de 2019, en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, se acordó la emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados ("Bonos"), en los términos del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda.

5.1 Escritura de la emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO con fecha 11 de Septiembre de 2019, Repertorio N°27.560-2019 (en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea"). El Contrato de Emisión ha sido modificado mediante escritura pública en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO con fecha 09 de Octubre de 2019, Repertorio N°30.593/2019

La escritura complementaria a través de la cual se determinaron los antecedentes de la colocación de los bonos de las denominadas "Serie H", "Serie I" y "Serie J" consta de escritura pública de fecha 29 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, bajo el Repertorio N° 10.333/2020, modificada el 11 de junio de 2020 en la misma notaría bajo el Repertorio N° 11.023/2020 (en adelante la "Escritura complementaria de las Series H, Serie I y Serie J")

5.2 Número y fecha de inscripción

La presente Línea de Bonos fue inscrita con fecha 7 de noviembre de 2019, en el registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el número 976.

5.3 Código nemotécnico

Serie H: BCFSA-H

Serie I: BCFSA-I

Serie J: BCFSA-J

5.4 Principales características de la emisión.

5.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda:

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de Bonos.

5.4.2 Monto máximo de la emisión:

Monto máximo de la Emisión: UF 5.000.000

En cada emisión con cargo a la Línea se especificará si ella estará expresada en Unidades de Fomento o en pesos nominales, y, serán pagaderos en pesos o en su equivalencia en pesos, todo ello según se establezca en cada escritura pública complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea (en adelante la "Escritura Complementaria"). El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea.

Límite máximo a colocar con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, en ningún momento el valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y que estuvieren vigentes podrá exceder el monto máximo de cinco millones de Unidades de Fomento. Se deja expresa constancia que con esta misma fecha el Emisor ha suscrito un contrato de emisión por una línea de bonos a treinta años, según consta de escritura pública otorgada en esta misma notaría, Repertorio número 27.561/2019 y sus modificaciones (la "Línea de Bonos a Treinta Años"). Dicha línea tendrá un monto máximo de emisión por el equivalente en Pesos a cinco millones de Unidades de Fomento. Considerando lo anterior, se establece que el monto máximo de la primera emisión de bonos que se realice con

cargo a la Línea y a la Línea de Bonos a Treinta Años no podrá superar el monto máximo total conjunto en Pesos equivalentes a la cantidad de cinco millones de Unidades de Fomento.

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea podrán ser colocados en el mercado en general, se emitirán desmaterializados en virtud de lo dispuesto en el artículo once de la Ley del DCV y podrán ser expresados en Pesos nominales, en Unidades de Fomento y, serán pagaderos en Pesos o en su equivalencia en Pesos, todo ello según se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias. El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento a la fecha de cada una de las Escrituras Complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos tratándose de emisiones de Bonos expresadas en Pesos, si correspondiere.

En todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la Comisión, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

5.4.3 Plazo de vencimiento de la Línea de Bonos:

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 10 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de 10 años, siempre que en el instrumento o título que dé cuenta de la emisión se deje constancia de ser la última emisión de la Línea a 10 años.

5.4.4 Al portador / a la orden / nominativos:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

5.4.5 Materializados/ desmaterializados:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

5.4.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria:

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (i) y (ii).

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Margen".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera El quinto Día Hábil Bancario anterior a la publicación del aviso de rescate anticipado, se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocaran en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero tres, Unidad de Fomento guión cero cuatro, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez; Unidad de Fomento guión veinte y Unidad de Fomento guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero tres, Pesos guión cero cuatro, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete, Pesos guión diez, Pesos guión veinte y Pesos guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado.

Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El “**Margen**” para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, o si por parte de la Bolsa de Comercio se eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos o instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración sea la inmediatamente superior y la inmediatamente inferior a la del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a las distintas duraciones, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos se entenderá por error manifiesto aquellos errores que son claros y patentes y que pueden ser detectados de la sola lectura del instrumento. Cabe dentro de este concepto los errores de transcripción o de copia o de cálculo numérico y el establecimiento de situaciones o calidades que no existen y cuya imputación equivocada se demuestra fácilmente con la exhibición de la documentación correspondiente.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank, Itaú Corpbanca y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse a más tardar el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto en Unidades de Fomento o Pesos nominales que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado parcial, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo el Emisor publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores

de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el presente Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

5.4.7 Descripción de las garantías asociadas a la Emisión:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

5.4.8 Uso general de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el pago y/o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales e independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; /ii/ al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales; y/o /iii/ a capital de trabajo. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos.

5.4.9 Uso específico de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie H, Serie I y Serie J se destinarán en al menos un 90% para refinanciar pasivos del Emisor. En la medida que exista, el remanente será destinado a capital de trabajo del Emisor.

5.4.10 Régimen Tributario:

Los Bonos Serie H, Serie I y Serie J se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF y a las bolsas de Valores que hubiesen codificado la emisión, el mismo día de la colocación de que se trate. Se deja expresa constancia que, para efectos de la retención de los impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuestos a la Renta antes singularizada, los Bonos Serie H, Serie I y Serie J se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo setenta y cuatro. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

5.4.11 Clasificación de riesgo:

Las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos y las Serie H, Serie I y Serie J son las siguientes:

Clasificador Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría AA, estable

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2020.

Clasificador Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría AA-(c), estable

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2020.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección 5.4.11.

5.4.12 Características específicas de la Emisión de los Bonos:

Las características particulares de los Bonos Serie H, Serie I y Serie J se encuentran contenidas en la Escritura Complementaria de la Serie H, Serie I y Serie J y son las siguientes:

Monto Emisión a Colocar y valor nominal de la Línea disponible a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria:

Serie H: La Serie H considera Bonos por un valor nominal de hasta 143.000.000.000 de Pesos, equivalentes a 4.979.712,0264 Unidades de Fomento, de acuerdo con el valor de esta última a la fecha de la Escritura Complementaria de la Serie H, Serie I y Serie J. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos Serie H por un valor nominal total máximo de hasta el equivalente a cinco millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie H, Serie I y Serie J a que se refiere este Prospecto, como aquel que se coloque con cargo a la Serie K (en adelante la “Serie K”) emitida por el Emisor mediante Escritura Complementaria otorgada en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, bajo el Repertorio N° 10.334/2020 emitida con cargo a la Línea de Bonos a 30 años inscrita en el Registro de Valores con fecha 7 de noviembre de 2019, bajo en número de registro 977. Los bonos de la Serie H y el monto a pagar en cada cupón de los Bonos Serie H, tanto de capital como de intereses, estarán expresados en Pesos, debiendo pagarse dicho valor en la fecha de pago.

Serie I: La Serie I considera Bonos por un valor nominal de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos Serie I por un valor nominal total máximo de hasta cinco millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie H, la Serie I y la Serie J, a que se refiere este Prospecto, como aquel que se coloque con cargo a la Serie K. Los bonos de la Serie I y el monto a pagar en cada cupón de los Bonos Serie I, tanto de capital como de intereses, están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos, moneda de curso legal de la República de Chile (en adelante “Pesos”) al día de la fecha de pago. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Serie J: La Serie J considera Bonos por un valor nominal de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos Serie J por un valor nominal total máximo de hasta cinco millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie H, la Serie I y la Serie J, a que se refiere este Prospecto, como aquel que se coloque con cargo a la Serie K. Los bonos de la Serie J y el monto a pagar en cada cupón de los Bonos Serie J, tanto de capital como de intereses, están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos, moneda de curso legal de la República de Chile (en adelante “Pesos”) al día de la fecha de pago. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria de la Serie H, Serie I y Serie J, el valor nominal disponible de la Línea de Bonos es de 5.000.000 de Unidades de Fomento. Se deja constancia que la Escritura Complementaria da cuenta de la primera colocación con cargo a la Línea. El valor nominal disponible de la Línea de Bonos de 10 años es de 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Series:

Serie H: Los Bonos Serie H se emiten en una sola serie, denominada “Serie H”. Los Bonos Serie H tendrán la siguiente numeración correlativa: desde el número 1 hasta el número 14.300, ambos inclusive.

Serie I: Los Bonos Serie I se emiten en una sola serie, denominada "Serie I". Los Bonos Serie I tendrán la siguiente numeración correlativa: desde el número 1 hasta el número 10.000, ambos inclusive.

Serie J: Los Bonos Serie J se emiten en una sola serie, denominada "Serie J". Los Bonos Serie J tendrán la siguiente numeración correlativa: desde el número 1 hasta el número 10.000, ambos inclusive.

Cantidad de Bonos:

Serie H: La Serie H comprende en total la cantidad de 14.300 Bonos

Serie I: La Serie I comprende en total la cantidad de 10.000 Bonos.

Serie J: La Serie J comprende en total la cantidad de 10.000 Bonos.

Cortes:

Serie H: Cada Bono Serie H tiene un valor nominal de 10.000.000 de Pesos

Serie I: Cada Bono Serie I tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento

Serie J: Cada Bono Serie J tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento

Valor Nominal de las Series:

Serie H: La Serie H considera Bonos por un valor nominal de hasta 143.000.000.000 de Pesos, equivalentes a 4.979.712,0264 Unidades de Fomento, de acuerdo con el valor de esta última a la fecha de la Escritura Complementaria de la Serie H, Serie I y Serie J.

Serie I: La Serie I tiene un valor nominal total de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Serie J: La Serie J tiene un valor nominal total de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Reajutable/No Reajutable:

Serie H: Los Bonos Serie H están denominados en Pesos y, por tanto, el monto de los mismos no es reajutable.

Serie I: Los Bonos Serie I están denominados en Unidades de Fomento, y por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

Serie J: Los Bonos Serie J están denominados en Unidades de Fomento, y por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

Tasa de Interés:

Serie H: Los Bonos Serie H devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés del 3,60%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Serie I: Los Bonos Serie I devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 1,20%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Serie J: Los Bonos Serie J devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 1,70%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:

Serie H: Los intereses se devengarán desde el día 15 de Mayo de 2020 y se pagarán los días 15 de Mayo de cada año, venciendo el primer cupón el día 15 de Mayo de 2021. Los Bonos Serie H no son reajustables.

Serie I: Los intereses se devengarán desde el día 15 de Mayo de 2020 y se pagarán los días 15 de Mayo de cada año, venciendo el primer cupón el día 15 de Mayo de 2021. Los Bonos Serie I se reajustarán a partir del 15 de Mayo de 2020.

Serie J: Los intereses se devengarán desde el día 15 de Mayo de 2020 y se pagarán los días 15 de Mayo de cada año, venciendo el primer cupón el día 15 de Mayo de 2021. Los Bonos Serie J se reajustarán a partir del 15 de Mayo de 2020.

Tablas de Desarrollo:

Serie H: Los Bonos Serie H llevan 5 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales los 4 primeros serán para el pago de intereses y el restante para el pago de intereses y amortización del capital. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de los cupones correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso y el saldo de capital adeudado luego de pagado el cupón respectivo, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie H, que se adjunta a la Escritura Complementaria de la Serie H, Serie I, y Serie J y que se copia a continuación:

TABLA DE DESARROLLO
BONO CONSORCIO FINANCIERO
Serie H

Valor Nominal Bono	CLP 10.000.000
Tasa carátula anual	3,6000%
Cortes	14.300
Intereses	Anuales
Estructura	Bullet
Fecha Inicio Devengo de Interés	15 de mayo de 2020
Amortización desde	15 de mayo de 2025
Fecha de Vencimiento	15 de mayo de 2025
Prepago a partir de	15 de mayo de 2022

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés CLP	Amortización CLP	Valor Cuota CLP	Saldo insoluto CLP
0	0	0	15 de mayo de 2020	0	0	0	10.000.000
1	1	0	15 de mayo de 2021	360.000	0	360.000	10.000.000
2	2	0	15 de mayo de 2022	360.000	0	360.000	10.000.000
3	3	0	15 de mayo de 2023	360.000	0	360.000	10.000.000
4	4	0	15 de mayo de 2024	360.000	0	360.000	10.000.000
5	5	1	15 de mayo de 2025	360.000	10.000.000	10.360.000	0

Serie I: Los Bonos Serie I llevan 5 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales los 4 primeros serán para el pago de intereses y el restante para el pago de intereses y amortización del capital. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de los cupones correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso y el saldo de capital adeudado luego de pagado el cupón respectivo, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie I, que se adjunta a la Escritura Complementaria de la Serie H, Serie I, y Serie J y que se copia a continuación:

TABLA DE DESARROLLO
BONO CONSORCIO FINANCIERO
Serie I

Valor Nominal Bono	UF 500
Tasa de interés anual	1,2000%
Cortes	10.000
Intereses	Anuales
Estructura	Bullet
Fecha Inicio Devengo de Interés	15 de mayo de 2020
Amortización desde	15 de mayo de 2025
Fecha de Vencimiento	15 de mayo de 2025
Prepago a partir de	15 de mayo de 2022

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés UF	Amortización UF	Valor Cuota UF	Saldo insoluto UF
0	0	0	15 de mayo de 2020	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	0	15 de mayo de 2021	6,0000	0,0000	6,0000	500,0000
2	2	0	15 de mayo de 2022	6,0000	0,0000	6,0000	500,0000
3	3	0	15 de mayo de 2023	6,0000	0,0000	6,0000	500,0000
4	4	0	15 de mayo de 2024	6,0000	0,0000	6,0000	500,0000
5	5	1	15 de mayo de 2025	6,0000	500,0000	506,0000	0,0000

Serie J: Los Bonos Serie J llevan 9 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales los 8 primeros serán para el pago de intereses y el restante para el pago de intereses y amortización del capital. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de los cupones correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso y el saldo de capital adeudado luego de pagado el cupón respectivo, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie J, que se adjunta a la Escritura Complementaria de la Serie H, Serie I, y Serie J y que se copia a continuación:

TABLA DE DESARROLLO
BONO CONSORCIO FINANCIERO
Serie J

Valor Nominal	UF 500
Tasa Carátula anual	1,70%
Cantidad de bonos	10.000
Intereses	Anuales
Estructura	Bullet
Fecha Inicio Devengo Intereses	15 de mayo de 2020
Amortización desde	15 de mayo de 2029
Fecha de Vencimiento	15 de mayo de 2029
Prepago a partir de	15 de mayo de 2022

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés UF	Amortización UF	Valor Cuota UF	Saldo insoluto UF
0	0	0	15 de mayo de 2020	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	0	15 de mayo de 2021	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
2	2	0	15 de mayo de 2022	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
3	3	0	15 de mayo de 2023	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
4	4	0	15 de mayo de 2024	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
5	5	0	15 de mayo de 2025	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
6	6	0	15 de mayo de 2026	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
7	7	0	15 de mayo de 2027	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
8	8	0	15 de mayo de 2028	8,5000	0,0000	8,5000	500,0000
9	9	1	15 de mayo de 2029	8,5000	500,0000	508,5000	0,0000

Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital recayeren en un día que no fuere Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente.

Fecha Amortización Extraordinaria:

Serie H: Los Bonos de la Serie H serán rescatables en los términos dispuestos en el número (iii) del punto 5.4.6 (a), a partir del 15 de Mayo de 2022, esta fecha inclusive. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse un Margen de 80 puntos base.

Serie I: Los Bonos de la Serie I serán rescatables en los términos dispuestos en el número (iii) del punto 5.4.6 (a), a partir del 15 de Mayo de 2022, esta fecha inclusive. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse un Margen de 70 puntos base.

Serie J: Los Bonos de la Serie J serán rescatables en los términos dispuestos en el número (iii) del punto 5.4.6 (a), a partir del 15 de Mayo de 2022, esta fecha inclusive. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse un Margen de 70 puntos base.

Plazo de Colocación:

Serie H: El plazo de colocación de los Bonos Serie H será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la colocación de los Bonos Serie H.

Serie I: El plazo de colocación de los Bonos Serie I será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero que autorice la colocación los Bonos Serie I.

Serie J: El plazo de colocación de los Bonos Serie J será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero que autorice la colocación los Bonos Serie J.

Los Bonos Serie H, Serie I y/o Serie J que no se colocaren dentro del plazo de colocación quedarán sin efecto, entendiéndose por lo tanto automáticamente reducida la Serie H, Serie I y/o Serie J, respectivamente, a los Bonos efectivamente colocados a esa fecha.

Moneda de pago:

Serie H: Los Bonos Serie H serán pagaderos en Pesos, moneda local.

Serie I: Los Bonos Serie I serán pagaderos en Pesos, moneda local, para lo cual se estará al valor en Pesos de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de pago.

Serie J: Los Bonos Serie J serán pagaderos en Pesos, moneda local, para lo cual se estará al valor en Pesos de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de pago.

5.4.13 Procedimiento para bonos convertibles:

Los Bonos Serie H, Serie I y Serie J no serán convertibles.

5.5 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos:

5.5.1. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma

de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile;

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo.

A. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y de otras normativas contables establecidas por la CMF y por otras entidades reguladoras o aquéllas que al efecto estuvieren vigentes, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio, nacional o internacional, para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus Filiales Relevantes, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año.;

B. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en este punto 5.5.1. o en el punto 5.5.4., en adelante los "Resguardos" y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor dentro un plazo de veinte días contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a su empresa de auditoría externa que, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de esa solicitud, procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados a la CMF, por parte del Emisor, los Estados Financieros por el período de reporte posterior a aquel en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte Días Hábiles Bancarios contados desde la aprobación de la CMF a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.

C. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el presente Contrato de Emisión. Además, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el valor de cada una de las cuentas que componen los resguardos financieros asociados al Contrato de Emisión y precisar la nueva fórmula que se utilizó para su cálculo, con los nuevos nombres de las cuentas o agrupaciones de las mismas. En el evento que se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare a uno o más de los Resguardos del Emisor, se deberá modificar el Contrato de Emisión siguiendo el procedimiento señalado en la letra (B) precedente.

D. El Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadores de riesgo inscritas en la CMF para que efectúen la clasificación de la Emisión, en tanto se mantengan vigentes bonos emitidos con cargo a la Línea

Tres: Información al Representante

Enviar al Representante, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las que se señalan en este punto 5.5.1, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en el número siete de este punto 5.5.1, el cumplimiento de las garantías señaladas en el número ocho del punto 5.5.3 y cualquier otra información relevante que requiera la Comisión acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro: Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco: Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la CMF, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la CMF, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas de este Contrato, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado y/o correo electrónico;

Seis: No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. Se estará a la definición de "partes relacionadas" que da el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas;

Siete: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces el Patrimonio Total del Emisor. A su vez, deberá informar en las notas de sus Estados Financieros el valor del índice Deuda Financiera Neta señalando si cumple el límite establecido e indicando el detalle y monto de cada una de las cuentas utilizadas para su cálculo.

A marzo de 2020 el valor del indicador era de 0,29 veces.

5.5.2 Mantención, Sustitución o Renovación de Activos:

Activo Esencial:

Si durante la vigencia de la presente Línea, el Emisor no mantuviera el Activo Esencial en su poder, se verificará la "**Causal de Opción de Pago Anticipado**", en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos los tenedores de bonos de esta emisión, en conformidad con lo establecido en el artículo treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de

aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspare el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, será solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión.

El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en la presente cláusula. Según ya se indicó, tan pronto se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la "**Opción de Pago Anticipado**".

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del presente Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la "**Cantidad a Prepagar**".

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado. Dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el "**Plazo de Ejercicio de la Opción**", los Tenedores de Bonos podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos. La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. El Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

5.5.3 Mayores Medidas de Protección:

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley del Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriera uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital, debidamente reajustado si correspondiere, o de capital e intereses de los Bonos emitidos en conformidad a la Línea, sin perjuicio del pago del interés estipulado en la cláusula Sexto,

Número Diez del Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones indicadas en el punto 5.5.1 anterior, adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) noventa días siguientes tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicada en el numeral siete del punto 5.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha, en ambos casos, en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cuatro: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no subsanare dentro de un plazo de sesenta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado y/o pagado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo;

Cinco: Aceleración de Créditos: Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales Relevantes cobrare legítimamente a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales Relevantes contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral. Para estos efectos, en el caso que dicho crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo se encuentre denominado en moneda extranjera o reajutable, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Seis: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes (i) fuere declarado en liquidación; (ii) o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; (iii) hiciera alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, (iv) no subsanare dentro del plazo de sesenta días, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia;

Siete: Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del presente Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna;

Ocho: Garantías Reales. Si el Emisor constituyere garantías reales sobre sus activos, esto es prendas e hipotecas, que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor, exceda el diez por ciento del Total de Activos del Emisor, según el valor que unos y otros tuvieren registrados en su último Estado Financiero trimestral. A su vez, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el monto de las garantías reales constituidas sobre sus activos. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: a) las vigentes a la fecha del presente contrato; b) las constituidas para financiar, refinanciar, pagar o amortizar el precio de compra o costos, para el caso de activos adquiridos con posterioridad al presente contrato y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre el mismo activo adquirido o

constituido; c) las que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus filiales o de éstas al Emisor, destinadas a caucionar obligaciones contraídas entre ellas; d) las otorgadas por una sociedad que, con posterioridad a la fecha de constitución de la garantía, se fusione, se absorba con el Emisor o se constituya en su filial; e) las que se constituyan sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al presente contrato y que se encuentren constituidas antes de su adquisición; f) las que se constituyan por mandato legal; g) la prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras a) a f), ambas inclusive, de este numeral. No obstante, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales a otras obligaciones si, previa y simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes, en el exceso del diez por ciento antes señalado, a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula Decimoquinto del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas. El Emisor sólo podrá constituir la referida garantía si obtiene sentencia favorable a sus pretensiones y en ningún caso podrá otorgarlas durante la tramitación del juicio.

5.5.4 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros.

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo el Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del Patrimonio Total del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el contrato de emisión;

Seis: Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas: En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. En el evento que el Emisor enajene todo o parte de los Activos Esenciales, salvo que dichos Activos Esenciales se enajenaren a una sociedad filial del Emisor, los Tenedores tendrán el derecho previsto para ese evento en la punto 5.5.2 de este Proyecto.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.

6.1 Mecanismo de colocación:

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositado en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación se especificará en la respectiva Escritura Complementaria.

6.2 Colocadores:

La colocación será realizada por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. o aquella otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo.

6.3 Relación con colocadores:

Consorcio Corredores de Bolsa S.A. es una sociedad filial de Banco Consorcio, sociedad la cual el Emisor tiene directa o indirectamente el 100% de su propiedad.

6.0 INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS.

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Comisión en conformidad a las normas vigentes.

7.1 Lugar de pago:

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, ubicada en Teatinos doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

7.2 Forma de avisos de pago:

No se contempla.

7.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos:

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Comisión, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las señaladas en el punto 5.5.1 de este Prospecto, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en dicho punto 5.5.1 de este Prospecto, el cumplimiento de las garantías señaladas en el número ocho del punto 5.5.3 de este Prospecto y cualquier otra información relevante que requiera la Comisión acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

7.0 OTRA INFORMACIÓN.

8.1 Representante de los tenedores de bonos:

Banco BICE, RUT 97.080.000-K con domicilio en Teatinos doscientos veinte, Comuna y ciudad de Santiago.
Mail: benjamin.vonmuhlenbrock@bice.cl

8.2 Encargado de la custodia:

El encargado de la custodia es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N° 18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores corresponde a Avenida Apoquindo 4001, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

8.3 Perito(s) calificado(s):

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario:

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario:

No existe relación.

8.6 Asesores legales externos:

No hay.

8.7 Auditores externos:

Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

8.9 Definiciones:

Con el objeto de facilitar el análisis se deja constancia que para los efectos de esta emisión los términos que se indican a continuación se entenderán conforme a la definición que para cada uno de ellos se señala:

- **Activo Esencial:** Significará el control, directo o indirecto del Emisor, por sí sólo o a través de un acuerdo de actuación conjunta para controlar en los términos del artículo noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores, sobre las Filiales Relevantes manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el cincuenta y un por ciento de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Banco Consorcio y Consorcio Corredores de Bolsa S.A.
- **Agente Colocador:** intermediario con quien el Emisor podrá acordar la colocación de todo o parte de los Bonos;
- **Bolsa de Comercio:** significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.;
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al presente Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias;
- **CMF o Comisión:** significará la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile, o aquella otra entidad, servicio u órgano que la reemplace o sustituya;
- **Contrato de Emisión:** significará la escritura de emisión que se otorgó en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO con fecha 11 de Septiembre de 2019, Repertorio N°27.560-2019 y sus modificaciones;
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV;
- **Deuda Financiera Neta:** corresponderá a la diferencia entre: (i) “Otros pasivos financieros de la matriz” y (ii) “Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz”. Para efectos de este cálculo “Otros pasivos financieros de la matriz” significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta “Otros pasivos financieros” correspondientes al segmento de operación “Matriz y otras” y “Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz” significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta “Efectivo y Equivalentes al Efectivo” correspondientes al segmento de operación “Matriz y otras”;
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la CMF para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago;
- **Diario:** significará el periódico “Diario Financiero”, y si éste dejare de existir el Diario Oficial;
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión de la inscripción de la Línea;
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión;
- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales;
- **Estados Financieros:** significará los Estados Financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Consolidados, el Estado de Flujos de Efectivos Consolidados, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en este Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquellas vigentes a la fecha de la presente escritura. Para el caso que la CMF modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias de este Contrato de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que las reemplacen;
- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas;

- **Filiales Relevantes:** considera a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.; Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.; Banco Consorcio y Consorcio Corredores de Bolsa S.A;
- **Junta de Tenedores de Bonos:** reunión general de los Tenedores de Bonos previa convocatoria del Representante de Tenedores de Bonos o de la CMF, si fuera el caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores;
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores;
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores;
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión;
- **Normas Internacionales de Información Financiera IFRS o IFRS:** significará los International Financial Reporting Standards, es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad, y que rigen al Emisor, para elaborar y presentar sus Estados Financieros.
- **Patrimonio Total del Emisor:** significará la cuenta “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora” contenida en los Estados Financieros del Emisor;
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile;
- **Prospecto:** significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la CMF;
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica;
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores;
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará Banco BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento;
- **Total de Activos:** Corresponde a la cuenta denominada “Total de Activos” del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor;
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos;
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión;
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

Para los efectos del Contrato de Emisión y sus anexos, y a menos que del contexto se infiera lo contrario, según se utiliza en el Contrato de Emisión todos los términos con mayúscula, salvo exclusivamente cuando se encuentren al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en esta cláusula. Asimismo, cada término contable que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera “IFRS”. Cada término legal que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo en conformidad a la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y los términos antes definidos pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del Contrato de Emisión.

PROSPECTO LEGAL

CONSORCIO FINANCIERO S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1103

EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

**Primera emisión con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores
de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 977**

PLAZO DE LA EMISIÓN: 30 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 5.000.000

Santiago, Junio 2020

1.0 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Intermediarios Participantes:

Consortio Corredores de Bolsa S.A.

1.2 Declaración de responsabilidad:

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO DE CAPITALES NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

"LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS RESPECTIVOS, CUYOS NOMBRES APARECEN EN ESTA PÁGINA."

1.3 Fecha del Prospecto:

Junio de 2020

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

2.1 Nombre o razón social:

Consortio Financiero S.A.

2.2 R.U.T.:

N° 79.619.200-3

2.3 Inscripción Registro de Valores:

N° 1103, de fecha 20 de marzo de 2013.

2.4 Dirección:

Avenida El Bosque Sur N°180, piso 3, Las Condes - Santiago

2.5 Teléfono:

(562) 2230-4000

2.6 Fax:

(562) 2230-4548

2.7 Mail:

cfsaemisor@consorcio.cl

2.8 Página Web:

www.consorcio.cl

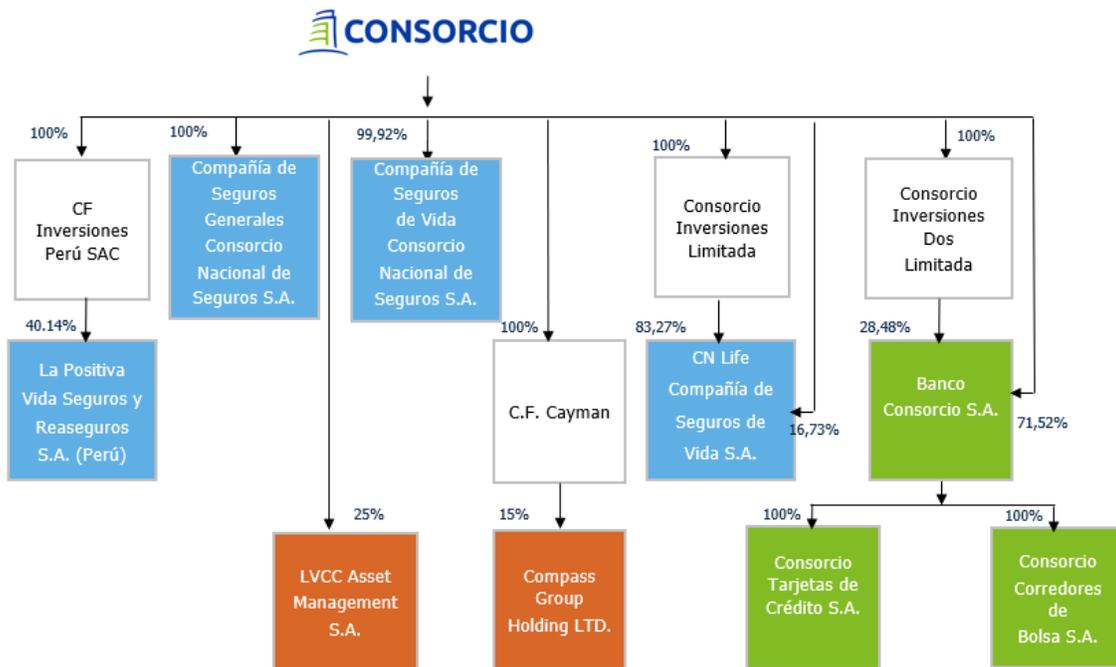
3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

Consortio Financiero S.A. (en adelante e indistintamente “Consortio Financiero”, “CFSA”, la “Compañía”, el “Grupo” o el “Emisor”) es un conglomerado financiero diversificado, que agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios.

Su filial Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A. (“Consortio Vida”) ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario; la filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. (“CN Life”) comercializa rentas vitalicias y seguros de AFP (SIS); Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A. (“Consortio Generales”) dispone de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales; Banco Consortio ofrece productos de financiamiento a empresas y personas y a través de su filial Consortio Corredores de Bolsa S.A. (“Consortio Corredores”) se dedica a la intermediación de valores para clientes e inversiones en instrumentos de renta fija. Consortio Financiero participa además en el 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida, empresa de seguros de vida en Perú, que ofrece rentas vitalicias, seguros de vida, seguros colectivos y de AFP en el mercado peruano.

A continuación, se muestra la estructura societaria de Consortio Financiero al 31 de Marzo de 2020

Estructura Societaria de Consortio Financiero



* Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas
Fuente: Consortio Financiero

3.1 Reseña Histórica.

- 1916** Fundación de la Compañía de Seguros La Industrial, empresa que ofrece productos de seguros de bienes, lucro cesante e incendio.
- 1947** La empresa comienza a vender seguros de vida y toma el nombre de Compañía de Seguros de Vida La Industrial.
- 1975** La compañía decide vender solamente seguros de vida, cambiando su nombre a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- 1986** Consorcio Vida pasa a manos de Bankers Trust, que se adjudica el 96,21% del total de acciones.
- 1987** Consorcio Vida crea la Fundación Consorcio para apoyar el desarrollo y progreso social del país.
- 1993** Se inaugura el Edificio Corporativo, diseñado por los destacados arquitectos chilenos Borja Huidobro y Enrique Browne.
- 1999** Consorcio Vida se convierte en una compañía 100% nacional y pasa a manos de las familias Hurtado Vicuña y Fernández León. Nace Consorcio Financiero S.A. CFSA adquiere Cruz Blanca Seguros Generales, la que se transforma en Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- 2000** Se autoriza a operar a Consorcio Créditos Hipotecarios S.A. y se crea Consorcio Corredores de Bolsa S.A.. Se formaliza asociación con Compass Group N.Y.
- 2002** Se inicia la comercialización de Ahorro Previsional Voluntario (APV). Consorcio se consolida adquiriendo CNA, actual CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. Fundación Consorcio inaugura Colegio Monte Olivo en Puente Alto.
- 2003** CFSA lanza la primera Corredora de Bolsa en línea. Fundación Consorcio gana premio al Buen Ciudadano Empresarial, entregado por la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio.
- 2004** Nace Consorcio Tarjetas de Crédito S.A. y se convierte en el primer emisor no bancario del país.
- 2005** Se crea Consorcio Corredores de Bolsa de Productos S.A.. Consorcio Vida es la primera compañía de seguros en ofrecer créditos de consumo a Pensionados.
- 2006** Consorcio Vida celebra 90 años de historia y es reconocida como Superbrands por el Consejo de Marcas de Chile y Superbrands Internacional.
- 2007** CFSA ingresa a la propiedad de Moneda Asset Management S.A. comprando un 16,16% de las acciones.
- 2008** Consorcio Generales lanza el primer portal de venta de seguros de Auto y Viajes en línea.
- 2009** CFSA compra Banco Monex y crea Banco Consorcio. Compass Consorcio Asset Management firma una alianza entre su filial Consorcio Administradora General de Fondos y LarrainVial. Consorcio Financiero obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2009, destacando entre un selecto grupo de empresas reconocidas por la efectividad en sus comunicaciones de marketing.
- 2010** Consorcio Financiero reactiva la comercialización de rentas vitalicias a través de su filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A, una nueva opción para quienes se inclinen por esta modalidad de pensión. Se lanzan las aplicaciones móviles de Consorcio Seguros Vida y Consorcio Corredores de Bolsa, herramienta que introduce mayor tecnología en plataformas a clientes. Banco Consorcio realizó aumentos de capital por \$32.110 millones.
- 2011** En su segundo año de operaciones, Banco Consorcio realiza un aumento de capital por \$23.053 millones, alcanzado un patrimonio de \$75.729 millones y coloca su primer bono subordinado a 20 años plazo por UF 1,5 millones, primer instrumento de oferta pública del grupo. CN Life obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2011.
- 2012** CN Life se adjudica 2 fracciones en la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, que le permite participar desde julio 2012 en este segmento de negocio. Durante 2012, Banco Consorcio realiza aumentos de capital por \$23.053 millones. CFSA realiza un aumento de capital por \$127.902 millones con el objetivo de potenciar los negocios de sus filiales.

- 2013** Consorcio Financiero concreta con éxito una colocación de bonos en el mercado local por UF 5 millones. Consorcio Seguros Vida es reconocida como “la mejor Compañía de Seguros de Vida en Chile” por la prestigiosa revista inglesa World Finance. Consorcio obtiene el primer lugar en el Ranking Reputación Corporativa, Categoría Compañías de Seguros, elaborado por Hill&Knowlton Strategies, GFK Adimark y La Tercera y la marca es reconocida como Superbrand Chile.
- 2014** Banco Consorcio incorpora como filial a Consorcio Corredores de Bolsa S.A., antes filial de Consorcio Financiero S.A., ampliando así la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Además, se inauguran las sucursales El Cortijo de Banca Empresa y Apoquindo, especializada en el segmento Hipotecario. Consorcio Seguros recibe la distinción Top Employer Chile 2014, otorgada por Top Employers Institute, siendo la primera compañía chilena en ser reconocida bajo esta metodología que certifica la Excelencia en las condiciones que las empresas entregan a sus colaboradores.
- 2015** Consorcio Financiero ingresa al mercado de seguros de vida de Perú mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% de la Compañía de Seguros La Positiva Vida y la adquisición de la participación del IFC. Esto le permite acceder a un 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida con una inversión de US\$ 54 millones. A través de esta adquisición, Consorcio ingresa a un mercado de alto potencial, con socios locales de reconocida trayectoria, avanzando así en la internacionalización del grupo. Consorcio Financiero S.A vende la totalidad de sus acciones de Moneda Asset Management S.A generando una ganancia de aproximadamente \$7.500 millones antes de impuestos. Banco Consorcio firma un acuerdo con el IFC para financiar proyectos de energía sustentable por US\$ 60 millones.
- 2016** International Financial Corporation y Calverton Spain S.A. ingresan a la propiedad de Consorcio Financiero mediante la suscripción de un aumento de capital por US\$ 140 millones, equivalente un 8,24% de la propiedad de Consorcio Financiero. CFSA suscribe aumentos de capital por \$ 47.000 millones en la filial Banco Consorcio, y por \$ 47.000 millones en Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros. Consorcio cumple 100 años desde la fundación de Compañía de Seguros La Industrial.
- 2017** Consorcio Financiero emite dos series de bonos, la serie C por UF 2 millones con un plazo de 5 años y una tasa de colocación de UF +1,79%, y la serie E por UF 2 millones con un plazo de 20 años y una tasa de colocación de UF+2,89%. Se realiza el prepago del bono serie A. Junto con Larraín Vial AGF, se crean nuevos fondos dinámicos para simplificar la gestión de seguros con ahorro y APV, personalizando la atención de los clientes en base a su perfil de inversión. Banco Consorcio recibe clasificación internacional BBB por Fitch Ratings y su Banca Empresas impulsó el crecimiento de 15,2% en colocaciones del Banco.
- 2018** Grupo Consorcio estrenó una nueva visión estratégica que recoge el cambio que está llevando adelante en cuanto a su centralidad en el cliente y la amplitud de su oferta de productos y servicios financieros. Consorcio Financiero emite una nueva serie de bonos, la Serie F, por UF 2 MM a con un plazo residual de 9.5 años a la fecha de colocación. CFSA suscribe un aumento de capital en Banco Consorcio. Consorcio Seguros es reconocida como la empresa con mejor reputación corporativa de la industria de seguros. Banco Consorcio continúa con su plan de desarrollo de la Banca Personas ofreciendo su nueva Banca Plus.
- 2019** CFSA realiza un aumento de capital de \$ 80.000 millones con el objetivo de fortalecer patrimonialmente a sus filiales de seguros de vida. Consorcio Vida anuncia y concreta un aumento de capital por \$84.000 millones y CN Life por \$14.000 millones.

3.2 Descripción del Sector Industrial.

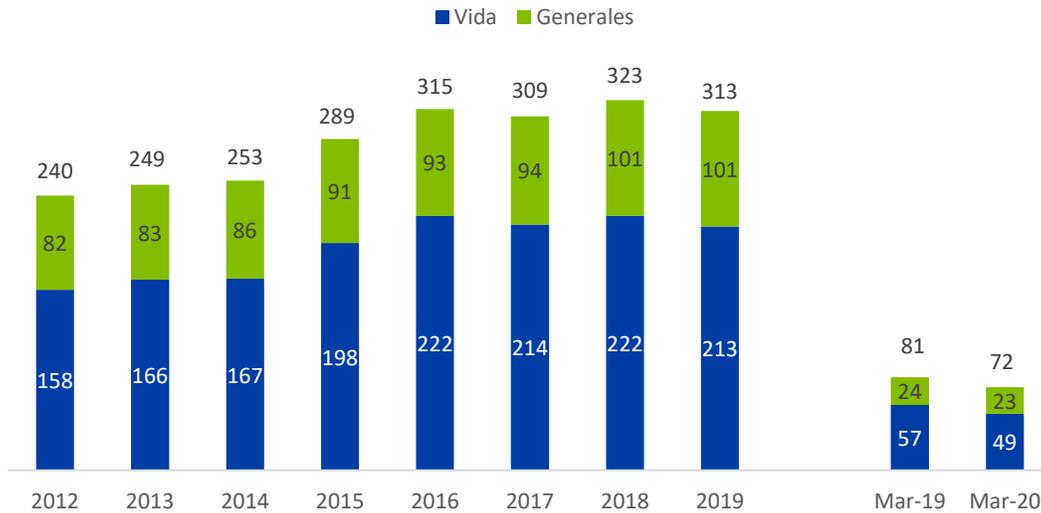
Consorcio Financiero es la sociedad matriz de un conglomerado financiero diversificado. A continuación, se describen las principales industrias en las que participa a través de sus filiales y coligadas.

3.2.1 Industria de Seguros en Chile.

La industria de seguros en Chile está compuesta por dos sectores: seguros generales y seguros de vida. El primer grupo cubre el riesgo de pérdida o deterioro de los bienes o del patrimonio y el segundo, los riesgos relacionados a la persona. Estos dos grupos se diferencian además por la normativa bajo la cual se encuentran regulados y por el tipo de producto ofrecido. A marzo de 2020 existían 33 compañías de seguros generales y 34 compañías de seguros de vida.

La Comisión para el Mercado Financiero es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, las cuales operan bajo el marco regulatorio del sector asegurador nacional conformado por el DFL N°251 del año 1931 sobre Compañías de Seguros, el que establece las condiciones mínimas para participar en el negocio de seguros y regula, entre otros, los productos que pueden ser comercializados, el nivel de reservas, endeudamiento máximo, el margen de solvencia y el grado de diversificación de inversiones financieras por emisor e instrumento.

Evolución Prima Directa Industria Seguros En millones de UF



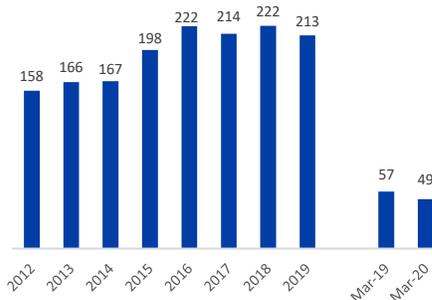
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Seguros de Vida.

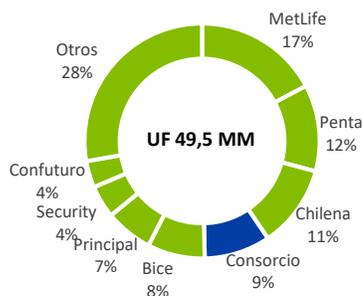
Los ingresos por prima directa de las compañías de seguros de vida han presentado un crecimiento anual compuesto real de 4,4% entre los años 2012 y 2019. La prima directa a nivel consolidado fue de UF 213 millones en el año 2019. A marzo 2020, la industria tuvo ingresos por prima directa de UF 49,4 millones, un 13,2% inferior en términos reales a los ingresos de marzo 2019 que alcanzaron a UF 56,9 millones.

Las ocho principales compañías de seguros de vida, representaban un 72,2% del total de primas directas y un 88,2% de las Reservas Técnicas de la Industria, a marzo 2020.

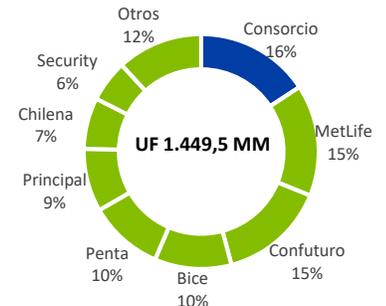
Prima Directa Industria Seguros de Vida
En millones de UF, cifras a marzo 2020
CAC real ('12-'19) = 4,4%



Participación de Mercado por Prima Directa
En porcentaje, con cifras a marzo 2020



Participación de Mercado por Reservas Técnicas
En porcentaje, con cifras a marzo 2020



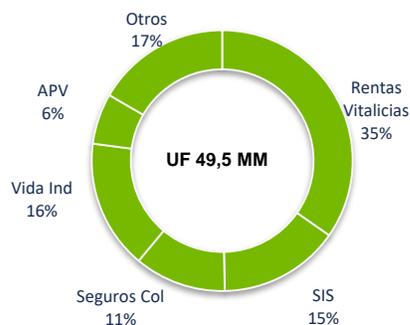
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las compañías de seguros de vida cubren los riesgos de las personas o bien garantizan a éstas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios.

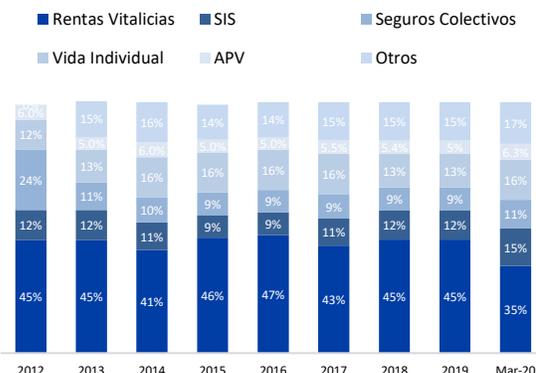
Las compañías de seguros ofrecen las siguientes líneas de productos:

- **Rentas vitalicias:** seguros previsionales en el cual la compañía de seguros se compromete a pagar una pensión mensual fija en Unidades de Fomento durante toda la vida de la persona, luego de haberse efectuado el traspaso irrevocable de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual de la AFP.
- **Seguros de vida individuales:** ofrecidos a personas naturales que tengan la necesidad de protección ante eventos que afecten su vida o salud. Están compuestos por los productos vida entera, temporal de vida, accidentes temporales, protección familiar, salud, entre otros.
- **Seguros de vida colectivos:** corresponden a seguros de vida y salud que son contratados por una empresa para beneficio de sus colaboradores.
- **Seguros de desgravamen:** contratados por las entidades que otorgan créditos para sus carteras de deudores.
- **Ahorro Previsional Voluntario (APV):** ofrecido a personas naturales que buscan una alternativa adicional al ahorro obligatorio que le permita incrementar sus fondos de pensiones y mejorar así su jubilación. Adicionalmente, bajo este producto los ahorrantes pueden acceder a beneficios tributarios.
- **Seguros de Invalidez y Sobrevivencia (SIS):** son contratados por las AFPs para financiar el aporte adicional que permita cubrir las pensiones de referencia, en caso que el afiliado quede inválido o fallezca antes de su edad legal de jubilación.

Participación de la prima directa por Producto
Porcentaje a marzo de 2020



Evolución participación por Producto
En porcentaje



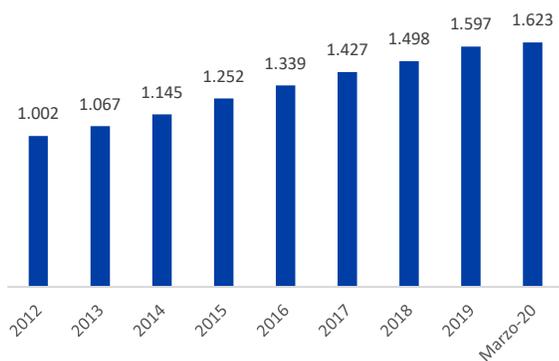
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.
Seguros Individuales y Colectivos no incluyen Seguros de Desgravamen

Las Rentas Vitalicias representan en torno a un 45% de las primas anuales vendidas por la industria de seguros a diciembre 2019, y un 35% a marzo 2020. Del total de Rentas Vitalicias vendidas a marzo, un 72,7% correspondieron a rentas de jubilación, un 21,9% a rentas por invalidez y un 5,5% a rentas por sobrevivencia.

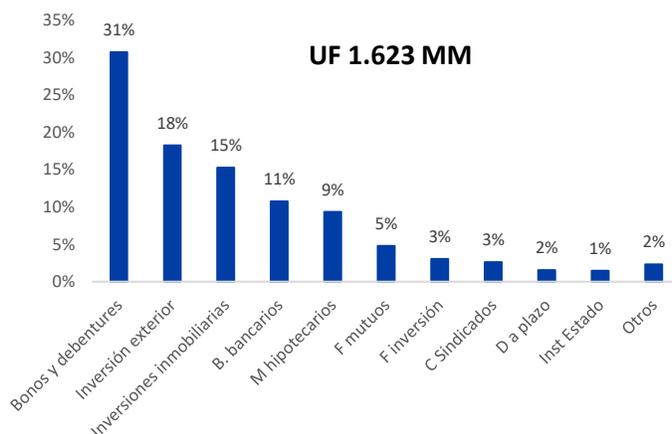
La maduración del sistema privado de pensiones luego de más de 30 años desde sus inicios, ha incrementado el número de pensionados en la modalidad de Renta Vitalicia. Esto, sumado al aumento observado en los seguros individuales debido a las mejores condiciones económicas y de desarrollo del país, ha permitido a las compañías de seguros de vida incrementar los activos administrados. La continua necesidad de inversión de estos recursos los posiciona como actores relevantes en el mercado de capitales nacional.

A marzo de 2020, las inversiones de las Compañías de Seguros de Vida alcanzaban a UF 1.623 millones. Las principales inversiones están en instrumentos de renta fija, representando los bonos corporativos un 31% del total, seguido por inversiones en el exterior con un 18%.

Evolución Inversiones En millones de UF



Inversiones por tipo de Instrumento Porcentaje a marzo 2020

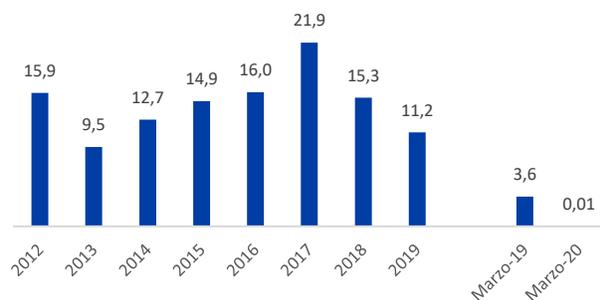


Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

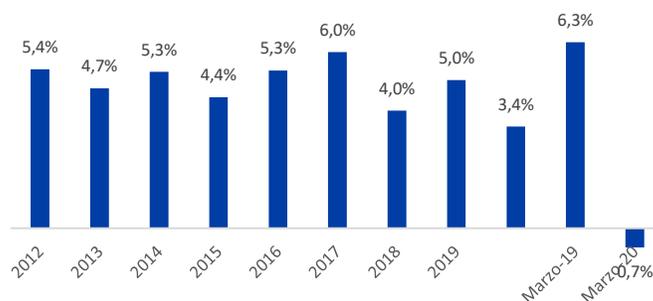
El indicador “Rentabilidad sobre las Inversiones” refleja el retorno que obtienen las compañías sobre sus portafolios de inversión y se ve afectado tanto positiva como negativamente por los ciclos económicos locales y globales impactando la utilidad de las compañías.

Adicional al efecto de la rentabilidad de sus inversiones ya mencionado, la utilidad de las compañías de seguros de vida se ve afectada por el margen de los otros negocios de seguros, la actualización del stock de reservas técnicas y por la pérdida contable que debe reflejar en sus estados de resultados por la venta de rentas vitalicias. Esta pérdida contable se debe a que la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero obliga a reconocer un pasivo mayor a la prima recibida por la renta vitalicia. Esta prima corresponde al monto de recursos acumulados por el futuro pensionado que son traspasados a las compañías de seguros de vida al momento de contratar la renta vitalicia. El monto del pasivo corresponde al valor esperado de los pagos de pensiones descontados a una tasa de interés determinada por la normativa.

Evolución Utilidades En millones de UF



Rentabilidad de las Inversiones En porcentaje



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

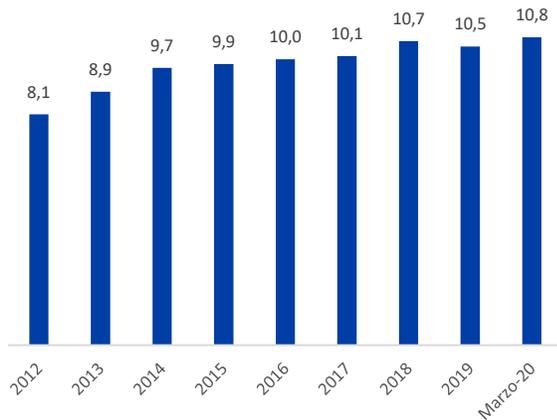
Las compañías de seguros de vida tuvieron resultados extraordinarios en el año 2017 favorecidas por las positivas rentabilidades de los mercados de renta variable. El año 2018 los resultados estuvieron en línea con el promedio de los años anteriores, afectado por las volatilidades de los mercados y su impacto en la rentabilidad de las inversiones. Para el 2019, se tuvo un año marcado por pérdidas principalmente en SIS, pero compensado parcialmente por un mejor ROI. Para marzo de 2020 la utilidad es de UF 0,01 Mn impactado principalmente afectado por la crisis sanitaria mundial.

Las compañías de seguros de vida deben mantener indicadores de endeudamiento máximo permitido de 20 veces y son reguladas por la Comisión para el Mercado Financiero. El endeudamiento promedio de la industria se ha mantenido estable en los últimos años, en niveles muy inferiores al máximo permitido.

La penetración de los seguros de vida en relación al PIB alcanzaba un 3,0% a diciembre de 2019, cifra que es de las más altas de la región, pero inferior al 3,9% promedio de los países desarrollados. Se espera una mayor penetración de los seguros de vida en relación al PIB debido al incremento esperado de las rentas vitalicias al alcanzar su maduración los fondos administrados por las AFPs y al incremento esperado en el porcentaje de cotización de los afiliados.

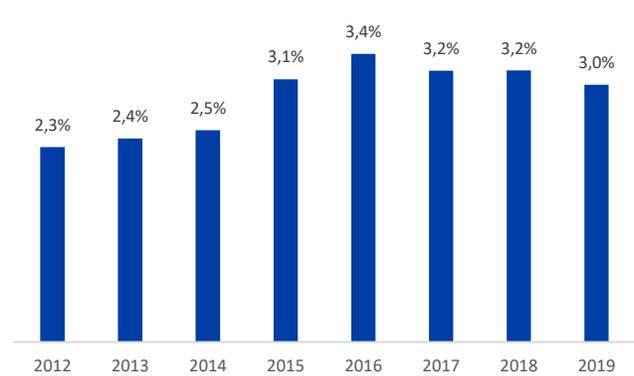
Endeudamiento

Pasivos Totales /Patrimonio (veces)



Penetración

En porcentaje del producto interno bruto



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G., Comisión para el Mercado Financiero y Swiss Re

Seguros Generales.

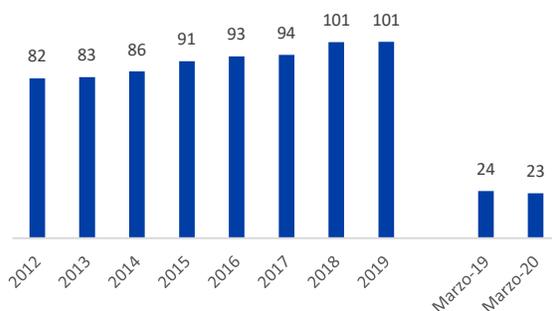
Los ingresos por prima directa de las compañías de seguros generales han presentado un crecimiento anual compuesto real de 3,0% entre los años 2012 y 2019. La prima directa a nivel consolidado fue de UF 101 millones en el año 2019. A marzo 2020 la industria tuvo ingresos por primas de UF 23 millones, un 4,6% inferior en términos reales a los ingresos de marzo 2019.

Las once principales compañías de seguros generales concentran un 84,9% del total de primas directas a marzo 2020.

Prima Directa Industria Seguros Generales

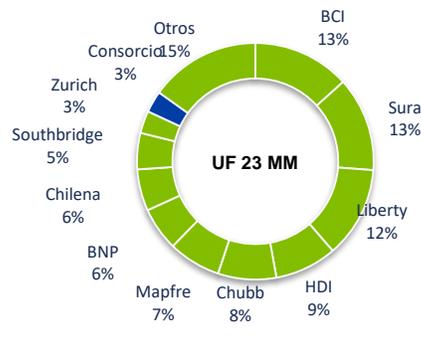
En millones de UF

CAC real ('12-'19) = 3,0%



Participación de Mercado por Prima Directa

En porcentaje, cifras a marzo 2020



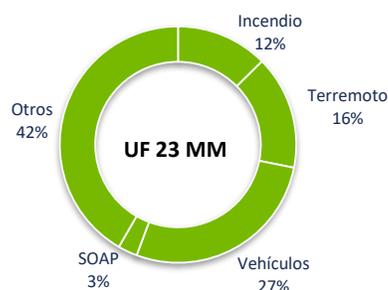
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero y Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las compañías de seguros generales cubren el riesgo de pérdida o deterioro en los bienes o patrimonio, ofreciendo una serie de productos como seguros de incendio, vehículos, de crédito, obligatorio accidentes personales (SOAP), entre otros.

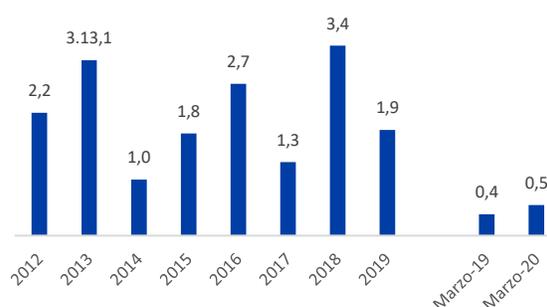
Los seguros de terremoto, incendio y vehículos son los principales generadores de ingresos en términos de prima, representando, a marzo de 2020 el 56% de los ingresos por prima directa.

La rentabilidad de las compañías de seguros generales se encuentra asociada al costo del reaseguro y a las características de una operación con productos estandarizados, siendo muy relevantes la eficiencia operativa y el manejo de la siniestralidad. Durante 2019 la industria obtuvo ganancias por UF 1,9 millones, un 44% inferiores al año 2018. A marzo de 2020 las utilidades acumuladas llegaron a UF 0,5 millones, superando en un 43,1% las utilidades del mismo período de 2019.

Participación de la prima directa por producto
Porcentaje a marzo de 2020



Evolución Utilidades
En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

3.2.2 Industria de Seguros de Vida en Perú

Las compañías que componen la industria de seguros de vida en Perú cubren los riesgos relacionados a la persona. A marzo de 2020 el mercado de seguros de vida se compone de 12 compañías, representando las cinco principales un 83,9% del mercado de seguros de vida.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, el que opera bajo la Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros N° 26.702 y la Resolución S.B.S. N° 1906-2016.

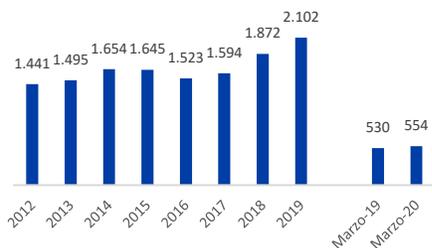
El mercado peruano presenta un nivel de penetración muy pequeño con respecto a sus pares latinoamericanos. A diciembre del 2018 la penetración de primas de seguros de vida respecto del PIB alcanzaba un 0,85%, cifra bastante inferior respecto al 3,0% de Chile, lo que demuestra el potencial de crecimiento del país.

Las compañías de seguros de vida han presentado una positiva evolución en sus ingresos por prima directa alcanzando un crecimiento anual compuesto en dólares de 5,5% entre los años 2012 y 2019. La prima directa a nivel consolidado fue de US\$ 2.102 millones a diciembre 2019. A marzo 2020 las compañías presentaron un crecimiento en prima directa de 4,5% superior a los ingresos de marzo 2019, alcanzando USD 554 millones.

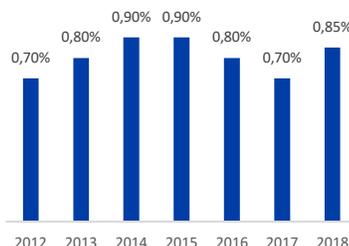
Durante el año 2016, el congreso peruano aprobó una ley que permite a los futuros pensionados del sistema de AFP retirar hasta un 95% de sus fondos, renunciando de esta manera a una pensión futura. Esta ley generó un fuerte retiro de fondos desde las AFP a partir de su aprobación, con un impacto inicial negativo en las ventas de rentas vitalicias durante los años 2016 y 2017. La industria ha sabido ofrecer a sus clientes alternativas de seguros

que otorguen protección en la etapa de vejez, experimentando un crecimiento de ingresos por prima directa de un 17% en el año 2018 respecto al año 2017, y de 12% en el año 2019 con respecto al año 2018.

Prima Directa Industria Seguros de Vida
En millones de US\$
CAC ('12- '19) = 5,5%



Penetración
En porcentaje del producto interno bruto



Participación de mercado por Prima Directa
Porcentaje, cifras a Marzo 2020



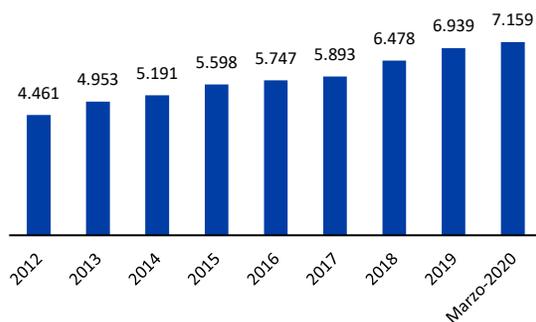
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros, AFP de Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática y Swiss Re
*Tipo de cambio = 3,30 Soles/US\$

3.2.3 Industria Bancaria.

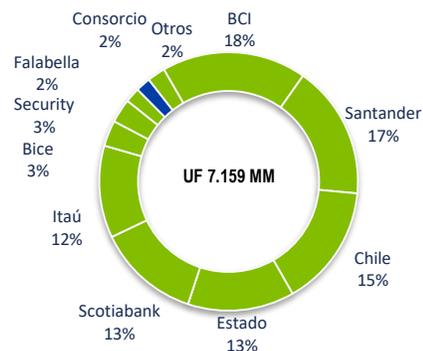
El sistema bancario chileno se encuentra regulado y supervisado por el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero. Ambas instituciones velan por el cumplimiento de las normativas dictadas para el sector, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, la Ley General de Bancos, la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, en la medida que complementen a la Ley de Bancos. El adecuado marco regulatorio y de supervisión, además de la calidad de las políticas macroeconómicas seguidas en Chile, le ha permitido a la industria bancaria aumentar su tamaño relativo, pasando de una penetración de 76% el año 2012 a 98% el año 2019¹. Después de una larga tramitación, se aprobó en ambas cámaras la nueva ley general de bancos, la cual establece mayores requerimientos de capital y una adecuación de las normas a las exigencias de capital a Basilea II. Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) pasó a formar parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en línea con las tendencias de la industria bancaria mundial.

El sistema bancario local está conformado por 18 instituciones financieras. A marzo del 2020, las colocaciones totales de la industria alcanzaban a \$203.454 mil millones (netas de Interbancarias y equivalentes a UF 7.159 millones). En términos de colocaciones, los principales actores corresponden al Banco de Crédito e Inversiones (BCI) y Banco Santander, que en conjunto acumulan un 33% del total. En el período 2018-2019, Scotiabank se fusionó con BBVA, convirtiéndose en el quinto banco del sistema con una participación en colocaciones cercana al 13%; CMR Falabella pasó a ser filial de Banco Falabella, cambiando la estructura del mercado; y BCI adquirió la cartera de crédito de Walmart. Esto, sumado al dinamismo del sector, ha significado un crecimiento real anual compuesto entre diciembre 2012 y marzo 2020 de 6,7%.

Crecimiento Colocaciones Sistema Bancario
Millones de UF



Participación en Colocaciones
Porcentaje, cifras a marzo 2020



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

¹ Fuente: Banco Central de Chile y Comisión para el Mercado Financiero

Con respecto a los riesgos propios del negocio bancario, los reguladores han establecido parámetros para su control. Para reflejar los niveles de riesgo de crédito de su cartera, correspondiente a la posible pérdida que asumen los Bancos por incumplimientos de las contrapartes, la banca debe constituir provisiones y reconocer su cartera vencida.

A marzo de 2020, el índice de provisiones sobre colocaciones para el sistema se ubicaba en 2,56% y el índice de cartera con morosidad sobre 90 días estaba en 2,03%.

Índices de Riesgo Porcentaje



Evolución Utilidad y Rentabilidad Millones de UF y porcentaje



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

La rentabilidad del sistema bancario se ha mantenido estable en los últimos años. En este período, la industria bancaria ha enfrentado cambios normativos realizados por la Comisión para el Mercado Financiero respecto a nuevos estándares de adecuación de capital y liquidez, mayores exigencias en la provisión de créditos y menores ingresos generados por los cambios en la regulación pro-consumidores.

El año 2019 la industria bancaria tuvo utilidades por UF 93 millones, mayor en 7,3% al año 2018, mostrando una rentabilidad sobre el patrimonio promedio de 12,4%. Acumulado a marzo de 2020, la utilidad después de impuestos del sistema bancario alcanzó UF 22,1 millones, superior en 1,5% al mismo período de 2019, con una rentabilidad últimos doce meses sobre el patrimonio de 12,3%.

3.2.4 Industria de Intermediarios Financieros.

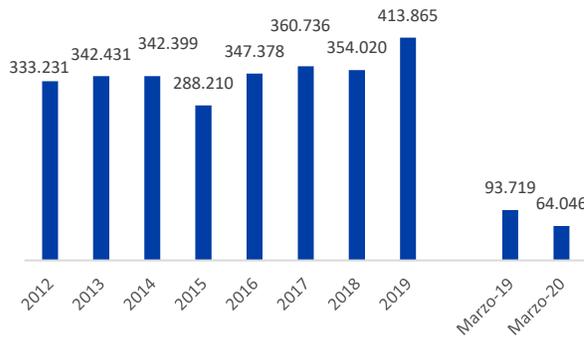
Los Intermediarios Financieros tienen como objeto la realización de corretaje de valores. Es decir, contactan a quienes desean comprar, con quienes desean vender valores, perfeccionando la operación respectiva y cobrando una comisión por la intermediación.

Además de realizar operaciones por cuenta de terceros, también pueden hacer compras y ventas para su propia cartera de inversiones. Pueden además realizar actividades complementarias como invertir en valores extranjeros a través de un intermediario extranjero, ofrecer servicios de administración de cartera y otras actividades complementarias establecidas en la Circular N° 887, como prestar asesorías o realizar estudios.

En Chile son fiscalizados por la Comisión al Mercado Financiero a través de los requisitos que establece la Ley 18.045 de Mercado de Valores, la exigencia de entrega periódica de carácter legal, financiera y contable, y el monitoreo constante de las operaciones realizadas por los intermediarios. A marzo de 2020 las corredoras han tenido una utilidad acumulada de \$ 64.046 millones, un 32% inferior al mismo período de 2019.

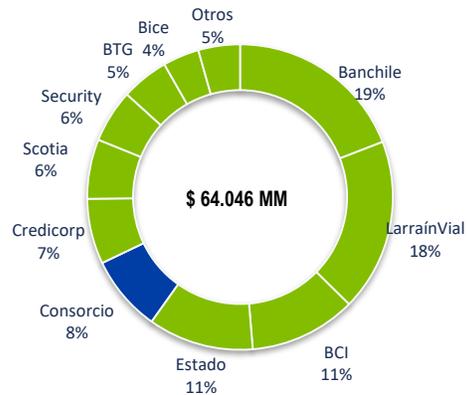
Evolución Ingresos Totales

En millones de \$ de cada periodo



Participaciones de Mercado por Ingresos

Porcentaje, cifras a marzo 2020



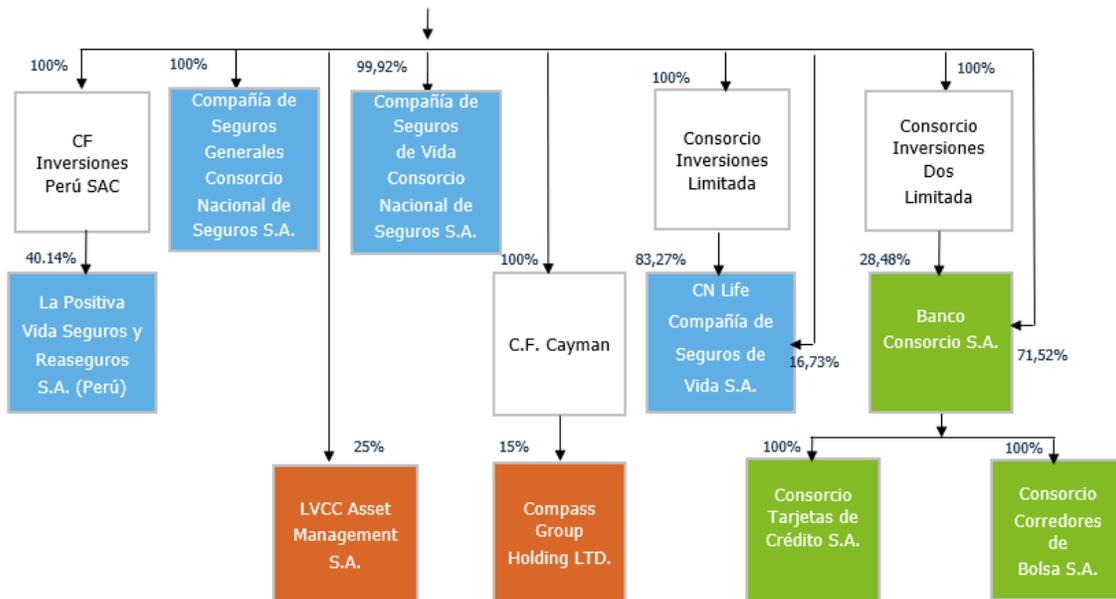
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

3.3 Actividades y Negocios de la Compañía.

Consortio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros del país. A través de sus filiales y coligadas, la Compañía agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios. Los activos más relevantes de Consortio Financiero son Consortio Vida, CN Life, Consortio Generales y Banco Consortio.

A marzo de 2020 CFSA obtuvo utilidades por \$ 17.915 millones, alcanzando un patrimonio de \$ 1.057.203 millones y activos por \$ 14.437.834 millones. La Compañía tiene una larga trayectoria en Chile y cuenta con cobertura geográfica a nivel nacional, empleando a más de 3.000 personas. En diciembre 2019 se suscribió el aumento de capital de \$80.000 millones aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 1 de octubre 2019.

A continuación, se presenta la estructura societaria de Consortio Financiero al 31 de marzo de 2020.



*Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas
Fuente: Consortio Financiero

Desde la adquisición en el año 2009, Banco Consorcio ha ido aumentando su importancia dentro del Grupo, permitiendo una diversificación en los negocios. A marzo de 2020 Consorcio Vida tiene un patrimonio de \$ 620.049 millones, activos de \$ 7.031.183 millones y una utilidad acumulada de \$ 7.193 millones; Banco Consorcio tiene un patrimonio de \$ 459.815 millones, activos de \$ 6.209.717 millones y una utilidad de \$ 15.045 millones.

Inversiones en Empresas Relacionadas y Utilidades Devengadas.

En millones de \$ de marzo de 2020 en IFRS

Sociedad	Patrimonio	% de Participación*	Activos	Resultado del
	Sociedades		Sociedades	Ejercicio (YTD)
	Mar-20	Mar-20	Mar-20	Mar-20
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	620.049	99,92%	7.031.183	7.193
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	101.398	100,00%	878.791	-2.923
Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	26.430	100,00%	107.874	1.576
Banco Consorcio y Filiales	459.815	100,00%	6.209.717	15.045

*Participación directa e indirecta.

Fuente: Consorcio Financiero S.A. en base a los estados financieros de cada filial.

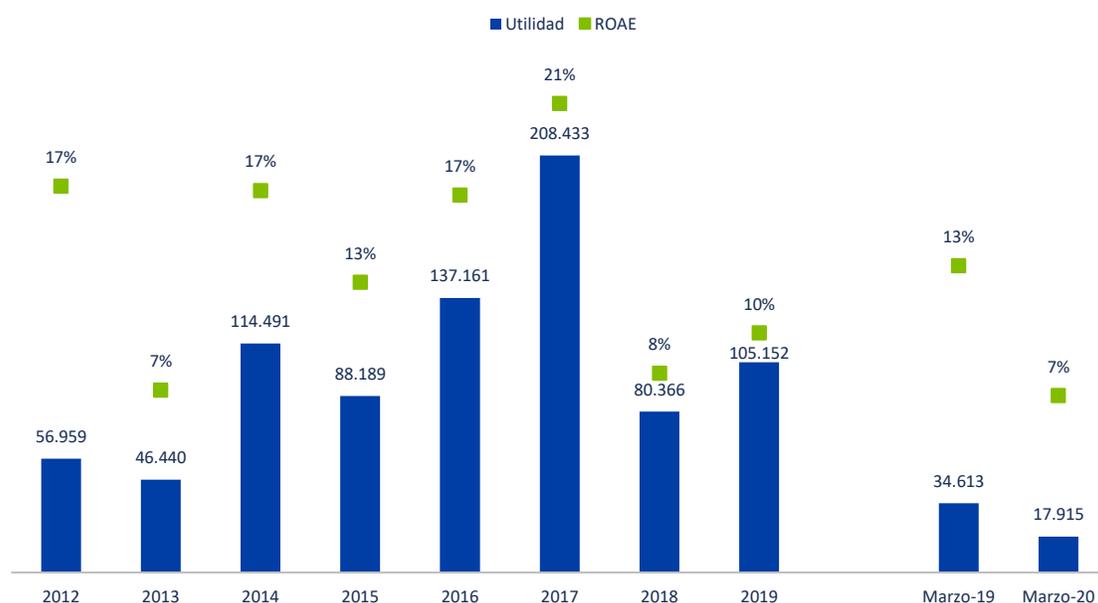
La incorporación de Banco Consorcio ha permitido estabilizar los resultados de Consorcio Financiero S.A., disminuyendo la volatilidad observada en sus filiales Consorcio Seguros de Vida y CNLife Seguros de Vida, cuyos resultados están correlacionados con la evolución de los mercados financieros locales e internacionales y su impacto en el portafolio de inversiones de renta variable que mantienen dichas compañías

Para cubrir los riesgos de volatilidad de los resultados, la Compañía mantiene políticas de inversión de largo plazo, con enfoque fundamental y consistente con políticas financieras conservadoras teniendo una sólida estructura patrimonial y bajo nivel de endeudamiento.

El año 2019 la compañía tuvo utilidades por \$ 105.152 millones, en tanto a marzo 2020 alcanzaron a \$17.915 millones.

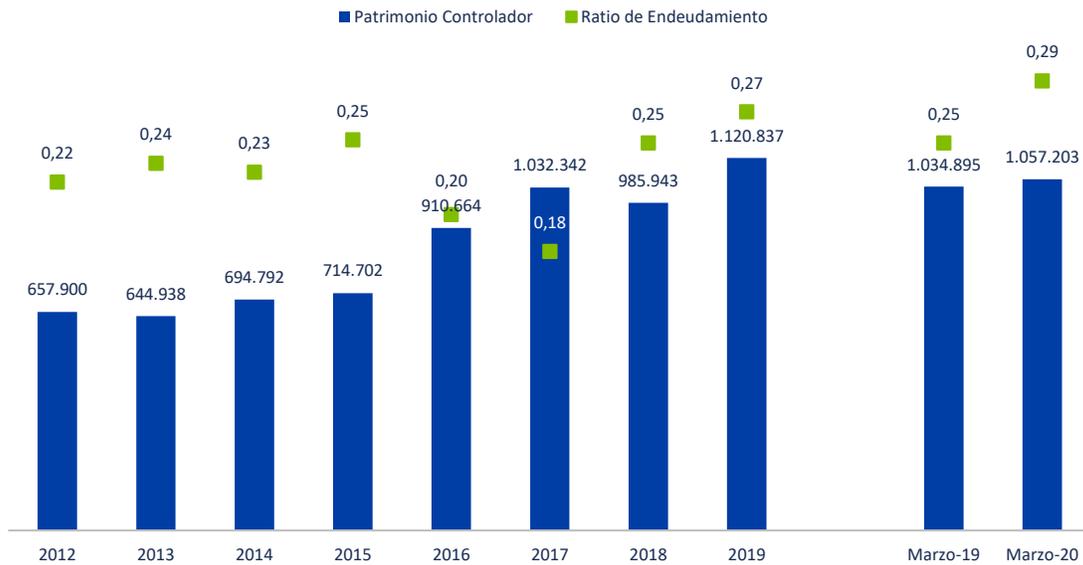
Evolución Utilidad y Rentabilidad (ROE)

En millones de \$ de cada periodo y porcentaje



Evolución Patrimonio y Endeudamiento

En millones de \$ de cada periodo y veces



(2) Endeudamiento = Total Pasivos / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
 Para efectos de este cálculo "Total Pasivos" significará el monto individualizado en las Notas a los EEFF bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total de Pasivos" correspondiente al segmento de operación "Matriz y otras."
 Fuente: Consorcio Financiero S.A.

Propiedad y Gobierno Corporativo.

Consorcio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros cuyo control se ejerce, en atención a lo establecido en el artículo 97 de la Ley 18.045, por Banvida S.A. y P&S S.A., de acuerdo a un pacto de actuación conjunta vigente desde 1999. A su vez Banvida S.A. y P&S S.A. (cada una de las cuales posee un 42,02% de la propiedad de la sociedad) son sociedades controladas por los grupos económicos chilenos Fernández León y Garcés Silva (Banvida S.A.) y Hurtado Vicuña (P&S S.A.), respectivamente.

Estructura de Propiedad
A Marzo de 2020

Accionista	N° Acciones	% Propiedad
Banvida S.A.	60.549.805	42,02%
P&S S.A.	60.549.805	42,02%
International Finance Corporation	8.477.682	5,88%
BP S.A.	8.077.518	5,61%
Calverton Spain S L	3.391.073	2,35%
FIP El Bosque	1.520.379	1,06%
FIP Tobalaba	1.520.377	1,06%
Total	144.086.639	100,00%

Directorio

Presidente	Marcos Büchi Buc	7.383.017-6	Ingeniero Civil Estructural
Directores Titulares	José Antonio Garcés Silva	3.984.154-1	Empresario
	Juan José Hurtado Vicuña	5.715.251-6	Ingeniero Civil
	Hernán Alberto Büchi Buc	5.718.666-6	Ingeniero Civil en Minas
	Pedro José Hurtado Vicuña	6.375.828-0	Ingeniero Industrial
	Eduardo Fernández Mac-Auliffe	7.010.379-6	Ingeniero Comercial
	Ramiro Mendoza Zuñiga	7.578.740-5	Abogado
	Bonifacio Antonio Bilbao de Raadt	17.086.940-0	Ingeniero Comercial
	Sergio Restrepo Isaza	0-E (Extranjero)	Administración de Negocios

Principales Ejecutivos

Patricio Parodi Gil	Ingeniero Comercial	Gerente General Consorcio Financiero
		Gerente General Consorcio Vida
Christian Unger Vergara	Ingeniero Civil	Gerente General CN Life
		Gerente General Consorcio Generales
Francisco Ignacio Ossa Guzmán	Ingeniero Comercial	Gerente General Banco Consorcio

Consorcio Financiero S.A., controlador de las empresas del holding Consorcio, busca permanentemente generar mecanismos que faciliten las relaciones entre las distintas unidades de negocio en el marco de la legalidad vigente, aprovechando de esta forma las sinergias en términos financieros, operacionales y de gestión. El Directorio de Consorcio Financiero S.A. cuenta con un Comité de Auditoría, Gobierno Corporativo y Retención de Talento, conformados por directores y miembros de la alta gerencia de las compañías, cuyo objetivo principal es apoyar al Directorio en temas relativos al sistema de control interno, auditoría, Gobierno Corporativo y retención de talento referentes a las compañías de seguros, el banco y otras filiales.

Para hacer más eficiente la labor del Directorio de las Compañías de Seguros, se han establecido seis Comités conformados por directores y miembros de la alta gerencia de las compañías: Comité de Inversiones; Comité de Auditoría; Comité de Gestión de Riesgos; Comité Estratégico; Comité de Personas, Ética y Cumplimiento; y Comité Técnico, Comercial y Clientes, todos los cuales cuentan con sus respectivos estatutos, funciones y periodicidad de funcionamiento.

Por su parte, Banco Consorcio ha implementado una serie de comités con el objeto de hacer frente a los riesgos propios del giro bancario: Comité Superior de Crédito; Comité de Activos y Pasivos; Comité de Riesgo Operacional, Comité de Auditoría y Cumplimiento; Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; entre otros.

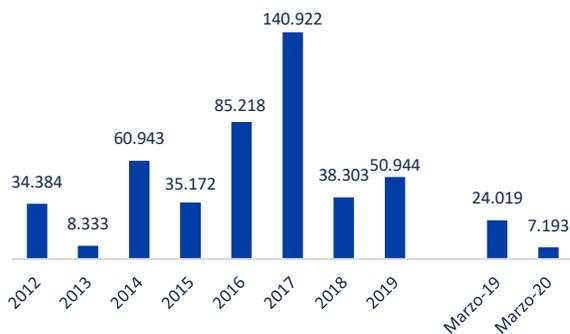
3.3.1 Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Consorcio Vida ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario. Esta variedad de productos entrega protección y ahorro a todo el grupo familiar.

El año 2017 el mercado de renta variable en Chile experimentó un alza considerable con un incremento del IPSA en un 33%, impactando positivamente las inversiones de la compañía de seguros de vida en la bolsa local y logrando así utilidades históricas por \$ 140.922 millones. El año 2018 el rendimiento bursátil fue negativo, disminuyendo las utilidades a \$38.303 millones. En 2019 las utilidades alcanzaron a \$50.944 millones, con un crecimiento de 33% respecto de 2018. A marzo de 2020 la compañía tuvo una utilidad de \$7.193 menor a la utilidad del mismo período de 2019, esto por una alta volatilidad experimentada en el mercado, donde la crisis sanitaria ha impactado en el desempeño de las inversiones. Sin embargo, la diversificación de su portafolio de inversiones ha permitido a la compañía a lo largo del tiempo mantener buenos resultados a pesar de la volatilidad inherente del rendimiento de inversiones.

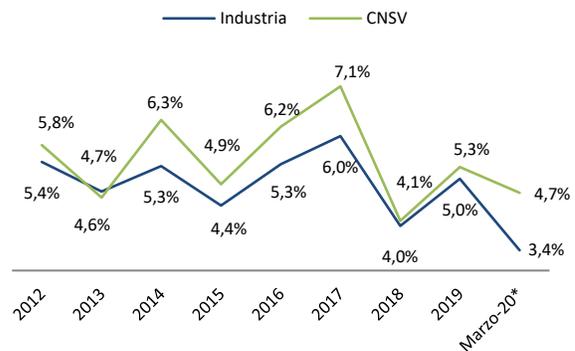
Evolución Utilidad

En millones de \$ de cada período



Rentabilidad de las Inversiones

Porcentaje



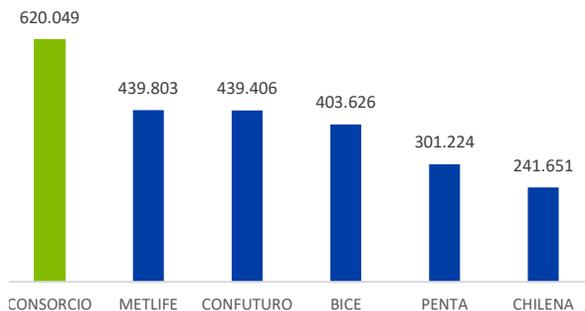
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

* Marzo 2020 considera resultado de inversiones de los últimos 12 meses

Consorcio Vida se mantiene dentro de la industria aseguradora como la compañía número uno en términos de patrimonio y la segunda en término de activos. A marzo de 2020, el patrimonio alcanzaba a \$ 620.049 millones y los activos totales a \$ 7.149.349 millones. El 22 de julio 2019 la Junta Extraordinaria de Accionistas de Consorcio Vida aprobó un aumento de capital por \$84.000 millones, el cual fue aprobado por la CMF. El 27 de septiembre de 2019, Consorcio Financiero suscribió el 99.92% de las acciones.

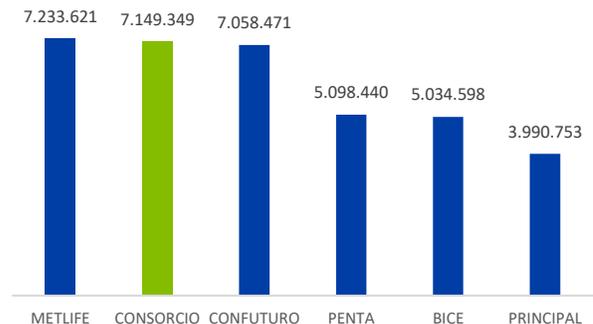
Patrimonio por Compañía

En \$ millones, con cifras de marzo de 2020



Activos por Compañía

En \$ millones, cifras de marzo de 2020

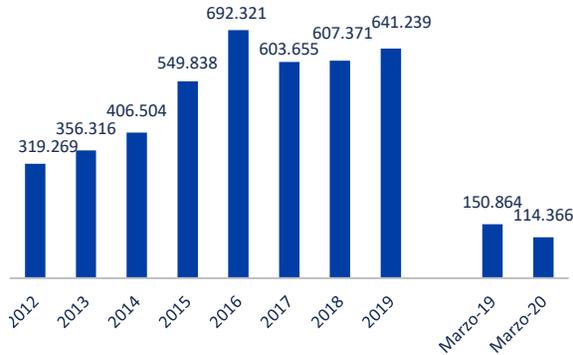


Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

Consortio Vida registró a marzo 2020 ingresos por \$114.366 millones, un 24% inferior a marzo 2019.

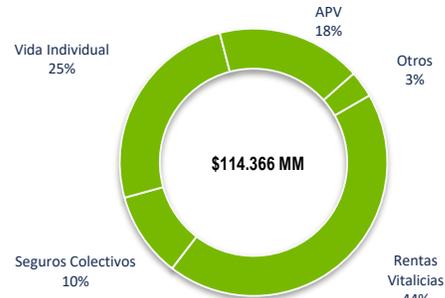
Evolución Ingresos Primas Directa

En millones de \$ de cada período



Ingresos por Tipo de Producto

Porcentaje, con cifras a junio de 2019



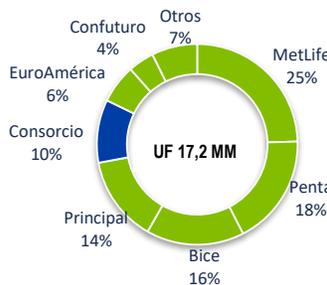
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

Los ingresos de la compañía han tenido un crecimiento real anual compuesto de 7,1% en el período 2012 a 2019, superior al crecimiento de 4,4% que mostró la industria. En cuanto a los resultados de marzo 2020 la compañía muestra una disminución de 27,2% en comparación a marzo 2019. En el mercado de Rentas Vitalicias la compañía alcanzó una participación de mercado de 10,2% a marzo 2020.

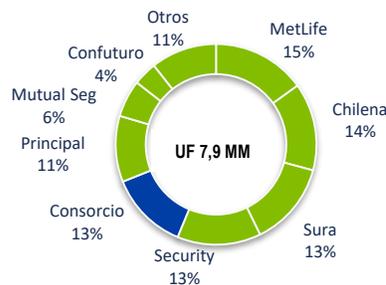
Por su parte, en la línea de negocios de Seguros Colectivos, Consortio Vida ha realizado en los últimos años una reingeniería en su modelo de negocios y en su estructura con el objetivo de generar un servicio acorde con las necesidades de sus clientes, que le ha permitido incrementar su participación de mercado a un 7,3% en el período enero – marzo de 2020 comparado con una participación de 5,7% en el mismo período del año anterior.

Participaciones de Mercado a marzo de 2020

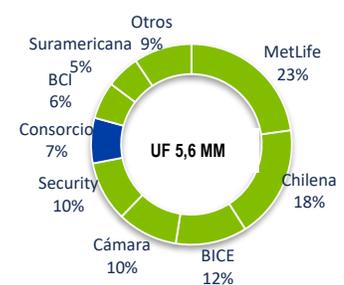
Rentas Vitalicias



Vida Individual



Seguros Colectivos



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

3.3.2 CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.

CN Life participa en las siguientes líneas de productos: rentas vitalicias y seguro de invalidez y sobrevivencia.

En Rentas Vitalicias, la estrategia adoptada a partir de 2011 ha sido comercializar la línea de Rentas Vitalicias a través de los canales de distribución de Asesores Previsionales y Venta Directa, con el 76% y el 24% de la prima total respectivamente. Con lo anterior, CN Life se ha convertido en una atractiva alternativa para los pensionados que se inclinan por esta modalidad de retiro.

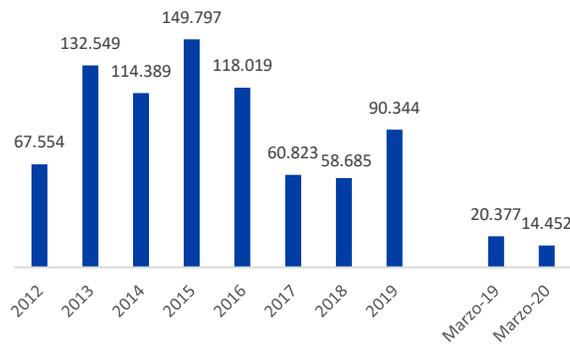
Desde 2012 ha participado en las licitaciones del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS), adjudicándose un tramo de mujeres en la última licitación de abril del año 2018.

La compañía tuvo ingresos por \$14.452 millones a marzo 2020, con un volumen de activos de \$878.794 millones y un patrimonio de \$101.398 millones. El 22 de julio 2019 la Junta Extraordinaria de Accionistas de CN Life aprobó un aumento de capital por \$14.000 millones, el cual fue aprobado por la CMF y siendo suscrito por sus accionistas el 13 de septiembre de 2019.

De los ingresos obtenidos a marzo 2020, el 94% proviene del seguro de Invalidez y Sobrevivencia y el 6% proviene de la línea de negocios de Rentas Vitalicias.

Evolución Ingresos Primas Directa

En millones de \$ de cada período



Ingresos por Tipo de Producto

Porcentaje, con cifras de marzo 2020

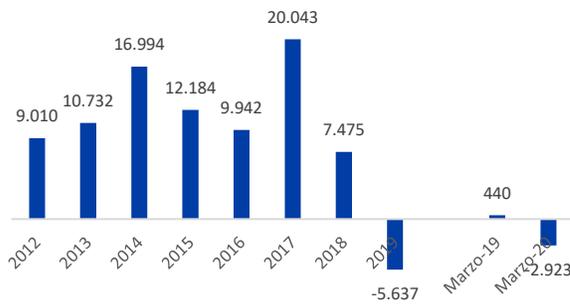


Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

A marzo de 2020, CN Life tuvo pérdidas por \$2.923 millones, debido a un bajo resultado en el negocio del seguro de invalidez y sobrevivencia o SIS. Este año, al igual que las otras compañías que tienen este seguro, CN Life ha tenido que enfrentar tasas de siniestralidad más altas de lo esperado y aumentos en el monto a pagar por los siniestros debido al impacto de las menores tasas de venta de rentas vitalicias en el cálculo de estos.

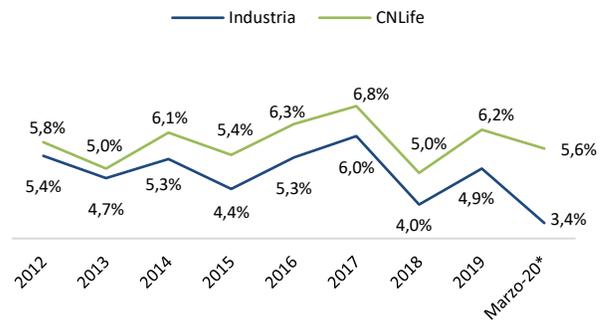
Evolución Utilidad

En millones de \$ de cada período



Rentabilidad de las Inversiones

Porcentaje



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero
* 2020 anualizado con datos a marzo

3.3.3 La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.

Desde fines de 2015, Consorcio Financiero, a través de su filial CF Perú SAC, participa en un 40,14% de la propiedad de Compañía de Seguros La Positiva Vida, mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% y la adquisición de la participación del IFC en dicha compañía.

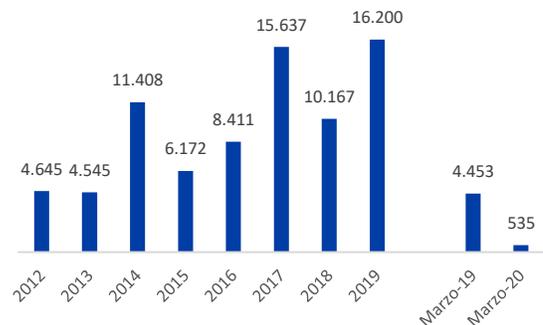
La Positiva Vida, es la cuarta compañía en el mercado asegurador peruano de vida en términos de primas, con una participación de mercado del 12,1% y más de 2 millones de clientes. A través de esta adquisición, Consorcio ingresó al mercado peruano con socios locales con 79 años de experiencia en el mercado, avanzando así en la internacionalización del grupo.

A marzo 2020, La Positiva Vida posee un amplio portafolio de productos, que incluye Rentas Vitalicias, Seguros de Vida, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, entre otros. Los activos alcanzaron a US\$ 1.370 millones y las utilidades a US\$0,5 millones. El patrimonio de US\$ 163 millones presenta un crecimiento de 10,2% respecto a marzo 2019, influenciado por el buen desempeño del año 2019.

Participación de mercado Rentas Vitalicias
Porcentaje, cifras a Marzo 2020



Evolución de las Utilidades
En miles de US\$



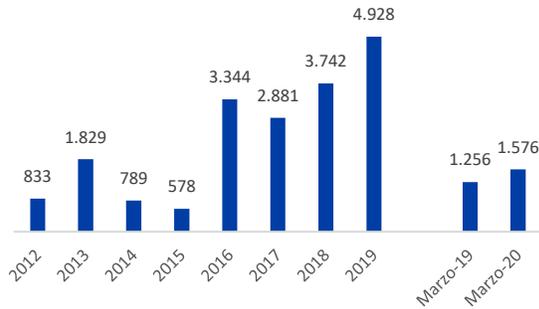
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú
*Tipo de cambio = 3,30 Soles/US\$

3.3.4 Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

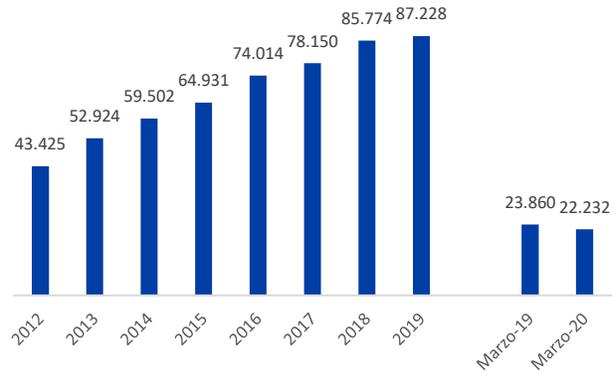
Consorcio Generales dispone para sus clientes de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), a través de canales de distribución masivos, banca seguros, corredores e Internet.

A marzo 2020, los resultados de Consorcio Generales alcanzaron a \$1.576 millones, con un aumento de 25,5% respecto a marzo 2019. La compañía alcanzó un volumen de activos de \$ 107.874 millones y un patrimonio de \$ 26.430 millones. Los ingresos del período alcanzaron a los \$ 22.232 millones, menor en 6,8% con respecto a marzo 2019. Consorcio Generales obtuvo una participación de mercado de 3,2%, en términos de prima directa.

Evolución Utilidad
En millones de \$ de cada período



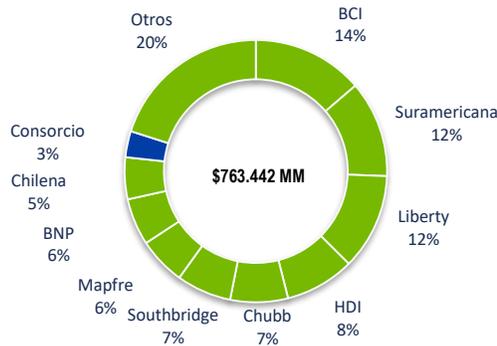
Evolución Ingresos Primas Directa
En millones de \$ de cada período



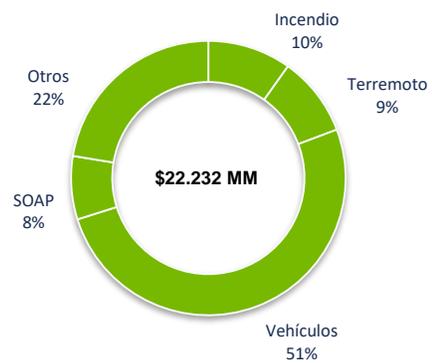
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

A marzo 2020 las principales ventas de Consorcio Generales corresponden al ramo Vehículos con ingresos por \$ 10.971 millones, un 52% del total de los ingresos del período. El resto de los ingresos proviene de los ramos Terremoto con una participación de 7%, SOAP con 6%; Incendio 10%, y otros con un 24%.

Participación de Mercado
Porcentaje de Prima, con cifras de marzo de 2020



Ingresos por Tipo de Producto
Porcentaje, con cifras de marzo 2020



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Comisión para el Mercado Financiero

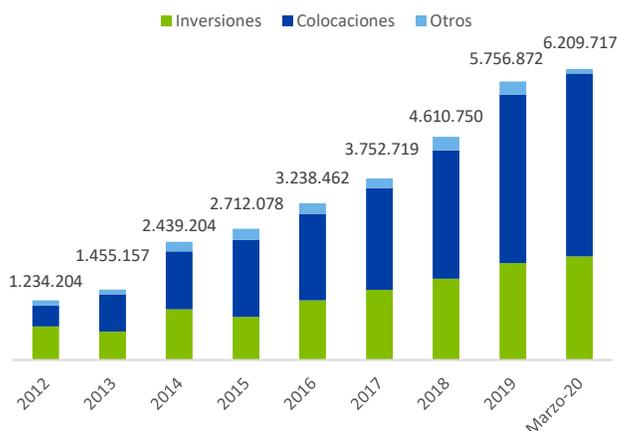
3.3.5 Banco Consorcio.

Banco Consorcio, mediante una estructura organizacional compuesta por más de 1.000 personas, desarrolla cuatro líneas de negocios: Personas, con productos de financiamiento y medios de pago para los sectores medios; Empresas, que otorga servicios financieros de *factoring* y colocaciones comerciales tanto para grandes, medianas y pequeñas empresas; Finanzas, que administra las inversiones financieras del Banco y ofrece servicios de compraventa de divisas, derivados y captaciones para los clientes del Banco; y la Corredora de Bolsa, que se incorpora al Banco el año 2014.

Los activos del banco han aumentado desde \$ 96.131 millones a fines del 2009, a \$ 6.209.717 millones en marzo 2020. En ese período el patrimonio pasó de \$ 16.538 millones a \$ 459.815 millones, multiplicándose por 28 veces debido a los resultados obtenidos y los aumentos de capital realizados.

Tipo de Activo

En millones de \$ de cada periodo



Evolución Patrimonio y Leverage

En millones de \$ de cada periodo

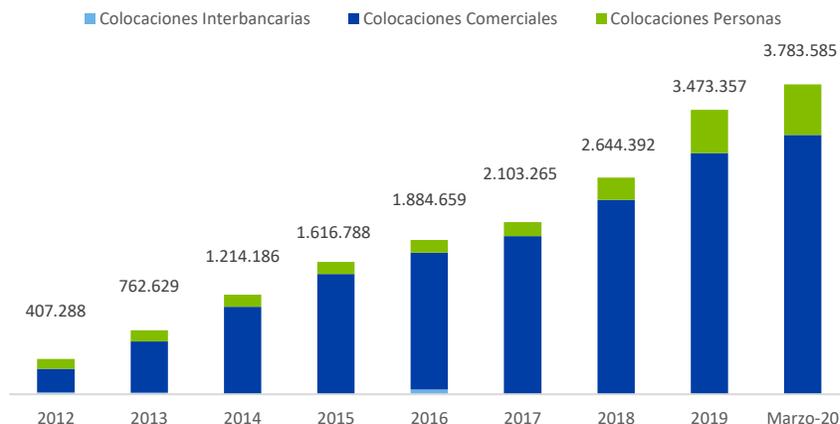


Fuente: Banco Consorcio

Banco Consorcio ha experimentado un sostenido crecimiento en sus colocaciones, aumentando desde \$ 407.288 millones en diciembre 2012 a \$ 3.783.585 millones en marzo 2020, equivalente a un crecimiento de 36% anual compuesto. La participación de mercado alcanza a un 1,9% en términos de colocaciones totales.

Evolución Colocaciones

Cifras en millones de \$

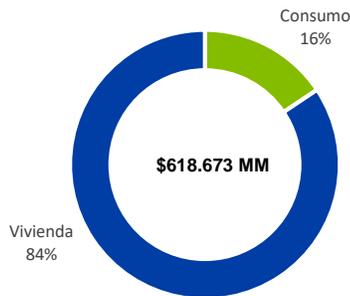


Fuente Comisión para el Mercado Financiero

La Banca Personas de Banco Consorcio está orientada a satisfacer las necesidades de financiamiento y medios de pago de empleados dependientes, profesionales independientes y pensionados, a través de canales de venta especialistas en cada línea de negocio. Se encarga de la venta y distribución de productos de financiamiento de consumo, donde ofrece créditos de consumo tradicionales; productos de financiamiento hipotecario, que incluye mutuos hipotecarios endosables para financiamiento de viviendas nuevas y usadas; y productos transaccionales como tarjeta de crédito, cuenta vista y cuenta corriente. A marzo 2020, las colocaciones de este segmento totalizaron \$618.673 millones, de las cuales un 15,6% corresponde a créditos de consumo y 84,4% a créditos para la vivienda.

Colocaciones Banca Personas

En Porcentaje a marzo de 2020



Colocaciones Banca Empresas

En Porcentaje a marzo de 2020



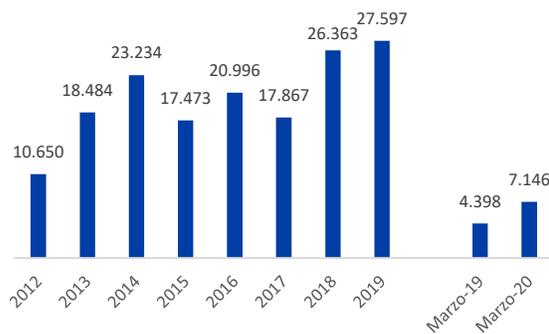
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

La Banca Empresas ofrece distintas soluciones financieras para sus clientes, entre las cuales están productos de crédito, financiamiento inmobiliario, créditos estructurados, boletas de garantía, *factoring*, *leasing*, *comex* y cuentas corrientes. Existen equipos especializados para atender sus tres principales segmentos: Corporativo; Grandes y Medianas Empresas; y PyMe, con una oferta especializada para cada uno de ellos. Actualmente Banco Consorcio tiene más de 1.500 clientes Empresa, con exposición a sectores como Servicios, Instituciones Financieras, Inmobiliarias y empresas exportadoras e importadoras. A marzo de 2020 las colocaciones de este segmento alcanzaron los \$ 3.164.912 millones, de los cuales un 93% corresponden a créditos comerciales, su principal línea de negocio.

Consorcio Corredores de Bolsa fue autorizado para operar el año 2000. En junio de 2014 fue incorporado como filial de Banco Consorcio, permitiendo a la entidad financiera ampliar la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Su principal canal de distribución es su sitio web, el cual permite a sus clientes intermediar directamente acciones, fondos mutuos y depósitos a plazo. Actualmente es la mayor corredora online del mercado, con 25.000 clientes activos. A marzo 2020, los ingresos de la corredora alcanzaron a \$7.146 millones, mayores a los ingresos a marzo 2019 en un 62%, y la utilidad fue de \$2.876 millones la mayor de la industria para marzo 2020, alcanzando un ROAE de 16,7%.

Evolución Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)

En millones de \$ de cada periodo



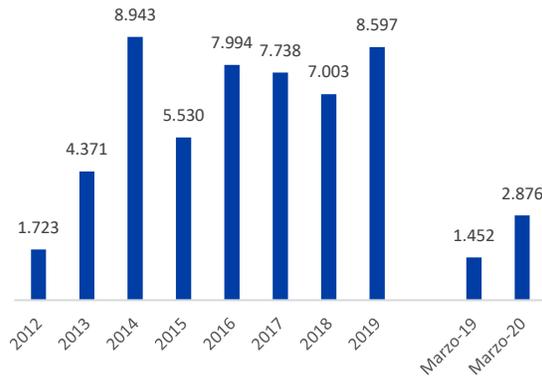
Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)

En Porcentaje a marzo 2020



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

Evolución Utilidad (Corredora de Bolsa) En millones de \$ de cada período



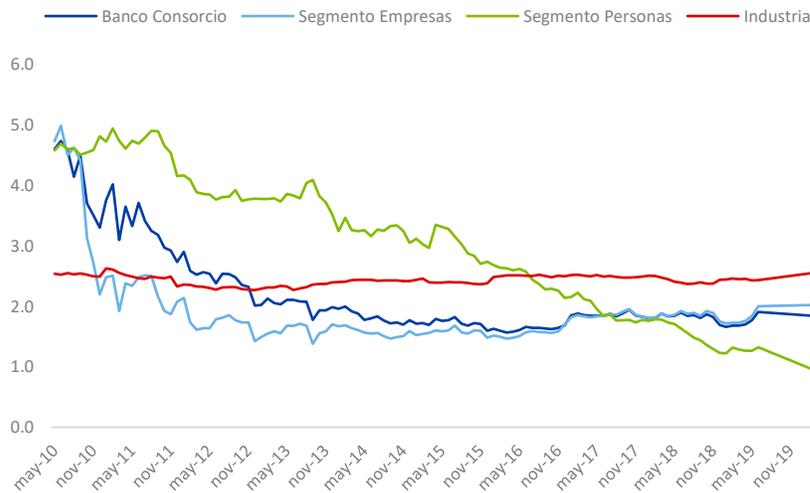
Evolución Patrimonio y ROAE (Corredora de Bolsa) En millones de \$ de cada período y Porcentaje



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

La cartera del Banco tiene un riesgo de crédito, medido como provisiones sobre colocaciones totales, de 1,84%, menor al del sistema bancario que alcanza el 2,56%. Los esfuerzos de la administración destinados a mejorar la calidad crediticia de los créditos originados, ha permitido disminuir este índice desde niveles sobre el 5,0% que tenía al momento de la adquisición del banco por parte de CFSA.

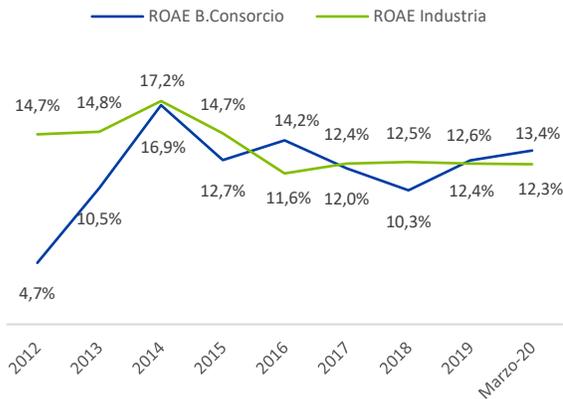
Evolución riesgo de crédito Como porcentaje sobre colocaciones



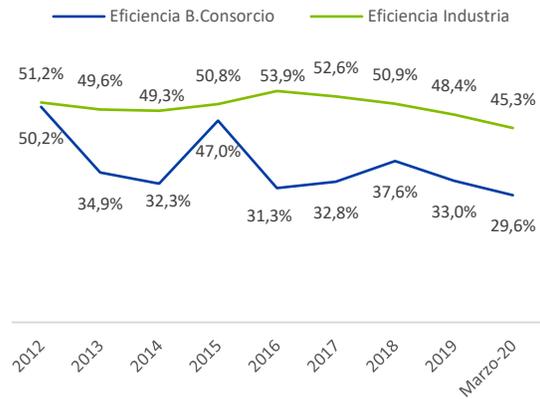
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

A marzo 2020, la rentabilidad del capital (ROAE) de Banco Consorcio fue de 13,4%, superior al 12,3% promedio de la industria bancaria; en tanto el indicador de eficiencia, medido como gastos de apoyo sobre resultado operacional, fue de 29,6%, muy inferior al 45,3% promedio de la industria.

ROAE⁽¹⁾



Eficiencia (Gastos de Apoyo/Resultado Op. Bruto)



(1) ROAE: resultado neto acumulado los últimos 12 meses y sobre promedio de los saldos de cierre durante 13 meses para el patrimonio
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

3.3.6 Otras Inversiones.

Administración de fondos de terceros.

Consortio Financiero, a través de Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (LVAGF), ofrece productos de ahorro e inversión a sus clientes de las compañías de seguros de vida y la corredora de bolsa. Estos productos son administrados en forma independiente por un equipo especializado en el manejo de fondos de terceros, ofreciendo portafolios de inversión competitivos y acordes al nivel de riesgo que desean asumir los clientes.

LVAGF es un actor relevante del mercado financiero que se especializa en la gestión, administración y distribución de cerca de 61 fondos mutuos y fondos de inversión, distribuidos entre inversionistas *retail* e institucionales en Chile, Perú y Colombia. A diciembre 2019 administraba más de US\$ 4.800 millones en fondos accionarios, de renta fija y balanceados en países de América Latina, Estados Unidos y Asia. LVAGF fue reconocida por El Mercurio Inversiones por ser la primera administradora en renta variable.

Esta alternativa de inversión se materializa mediante el control directo de una participación accionaria de 25% en LVCC Asset Management S.A., compañía resultante de la fusión entre LVAGF y Consortio S.A. Administradora General de Fondos realizada el año 2009.

Compass Group Holding LTD.

Consortio Financiero posee una participación de un 15% en Compass Group Holding Ltd. El foco de esta empresa es la administración de activos de terceros siendo especialista en gestión de inversiones en mercados emergentes. A diciembre de 2019 maneja más de US\$ 40.000 millones en fondos locales, regionales y en asesorías en inversiones para clientes privados e institucionales.

Otras inversiones financieras.

Consortio Financiero mantiene inversiones financieras, entre las cuales destaca la participación en un 5,06% de la propiedad de Almendral S.A.

3.4 Factores de Riesgo.

3.4.1 Dependencia de los dividendos de filiales.

Consortio Financiero es la matriz de un conglomerado de empresas y sus ingresos dependen mayoritariamente de la capacidad de distribución de dividendos que tengan sus filiales. CFSA controla directa o indirectamente más de un 99% de la propiedad de cada filial, con la flexibilidad de fijar las políticas de dividendos acorde a sus requerimientos, los planes de crecimiento de las filiales y la disponibilidad de recursos de éstas considerando que sus filiales son empresas reguladas y deben cumplir con la normativa vigente.

3.4.2 Riesgo regulatorio.

Las principales filiales están sujetas a regulaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cambios en estos marcos regulatorios podrían tener efectos adversos en los resultados de las distintas filiales.

3.4.3 Dependencia del negocio asegurador.

Los activos del negocio de seguros representan sobre un 55%² de los activos consolidados de CFSA estando así la compañía expuesta a los riesgos propios de este negocio. La incorporación del banco en el año 2009, introdujo una nueva línea de negocios que ha permitido reducir la dependencia del negocio asegurador.

3.4.4 Riesgos asociados al negocio de seguros.

En consideración a la diversidad de los riesgos, tanto en su origen como en la expresión de su impacto en distintos horizontes de tiempo y características, las Compañías de Seguros del holding han desarrollado distintos enfoques para realizar evaluaciones y definir apetito y tolerancia a los riesgos.

Riesgo de Mercado.

Corresponde a un cambio desfavorable en el valor neto de activos y pasivos, proveniente de movimientos en factores de mercado tales como precios de renta variable, tasas de interés, activos inmobiliarios y tipos de cambio. Comprende riesgos de precios, de descalce y de reinversión cuando aplique.

Este riesgo es gestionado a través de múltiples herramientas, entre las que se destaca la Política de Inversiones, en la que se detalla límites por tipo de instrumento, distribución geográfica, actividad económica e índices de coberturas, entre otros.

Riesgo de Crédito.

Es el riesgo que enfrenta una institución ante eventuales incumplimientos de los compromisos de un emisor de valores en cartera o de una contraparte, así como de un deterioro de la clasificación crediticia de estos mismos.

Para el caso del riesgo de emisor, en la Política de Crédito y Deterioro se establecen límites internos en base a clasificaciones de riesgo externas y estudios periódicos realizados por las compañías. En el caso del riesgo de contraparte de reaseguro, se ha definido una política que determina los lineamientos generales y condiciones mínimas para establecer relaciones contractuales con un Reasegurador. En lo que respecta a instrumentos derivados y pactos, existe un Plan de Uso de Derivados.

Riesgo de Liquidez.

Es el riesgo de incurrir en pérdidas por no tener suficientes activos líquidos o fuentes de financiamiento a un costo razonable para hacer frente a los compromisos de pagos.

Este riesgo se gestiona procurando calzar los flujos de caja generados por sus activos y pasivos. Además, parte importante del portafolio se encuentra invertido en instrumentos financieros de alta liquidez y fácil enajenación para hacer frente a cualquier desviación respecto a los flujos de caja presupuestados. Adicionalmente, las compañías

² No considera la utilidad neta proporcional de la participación de Consortio Financiero en La Positiva Vida

cuentan con líneas de crédito en el corto plazo vigentes en el sistema financiero nacional para administrar en forma eficiente y rentable su posición de liquidez.

Riesgos Técnicos del Seguro.

Son riesgos propios de la actividad del negocio de seguros, pueden originarse en la suscripción y tarificación de pólizas que resulten en pérdidas por insuficiencias de primas o de reservas técnicas, por desviaciones de los supuestos de tarificación o por la ocurrencia de catástrofes.

Estos riesgos están identificados y acotados por la existencia de políticas de suscripción y tarificación. Se realizan estudios sobre factores específicos de riesgo, tales como mortalidad y discapacidad. Además se han desarrollado diversos modelos para evaluar riesgos técnicos, incluyendo el análisis de escenarios normales y catastróficos, la aplicación de Test de Adecuación de Pasivos y Suficiencia de Primas y seguimientos de la duración de pólizas, entre otros

Riesgos Operacionales y tecnológicos.

Son los riesgos asociados a las pérdidas provenientes de fallas o falta de adecuación de los procesos internos, de las personas, de los sistemas, o producto de eventos externos. Pueden derivar de situaciones de fraude, errores de ejecución, información poco fiable, negligencia, eventos catastróficos tales como incendio o terremoto, etc.

La gestión de estos riesgos se apoya en una serie de políticas así como en el desarrollo y monitoreo de procedimientos, manuales operacionales y Planes de Continuidad para los procesos definidos como críticos.

Legales y Normativos.

Estos riesgos emanan de incumplimientos de leyes y normas que regulan las actividades empresariales que desarrollan las Compañías. Incluye asimismo riesgos por cambios regulatorios perjudiciales.

Estos riesgos se mitigan principalmente a través de la definición de una Política de Cumplimiento, la cual define los principales roles y responsabilidades en las Compañías sobre esta materia. Asimismo, en el código de Gobierno Corporativo de las compañías se definen las responsabilidades de las áreas claves en la gestión de este riesgo.

Estratégicos y de Grupo.

Surgen de la probabilidad de no contar con una estrategia adecuada, por fallas en el diseño y/o implementación de planes de negocio coherentes o no lograr adaptarse a nuevas condiciones del entorno. Esta categoría incluye también deterioro en condiciones de mercado y el Riesgo de Grupo, asociado a pérdidas por transacciones con empresas relacionadas y riesgo de contagio y reputacional.

3.4.5 Riesgos asociados al negocio bancario.

Riesgo de Crédito.

Refleja el riesgo de pérdidas patrimoniales por el incumplimiento de los compromisos de crédito de las contrapartes. La exposición a los riesgos de crédito es administrada a través de análisis regulares de la capacidad de los deudores y potenciales deudores, para cumplir con los pagos conforme con los términos contractuales de los préstamos y es mitigada obteniendo garantías reales y personales por parte del deudor.

Riesgo de Mercado.

Refleja el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, siendo su administración uno de los pilares de la gestión de toda institución financiera.

El mercado responde ante variables fundamentales de la economía y también ante las expectativas de los agentes. Debido a lo anterior, un aspecto esencial respecto de la administración de los riesgos de mercado, es la capacidad de la institución de anticipar cómo estas variables afectarán los precios de los instrumentos financieros. Para ello, es necesario que quienes administran y controlan los riesgos se involucren en estudiar el mercado, conocer las expectativas del mismo y saber cuáles son todos los aspectos que desde un punto de vista fundamental lo afectan. Asimismo, la utilización de modelos estadísticos que involucren el análisis de las tendencias de las variables y precios de mercado, es un apoyo sobre todo para quienes son los encargados de administrar las posiciones.

Riesgo de Liquidez.

Corresponde al riesgo de encontrar dificultades para obtener fondos para cumplir con compromisos asociados a los pasivos financieros y que producto de ello incurra en pérdidas patrimoniales.

La capacidad de un banco para honrar cada uno de sus compromisos adquiridos actuales y futuros, está supeditada, entre otras cosas, a una adecuada gestión de la liquidez, por lo que su correcta medición, supervisión, definición de políticas claras y objetivas, son pilares fundamentales.

Resulta relevante para una institución financiera ejercer una prudente administración de la liquidez de la institución, toda vez que la materialización de este riesgo no solo puede afectar las ganancias y el capital del Banco, sino que también su reputación.

Riesgo Operacional.

Es el riesgo que por fallas humanas, en los sistemas, fraudes o eventos externos, puede ocasionar al banco pérdidas de reputación, tener implicancias legales o regulatorias o pérdidas financieras. Los Bancos se ven imposibilitados de eliminar todos los riesgos operacionales, pero si reaccionan mediante un marco de control y de supervisión para mitigar los riesgos aludidos, pueden realizar una correcta administración del mismo. Los controles incluyen efectiva segregación de funciones, restricción de acceso a procedimientos de autorización y reconciliaciones, capacitaciones y evaluación del personal, incluyendo el uso de auditorías internas.

3.5 Política de Inversión y Financiamiento.

Inversión.

Consortio Financiero S.A. no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de inversiones. No obstante, es una compañía líder en servicios financieros, orientada a satisfacer las necesidades de prosperidad familiar y seguridad patrimonial de sus clientes, para lo cual busca permanentemente inversiones en el sector financiero que se complementen y permitan cumplir con dichos objetivos.

Financiamiento.

Consortio Financiero no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de financiamiento. La Compañía obtiene recursos financieros a través de los dividendos percibidos de sus filiales y coligadas, aportes de capital, emisiones de bonos y préstamos bancarios.

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero y en la página de la compañía www.consortio.cl.

4.1 Estados Financieros Consorcio Financiero S.A.

4.1.1 Balance (en millones de pesos de cada año):

Cifras en millones de pesos	2018	2019	Mar-2019	Mar-2020
Total de activos	11.857.135	13.724.439	11.944.765	14.437.834
Total de pasivos	10.870.174	12.601.293	10.906.996	13.378.318
Total Patrimonio	986.961	1.123.145	1.037.769	1.059.516
Total de Pasivos y Patrimonio	11.857.135	13.724.439	11.944.766	14.437.834

4.1.2 Estado de Resultados (en millones de pesos de cada año):

Cifras en millones de pesos	2018	2019	Mar-2019	Mar-2020
Ingreso de actividades ordinarias	1.242.942	1.479.796	368.946	228.714
Costo de ventas	-1.039.473	-1.192.580	-288.142	-205.773
Otros ingresos	7.186	9.741	2.093	2.771
Gastos de administración	-114.132	-152.073	-28.032	-35.592
Otros gastos, por función	-15.619	-28.302	-4.855	-7.884
Ganancia (pérdida)	80.358	104.782	34.633	17.920

4.1.3 Estado de Flujos de Efectivo (en millones de pesos de cada año):

Cifras en millones de pesos	2018	2019	Mar-2019	Mar-2020
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	113.719	137.898	137.898	250.942
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	60.723	-33.601	-91.314	326.661
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	43.578	109.312	68.266	409
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-79.400	34.220	2.584	17.483
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-722	3.113	412	-91
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	24.179	113.044	-20.052	344.461
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	137.898	250.942	117.846	595.403

4.2 Razones Financieras:

Ratios	marzo de 2020
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Total (1)	0,29
Total de Pasivos / Patrimonio Total (2)	0,33

- (1) Deuda Financiera Neta: "Otros Pasivos Financieros de la matriz" menos "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz". Para efectos de este cálculo "Otros pasivos financieros de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Otros pasivos financieros" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras" y "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta "Efectivo y equivalentes al Efectivo" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."
- (2) Total de Pasivos: corresponderá al monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total de Pasivos" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."

4.3 Créditos preferentes:

Se deja constancia que a esta fecha no existen otros créditos preferentes a los Bonos que se emitan en virtud del Contrato de Emisión, fuera de aquellos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o en leyes especiales.

4.3.1 Bonos Emitidos por Consorcio Financiero:

Serie/Moneda	Monto Colocado	Plazo	Vence	Tasa Emisión	Tasa Efectiva	Situación
Colocación 2013						
A - UF	2.500.000	5 años	01-Abr-18	3,70%		Prepagada en 2017
B- UF	2.500.000	21 años	01-Abr-34	3,90%	4,02%	Vigente
Colocación 2017						
C - UF	2.000.000	5,08 años	15-May-22	1,50%	2,00%	Vigente
D - \$		5,08 años	15-May-22	4,50%		No Colocada
E - UF	2.000.000	20,08 años	15-May-37	2,50%	2,96%	Vigente
Colocación 2018						
F - UF	2.000.000	9,5 años	25-May-28	2,30%	2,30%	Vigente
G - \$		9,5 años	25-May-28	5,30%		No Colocada

4.4 Deuda Clean y Bonos emitidos por Consorcio Financiero S.A.:

De acuerdo a los prospectos y los contratos de emisión de los Bonos Serie B, C, E y F y los contratos de deuda bancaria vigente, el Emisor convino las siguientes restricciones:

1. Mantener en sus Estados Financieros trimestrales una Deuda Financiera Neta menor a 0,40 veces, medida sobre el Patrimonio Total de la Sociedad. A marzo de 2020 el valor del indicador era de 0,29 veces.
2. No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor exceda el 10% del total de sus activos.
3. Mantener el control directo o indirecto por parte del Emisor, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consorcio S.A.

Al 31 de marzo de 2020 el Emisor cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

Endeudamiento Financiero Neto

Endeudamiento Financiero Neto (cifras en millones de pesos)	31/03/2020
Otros pasivos financieros	303.111
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.734
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.057.203
Endeudamiento Financiero Neto (veces)	0,29

Constitución de Garantías

Con posterioridad a la fecha del Contrato de Emisión, no se han constituido garantías reales sobre los activos de la Sociedad.

Porcentaje de Propiedad Consorcio Financiero

Covenants de Propiedad	31/03/2020
Consorcio Vida	99,92%
CN Life	100,00%
CNS Generales	100,00%
Consorcio Corredores de Bolsa	100,00%
Banco Consorcio	100,00%

4.5 Restricción al emisor en relación a la presente emisión:

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el Título 5.5 "Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos" del presente prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación los principales resguardos financieros de índices de las presentes emisiones.

Uno) Endeudamiento Financiero Neto: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces, medido sobre el Patrimonio Total. A marzo de 2020 el valor del indicador era de 0,29 veces.

Dos) Garantías: No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor exceda el 10% del total de sus activos.

Tres) Control: Mantener el control directo o indirecto por parte del Emisor, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales Relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Banco Consorcio S.A. y Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

Al 31 de marzo de 2020 el Emisor cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio celebrada con fecha 31 de julio de 2019, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 9 de Septiembre de 2019, en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, se acordó la emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados ("Bonos"), en los términos del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda.

5.1 Escritura de la emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO con fecha 11 de Septiembre de 2019, Repertorio N°27.561/2019 (en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea"). El Contrato de Emisión ha sido modificado mediante escritura pública en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO con fecha 09 de Octubre de 2019, Repertorio N°30.594/2019.

La escritura complementaria a través de la cual se determinaron los antecedentes de la colocación de los bonos de la denominada "Serie K", consta de escritura pública de fecha 29 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, bajo el Repertorio N° 10.334/2020 (en adelante la "Escritura complementaria de la Serie K")

5.2 Número y fecha de inscripción

La presente Línea de Bonos fue inscrita con fecha 7 de noviembre de 2019, en el registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el número 977.

5.3 Código nemotécnico

Serie K: BCFSA-K

5.4 Principales características de la emisión.

5.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda:

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de Bonos.

5.4.2 Monto máximo de la emisión:

Monto máximo de la Emisión: UF 5.000.000

En cada emisión con cargo a la Línea se especificará si ella estará expresada en Unidades de Fomento o en pesos nominales, y, serán pagaderos en pesos o en su equivalencia en pesos, todo ello según se establezca en cada escritura pública complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea (en adelante la "Escritura Complementaria"). El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea.

Límite máximo a colocar con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, en ningún momento el valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y que estuvieren vigentes podrá exceder el monto máximo de cinco millones de Unidades de Fomento. Se deja expresa constancia que con esta misma fecha el Emisor ha suscrito un contrato de emisión por una línea de bonos a diez años, según consta de escritura pública otorgada en esta misma notaría, Repertorio número 27.560/2019 y sus modificaciones (la "Línea de Bonos a Diez Años"). Dicha línea tendrá un monto máximo de emisión por el equivalente en Pesos a cinco millones de Unidades de Fomento. Considerando lo anterior, se establece que el monto máximo de la primera emisión de bonos que se realice con cargo a la Línea y a la Línea de Bonos a Diez Años no podrá superar el monto máximo total conjunto en Pesos equivalentes a la cantidad de cinco millones de Unidades de Fomento.

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea podrán ser colocados en el mercado en general, se emitirán desmaterializados en virtud de lo dispuesto en el artículo once de la Ley del DCV y podrán ser expresados en Pesos nominales, en Unidades de Fomento y, serán pagaderos en Pesos o en su equivalencia en Pesos, todo ello según se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias. El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento a la fecha de cada una de las Escrituras Complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos tratándose de emisiones de Bonos expresadas en Pesos, si correspondiere.

En todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la Comisión, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

5.4.3 Plazo de vencimiento de la Línea de Bonos:

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 30 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

5.4.4 Al portador / a la orden / nominativos:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

5.4.5 Materializados/ desmaterializados:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

5.4.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria:

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del

sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (i) y (ii).

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Margen".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera El quinto Día Hábil Bancario anterior a la publicación del aviso de rescate anticipado, se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocaran en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero tres, Unidad de Fomento guión cero cuatro, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez; Unidad de Fomento guión veinte y Unidad de Fomento guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero tres, Pesos guión cero cuatro, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete, Pesos guión diez, Pesos guión veinte y Pesos guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado.

Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "Margen" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiese ser determinada en la forma indicada anteriormente, o si por parte de la Bolsa de Comercio se eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General

de la República de Chile, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos o instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración sea la inmediatamente superior y la inmediatamente inferior a la del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a las distintas duraciones, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos se entenderá por error manifiesto aquellos errores que son claros y patentes y que pueden ser detectados de la sola lectura del instrumento. Cabe dentro de este concepto los errores de transcripción o de copia o de cálculo numérico y el establecimiento de situaciones o calidades que no existen y cuya imputación equivocada se demuestra fácilmente con la exhibición de la documentación correspondiente.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank, Itaú Corpbanca y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse a más tardar el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto en Unidades de Fomento o Pesos nominales que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado parcial, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo el Emisor publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el presente Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados

extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

5.4.7 Descripción de las garantías asociadas a la Emisión:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

5.4.8 Uso general de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el pago y/o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales e independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; /ii/ al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales; y/o /iii/ a capital de trabajo. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos.

5.4.9 Uso específico de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie K se destinarán en al menos un 90% para refinanciar pasivos del Emisor. En la medida que exista, el remanente será destinado a capital de trabajo del Emisor.

5.4.10 Régimen Tributario:

Los Bonos Serie K se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF y a las bolsas de Valores que hubiesen codificado la emisión, el mismo día de la colocación de que se trate. Se deja expresa constancia que, para efectos de la retención de los impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuestos a la Renta antes singularizada, los Bonos Serie K se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo setenta y cuatro. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

5.4.11 Clasificación de riesgo:

Las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos y la Serie K son las siguientes:

Clasificador Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría AA, estable

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2020.

Clasificador Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría AA-(cl), estable

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2020.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección 5.4.11.

5.4.12 Características específicas de la Emisión de los Bonos:

Las características particulares de los Bonos Serie K se encuentran contenidas en la Escritura Complementaria de la Serie K y son las siguientes:

Monto Emisión a Colocar: Serie K: La Serie K considera Bonos por un valor nominal de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos Serie K por un valor nominal total máximo de hasta cinco millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie K a que se refiere este Prospecto, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie H, la Serie I y la Serie J (en adelante las “Serie H, Serie I y Serie J”) emitida por el Emisor mediante Escritura Complementaria otorgada en la Notaria de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, bajo el Repertorio N°10.333/2020 y modificada con fecha 11 de junio de 2020 en la misma notaría bajo el Repertorio N°11.023/2020, emitida con cargo a la Línea de Bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores con fecha 7 de noviembre de 2019, bajo en número de registro 976. Los bonos de la Serie K y el monto a pagar en cada cupón de los Bonos Serie K, tanto de capital como de intereses, están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos, moneda de curso legal de la República de Chile (en adelante “Pesos”) al día de la fecha de pago. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria de la Serie K el valor nominal disponible de la Línea de Bonos es de 5.000.000 de Unidades de Fomento. Se deja constancia que la Escritura Complementaria da cuenta de la primera colocación con cargo a la Línea. El valor nominal disponible de la Línea de Bonos de 10 años es de 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Series: Los Bonos Serie K se emiten en una sola serie, denominada “Serie K”. Los Bonos Serie K tendrán la siguiente numeración correlativa: desde el número 1 hasta el número 10.000, ambos inclusive.

Cantidad de Bonos: La Serie K comprende en total la cantidad de 10.000 Bonos.

Cortes: Cada Bono Serie K tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

Valor Nominal de las Series: La Serie K tiene un valor nominal total de hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Reajutable/No Reajutable: Los Bonos Serie K están denominados en Unidades de Fomento, y por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

Tasa de Interés: Los Bonos Serie K devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 2,10%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes: Los intereses se devengarán desde el día 15 de Mayo de 2020 y se pagarán los días 15 de Mayo de cada año, venciendo el primer cupón el día 15 de Mayo de 2021. Los Bonos Serie K se reajustarán a partir del 15 de Mayo de 2020.

Tablas de Desarrollo: Los Bonos Serie K llevan 20 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales los 19 primeros serán para el pago de intereses y el restante para el pago de intereses y amortización del capital. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de los cupones correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso y el saldo de capital adeudado luego de pagado el cupón respectivo, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie K, que se adjunta a la Escritura Complementaria de la Serie K, y que se copia a continuación:

TABLA DE DESARROLLO
BONO CONSORCIO FINANCIERO
Serie K

Valor Nominal	UF 500
Tasa Carátula anual	2,10%
Cantidad de bonos	10.000
Intereses	Anuales
Estructura	Bullet
Fecha Inicio Devengo Intereses	15 de mayo de 2020
Amortización desde	15 de mayo de 2040
Fecha de Vencimiento	15 de mayo de 2040
Prepago a partir de	15 de mayo de 2022

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés UF	Amortización UF	Valor Cuota UF	Saldo insoluto UF
0	0	0	15 de mayo de 2020	0,0000	-	0,0000	500,0000
1	1	0	15 de mayo de 2021	10,5000	-	10,5000	500,0000
2	2	0	15 de mayo de 2022	10,5000	-	10,5000	500,0000
3	3	0	15 de mayo de 2023	10,5000	-	10,5000	500,0000
4	4	0	15 de mayo de 2024	10,5000	-	10,5000	500,0000
5	5	0	15 de mayo de 2025	10,5000	-	10,5000	500,0000
6	6	0	15 de mayo de 2026	10,5000	-	10,5000	500,0000
7	7	0	15 de mayo de 2027	10,5000	-	10,5000	500,0000
8	8	0	15 de mayo de 2028	10,5000	-	10,5000	500,0000
9	9	0	15 de mayo de 2029	10,5000	-	10,5000	500,0000
10	10	0	15 de mayo de 2030	10,5000	-	10,5000	500,0000
11	11	0	15 de mayo de 2031	10,5000	-	10,5000	500,0000
12	12	0	15 de mayo de 2032	10,5000	-	10,5000	500,0000
13	13	0	15 de mayo de 2033	10,5000	-	10,5000	500,0000
14	14	0	15 de mayo de 2034	10,5000	-	10,5000	500,0000
15	15	0	15 de mayo de 2035	10,5000	-	10,5000	500,0000
16	16	0	15 de mayo de 2036	10,5000	-	10,5000	500,0000
17	17	0	15 de mayo de 2037	10,5000	-	10,5000	500,0000
18	18	0	15 de mayo de 2038	10,5000	-	10,5000	500,0000
19	19	0	15 de mayo de 2039	10,5000	-	10,5000	500,0000
20	20	1	15 de mayo de 2040	10,5000	-	510,5000	0,0000

Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital recayeren en un día que no fuere Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente.

Fecha Amortización Extraordinaria: Los Bonos de la Serie K serán rescatables en los términos dispuestos en el número (iii) del punto 5.4.6 (a), a partir del 15 de Mayo de 2022, esta fecha inclusive. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse un Margen de 70 puntos base.

Plazo de Colocación: El plazo de colocación de los Bonos Serie K será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la colocación de los Bonos Serie K.

Los Bonos Serie K que no se colocaren dentro del plazo de colocación quedarán sin efecto, entendiéndose por lo tanto automáticamente reducida la Serie K a los Bonos efectivamente colocados a esa fecha.

Moneda de pago: Los Bonos Serie K serán pagaderos en Pesos, moneda local, para lo cual se estará al valor en Pesos de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de pago.

5.4.13 Procedimiento para bonos convertibles:

Los Bonos Serie K no serán convertibles.

5.5 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos:

5.5.1. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile;

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo.

A. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y de otras normativas contables establecidas por la CMF y por otras entidades reguladoras o aquéllas que al efecto estuvieren vigentes, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio, nacional o internacional, para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus Filiales Relevantes, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año.;

B. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en este punto 5.5.1. o en el punto 5.5.4., en adelante los "Resguardos" y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor dentro un plazo de veinte días contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a su empresa de auditoría externa que, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de esa solicitud, procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados a la CMF, por parte del Emisor, los Estados Financieros por el período de reporte posterior a aquél en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte Días Hábiles Bancarios contados desde la aprobación de la CMF a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.

C. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que

explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el presente Contrato de Emisión. Además, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el valor de cada una de las cuentas que componen los resguardos financieros asociados al Contrato de Emisión y precisar la nueva fórmula que se utilizó para su cálculo, con los nuevos nombres de las cuentas o agrupaciones de las mismas. En el evento que se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare a uno o más de los Resguardos del Emisor, se deberá modificar el Contrato de Emisión siguiendo el procedimiento señalado en la letra (B) precedente.

D. El Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadores de riesgo inscritas en la CMF para que efectúen la clasificación de la Emisión, en tanto se mantengan vigentes bonos emitidos con cargo a la Línea

Tres: Información al Representante

Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las que se señalan en este punto 5.5.1, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en el número siete de este punto 5.5. , el cumplimiento de las garantías señaladas en el número ocho del punto 5.5.3 y cualquier otra información relevante que requiera la Comisión acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro: Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco: Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la CMF, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la CMF, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas de este Contrato, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado y/o correo electrónico;

Seis: No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. Se estará a la definición de "partes relacionadas" que da el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas;

Siete: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces el Patrimonio Total del Emisor. A su vez, deberá informar en las notas de sus Estados Financieros el valor del índice Deuda Financiera Neta señalando si cumple el límite establecido e indicando el detalle y monto de cada una de las cuentas utilizadas para su cálculo.

A marzo de 2020 el valor del indicador era de 0,29 veces.

5.5.2 Mantención, Sustitución o Renovación de Activos:

Activo Esencial:

Si durante la vigencia de la presente Línea, el Emisor no mantuviera el Activo Esencial en su poder, se verificará la **Causal de Opción de Pago Anticipado**, en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos los tenedores de bonos de esta emisión, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspase el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, será solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión.

El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en la presente cláusula. Según ya se indicó, tan pronto se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la **Opción de Pago Anticipado**.

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del presente Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la **Cantidad a Prepagar**.

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado. Dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el **Plazo de Ejercicio de la Opción**, los Tenedores de Bonos podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos. La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. El Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

5.5.3 Mayores Medidas de Protección:

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta

Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriera uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital, debidamente reajustado si correspondiere, o de capital e intereses de los Bonos emitidos en conformidad a la Línea, sin perjuicio del pago del interés estipulado en la cláusula Sexto, Número Diez del Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones indicadas en el punto 5.5.1 anterior, adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) noventa días siguientes tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicada en el numeral siete del punto 5.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha, en ambos casos, en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cuatro: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no subsanare dentro de un plazo de sesenta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado y/o pagado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo;

Cinco: Aceleración de Créditos: Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales Relevantes cobrara legítimamente a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales Relevantes contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral. Para estos efectos, en el caso que dicho crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo se encuentre denominado en moneda extranjera o reajutable, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Seis: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes (i) fuere declarado en liquidación; (ii) o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; (iii) hiciera alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, (iv) no subsanare dentro del plazo de sesenta días, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia;

Siete: Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del presente Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna;

Ocho: Garantías Reales. Si el Emisor constituyere garantías reales sobre sus activos, esto es prendas e hipotecas, que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier

otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor, exceda el diez por ciento del Total de Activos del Emisor, según el valor que unos y otros tuvieren registrados en su último Estado Financiero trimestral. A su vez, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el monto de las garantías reales constituidas sobre sus activos. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: a) las vigentes a la fecha del presente contrato; b) las constituidas para financiar, refinanciar, pagar o amortizar el precio de compra o costos, para el caso de activos adquiridos con posterioridad al presente contrato y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre el mismo activo adquirido o constituido; c) las que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus filiales o de éstas al Emisor, destinadas a caucionar obligaciones contraídas entre ellas; d) las otorgadas por una sociedad que, con posterioridad a la fecha de constitución de la garantía, se fusione, se absorba con el Emisor o se constituya en su filial; e) las que se constituyan sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al presente contrato y que se encuentren constituidas antes de su adquisición; f) las que se constituyan por mandato legal; g) la prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras a) a f), ambas inclusive, de este numeral. No obstante, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales a otras obligaciones si, previa y simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes, en el exceso del diez por ciento antes señalado, a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula Decimoquinto del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas. El Emisor sólo podrá constituir la referida garantía si obtiene sentencia favorable a sus pretensiones y en ningún caso podrá otorgarlas durante la tramitación del juicio.

5.5.4 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros.

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo el Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del Patrimonio Total del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el contrato de emisión;

Seis: Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas: En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. En el evento que el Emisor enajene todo o parte de los Activos Esenciales, salvo que dichos Activos Esenciales se enajenaren a una sociedad filial del Emisor, los Tenedores tendrán el derecho previsto para ese evento en la punto 5.5.2 de este Proyecto.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.

6.1 Mecanismo de colocación:

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter

desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositado en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación se especificará en la respectiva Escritura Complementaria.

6.2 Colocadores:

La colocación será realizada por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. o aquella otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo.

6.3 Relación con colocadores:

Consorcio Corredores de Bolsa S.A. es una sociedad filial de Banco Consorcio, sociedad la cual el Emisor tiene directa o indirectamente el 100% de su propiedad.

7.0 INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS.

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Comisión en conformidad a las normas vigentes.

7.1 Lugar de pago:

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, ubicada en Teatinos doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

7.2 Forma de avisos de pago:

No se contempla.

7.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos:

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Comisión, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las señaladas en el punto 5.5.1 de este Prospecto, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en dicho punto 5.5.1 de este Prospecto, el cumplimiento de las garantías señaladas en el número ocho del punto 5.5.3 de este Prospecto, y cualquier otra información relevante que requiera la Comisión acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

8.0 OTRA INFORMACIÓN.

8.1 Representante de los tenedores de bonos:

Banco BICE, RUT 97.080.000-K con domicilio en Teatinos doscientos veinte, Comuna y ciudad de Santiago.
Mail: benjamin.vonmuhlenbrock@bice.cl

8.2 Encargado de la custodia:

El encargado de la custodia es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N° 18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores corresponde a Avenida Apoquindo 4001, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

8.3 Perito(s) calificado(s):

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario:

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario:

No existe relación.

8.6 Asesores legales externos:

No hay.

8.7 Auditores externos:

Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

8.9 Definiciones:

Con el objeto de facilitar el análisis se deja constancia que para los efectos de esta emisión los términos que se indican a continuación se entenderán conforme a la definición que para cada uno de ellos se señala:

- **Activo Esencial:** Significará el control, directo o indirecto del Emisor, por sí sólo o a través de un acuerdo de actuación conjunta para controlar en los términos del artículo noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores, sobre las Filiales Relevantes manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el cincuenta y un por ciento de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Banco Consorcio y Consorcio Corredores de Bolsa S.A.
- **Agente Colocador:** intermediario con quien el Emisor podrá acordar la colocación de todo o parte de los Bonos;
- **Bolsa de Comercio:** significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.;
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al presente Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias;
- **CMF o Comisión:** significará la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile, o aquella otra entidad, servicio u órgano que la reemplace o sustituya;
- **Contrato de Emisión:** significará la escritura de emisión que se otorgó en la Notaría de Santiago de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO con fecha 11 de Septiembre de 2019, Repertorio N°27.561-2019 y sus modificaciones;
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV;
- **Deuda Financiera Neta:** corresponderá a la diferencia entre: (i) "Otros pasivos financieros de la matriz" y (ii) "Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz". Para efectos de este cálculo "Otros pasivos financieros de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta "Otros pasivos financieros" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras" y "Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras";
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la CMF para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago;
- **Diario:** significará el periódico "Diario Financiero", y si éste dejare de existir el Diario Oficial;
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión de la inscripción de la Línea;
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión;
- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales;
- **Estados Financieros:** significará los Estados Financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Consolidados, el Estado de Flujos de Efectivos Consolidados, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en este Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquellas vigentes a la fecha de la presente escritura. Para el caso que la CMF modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias de este Contrato de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que las reemplacen;
- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas;
- **Filiales Relevantes:** considera a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.; Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.; Banco Consorcio y Consorcio Corredores de Bolsa S.A.;

- **Junta de Tenedores de Bonos:** reunión general de los Tenedores de Bonos previa convocatoria del Representante de Tenedores de Bonos o de la CMF, si fuera el caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores;
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores;
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores;
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión;
- **Normas Internacionales de Información Financiera IFRS o IFRS:** significará los International Financial Reporting Standards, es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad, y que rigen al Emisor, para elaborar y presentar sus Estados Financieros.
- **Patrimonio Total del Emisor:** significará la cuenta “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora” contenida en los Estados Financieros del Emisor;
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile;
- **Prospecto:** significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la CMF;
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica;
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores;
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará Banco BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento;
- **Total de Activos:** Corresponde a la cuenta denominada “Total de Activos” del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor;
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos;
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión;
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

Para los efectos del Contrato de Emisión y sus anexos, y a menos que del contexto se infiera lo contrario, según se utiliza en el Contrato de Emisión todos los términos con mayúscula, salvo exclusivamente cuando se encuentren al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en esta cláusula. Asimismo, cada término contable que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera “IFRS”. Cada término legal que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo en conformidad a la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y los términos antes definidos pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del Contrato de Emisión.